Montevideo, jueves 19 de marzo de 2015 - ISSN 1510-3749

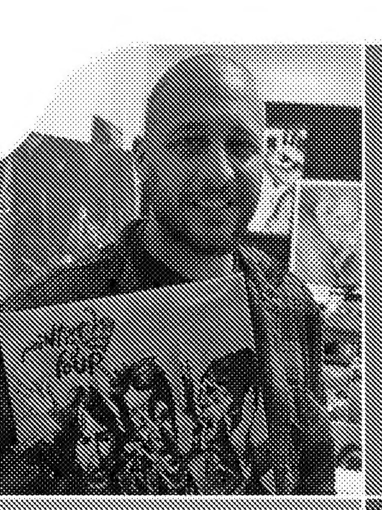
IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

objetivos de desarrollo del milenio

Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer













aintingFour

PaintingFour

El proyecto PaintingFour está inspirado en la banda británica The Beatles, que marca un antes y un después en la historia musical contemporánea.

El mismo se compone de ochenta obras realizadas en varias técnicas (óleo, acrílico, tinta, acuarela y lápiz), más la edición de un libro diseñado íntegramente por el artista (del armado a la creación de la tipografía), en el que las imágenes están acompañadas de textos anecdóticos de la banda.

En PaintingFour, PEZ apuesta a la deformación característica de la caricatura como herramienta principal para sintetizar la personalidad psíquica y física de sus personajes.

PEZ (Pablo López)

PEZ nace en Montevideo, Uruguay, en 1975. Su formación artística se inicia veinte años después, abarcando variadas disciplinas. Estudia diseño gráfico en la ORT, cerámica en el Taller Barradas, serigrafía en el Taller Oscar Ferrando, pintura con Álvaro Podestá e ilustración en los talleres de Tunda Prada y Ombú.

La creación de PEZ se orienta esp
mente a la caricatura, a las que i
diversas corrientes artísticas com
presionismo, el cubismo, el surrea
hiperrealismo y el pop.

El artista participa desde hace una
en exposiciones y muestras indivi
colectivas en Uruguay y España,
país europeo el proyecto que aqu
ta se expuso por primera vez en 2

Abierto al público
A partir del
niércoles 4 de febrero
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.174 - Montevideo, jueves 19 de marzo de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

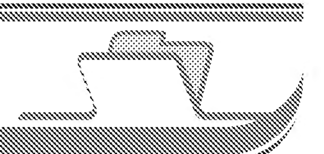
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 17 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 386/015

Desígnase Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística, a la Ec. Laura Beatriz Nalbarte Migliore.

(671)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República, artículos 40 y 41 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística (INE) del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la Economista Laura Beatriz Nalbarte Migliore, Cédula de Identidad 1.721.789-0, Credencial Cívica ARA 20199.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 387/015

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(672)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 03 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 03 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 405/015

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(646)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 15 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 15 de marzo de 2015, y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Benjamín Liberoff.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 406/015

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo y Deporte, y desígnase Ministro interino.

(647)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 20 y 26 de marzo de 2015, inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, entre los días 20 y 26 de marzo de 2015 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 20 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Benjamín Liberoff.

3º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

5

Resolución 407/015

Desígnase Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, al Sr. Roberto Adrián Bringa Castro.

(648)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículos 57 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su modificativo artículo 112 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por los artículos 91 de la Ley 18.179 de 27 de diciembre de 2010 y 40 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", al Señor Roberto Adrián Bringa Castro, Cédula de Identidad 2.553.526-0, Credencial Cívica CMF 5845.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.



6

Resolución 408/015

Desígnase Director de la División Transporte, al Sr. Marcos Facundo Pérez.

(649)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante un cargo de Director de División, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General y Unidades Dependientes" del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 74 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la División Transporte de la Presidencia de la República, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General y Unidades Dependientes" del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Señor Marcos Facundo Pérez, Cédula de Identidad 1.706.628-9, Credencial Cívica BUA 19030.

2º.- Comuníquese y notifíquese al funcionario.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

7

Resolución 409/015

Desígnase Director de la Dirección Nacional de Emergencias, al Sr. Fernando Traversa Fresco.

(656)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Nacional de Emergencias, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 7 de la Ley 18.261 de 25 de octubre de 2009, en la redacción dada por el artículo 96 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la Dirección Nacional de Emergencias, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Señor Fernando Traversa Fresco, Cédula de Identidad 2.628.298-9, Credencial Cívica AVB 7817.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 400/015

Desígnase Sub Director General de Secretaría, al Sr. Carlos Horacio Villar Arismendi.

(642)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Carlos Villar, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en el cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional al señor Carlos Horacio Villar Arismendi a partir del 1ro. de marzo de 2015.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

9

Resolución 391/015

Desígnase Tesorera General de la Nación, a la Cra. Adriana Arosteguiberry.

(668)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Tesorero General de la Nación.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Tesorera General de la Nación, a la Cra. Adriana Arosteguiberry, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

10

Resolución 392/015

Desígnase Director Nacional de Loterías y Quinielas, al Sr. Luis Gama Hernández.

(667)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director Nacional de Loterías y Quinielas al Sr. Luis Gama Hernández, a partir de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

11

Resolución 393/015

Desígnase Director Nacional de Aduanas, al Cr. Enrique Canon.

(666)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aduanas.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director Nacional de Aduanas, al Cr. Enrique Canon, a partir de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

12

Resolución 394/015

Desígnase Director General de Rentas, al Sr. Joaquín Serra Andre.

(665)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Rentas.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director General de Rentas al Sr. Joaquín Serra Andre, a partir de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

13
Resolución 395/015

Desígnase Directora Nacional de Catastro, a la Ec. Sylvia Amado Aparicio.

(664)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Catastro.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Directora Nacional de Catastro, a la Ec. Sylvia Amado Aparicio, a partir de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

14
Resolución 396/015

Desígnase Directora General de Comercio, a la Ec. Rosa Osimani Rodríguez.

(663)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Comercio.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Directora General de Comercio a la Ec. Rosa Osimani Rodriguez, a partir de fecha de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

15
Resolución 397/015

Desígnase Contador General de la Nación, a la Ec. Laura Remersaro.

(660)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Contador General de la Nación.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Contador General de la Nación, a la Ec. Laura Remersaro, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

16
Resolución 398/015

Desígnase Director General de Casinos, al Sr. Anthony Javier Cha Maidana.

(662)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Casinos.

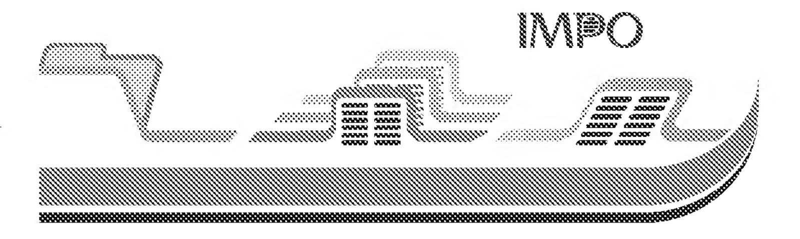
ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director General de Casinos al Sr. Anthony Javier Cha Maidana, a partir de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17

Resolución 399/015

Desígnase Presidente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata, al Dr. Felipe Michelini.

(640)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: la necesidad de designar Presidente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión referentes a la utilización del Río de la Plata y las posibilidades de integración y cooperación entre nuestro país y la República Argentina;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente, al Dr. Felipe Michelini.

2º.- Agradécense al señor Embajador Dr. Gustavo Álvarez Goyoaga los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Resolución 401/015

Desígnase Presidente del INAC, al Ing. Agr. Federico Stanham Piñeyro.

(641)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: la propuesta de designación de un nuevo Presidente del Instituto Nacional de Carnes (INAC);

RESULTANDO: I) el Art. 9 del decreto ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la ley Nº 19.110, de 23 de julio de 2013, preceptúa en su literal A) que el Instituto Nacional de Carnes será dirigido por una Junta de ocho miembros, entre los cuales habrá dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en calidad de Presidente y otro a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en calidad de Vicepresidente;

II) por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2005, se designó al Dr. Alfredo Fratti delegado del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente, ratificándose su designación por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2008;

III) en el marco de un nuevo período de gobierno, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y en virtud de lo preceptuado por el Art. 10 del citado decreto- ley, consideró pertinente modificar la integración de la Junta referida, proponiendo la designación del Ing. Agr. Federico Stanham Piñeyro como Presidente de dicho Instituto en representación del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: conveniente proveer conforme la propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 9º del decreto-ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el Art. 1º de la ley Nº 19.110, de 23 de julio de 2013,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al Ing. Agr. Federico Stanham Piñeyro, Presidente del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

2º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes (INAC).

3º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcase al delegado del Poder Ejecutivo saliente, Dr. Alfredo Fratti, los servicios Prestados en el ejercicio de su cargo.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

19

Resolución S/n

Convócase a las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agrarias y las sociedades de fomento rural a proponer un candidato para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

(655)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2015

0189

VISTO: el literal e) del apartado G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

RESULTANDO: las mencionadas Disposiciones establecen que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización se integrará -entre otros - por un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que deberá elegirlo de entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agrarias y las sociedades de fomento rural, cada una de ellas tendrá derecho a proponer un candidato;

CONSIDERANDO: conveniente convocar a las referidas instituciones para que propongan un candidato a los efectos de que el Poder Ejecutivo proceda a efectuar su elección y designación par integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Convocar a las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agrarias y las sociedades de fomento rural a proponer un candidato para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

2º.- Las propuestas correspondientes deberán presentarse en la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Constituyente 1476 - Montevideo), en el plazo de 15 (quince) días a contar de la fecha de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

Las proponentes deberán acreditar, mediante constancia notarial, su personería jurídica, su normal funcionamiento y quien ejerce su representación.

3º.- Pase a la Gerencia en Comunicaciones para las publicaciones correspondientes. Cumplido, siga a sus efectos a la División Administración General.

TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

20

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Paso, accesoria al título minero Permiso de Prospección, otorgado al Sr. Guillermo Ariel Riani Cebey, en busca de ágatas, amatistas y otros, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(651)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Marzo de 2015

VISTO: que el Sr. Guillermo Ariel Riani Cebey solicita imposición de Servidumbre Minera de Paso en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el gestionante es titular de un Permiso de Prospección otorgado por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 007/14 de fecha 13 de enero de 2014, por el plazo de 6 (seis) meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y cristales en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

II) que por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 332/14, de 15 de octubre de 2014, el cómputo del plazo de vigencia del mencionado Permiso de Prospección fue suspendido a partir del 16 de julio de 2014 y hasta que se otorgue y notifique la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro, fijó el precio de arrendamiento anual por hectárea, y el que ajustado por el Índice de Precios del Consumo (IPC) queda establecido en $ 1.162,80 (pesos uruguayos un mil ciento sesenta y dos con 80/100), el que es de cargo del gestionante en concepto de indemnización legalmente prevista.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 y siguientes del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Paso accesoria al título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. Guillermo Ariel Riani Cebey, por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 007/14 de fecha 13 de enero de 2014, en busca de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y cristales en la 6ta. Sección Catastral del departamento de Artigas, afectando los padrones números 629 (p) y 633 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Artigas y comprendiendo un área de 4 hás. 2652 m².

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el artículo 37, literal a) del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Paso para el padrón Nº 629 (p) en $ 286 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis) y para el padrón Nº 633 (p) en de $ 2.193 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y tres), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a efectos de su notificación.

CAROLINA COSSE.

21

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Tomax S.R.L.) e importador (CRUFI S.A.).

(652)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Marzo de 2015

VISTO: que la empresa CRUFI S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa CRUFI S.A. con fecha 19 de febrero de 2015, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por CRUFI S.A. (desde el 19 de febrero de 2015), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en, su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»)	Tomax S.R.L.	Tomax S.R.L.	CRUFI S.A. RUT: 214644990018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de febrero de 2015 y hasta el 18 de febrero de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

22
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INPLA S.A.) e importador (NOLAMIR S.A.).

(653)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Marzo de 2015

VISTO: que la empresa NOLAMIR S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa NOLAMIR S.A. con fecha 20 de noviembre de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por NOLAMIR S.A. (desde el 20 de noviembre de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.21.90.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno. Los demás. Exclusivamente bolsas de polietileno tipo camiseta.	INPLA S.A.	INPLA S.A.	NOLAMIR S.A. RUT: 216929610015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de noviembre de 2014 y hasta el 19 de noviembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

23

Resolución 368/015

Desígnase Subsecretario de Estado, al Sr. Benjamín José Liberoff Nemirosvsky.

(639)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: la propuesta formulada por la Señora Ministra de Turismo y Deporte;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo y Deporte al Señor Benjamín José Liberoff Nemirosvsky, Cédula de Identidad 922.726-1, Credencial Cívica BDB 33351.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

24

Resolución 369/015

Desígnase Directora General de Secretaría, a la Esc. Hyara Yanet Rodríguez Rodríguez.

(654)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte;

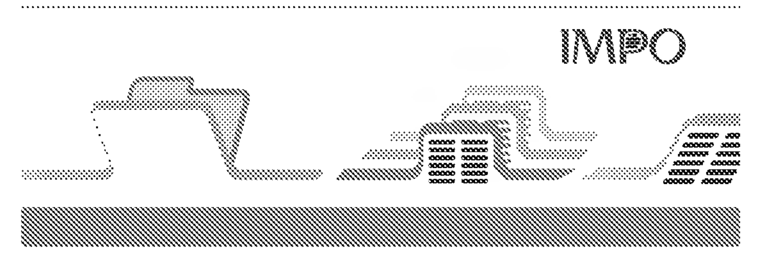
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte a la Escribana Hyara Yanet Rodríguez Rodríguez, Cédula de Identidad 2.923.491-3, Credencial Cívica BAA 34013.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.



25

Resolución 370/015

Desígnase Director Nacional de Turismo, al Sr. Carlos Daniel Fagetti Piaggio.

(657)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 5 de Marzo de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte.

ATENTO. A lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 427 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, al Señor Carlos Daniel Fagetti Piaggio, titular de la Cédula de Identidad número 3.967.428-4, Credencial Cívica Serie BCC 22241, a partir del 1º de marzo de 2015.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

26

Resolución 371/015

Desígnase Adscripto a la Dirección General de Secretaría, al Cr. Héctor Alberto Ferrari Rippa.

(658)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 5 de Marzo de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Adscripto a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte.

CONSIDERANDO: **I)** Que resulta necesario designar a un funcionario de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992.

II) Que el funcionario Cr. Héctor Alberto Ferrari Rippa reúne las condiciones exigidas por la norma citada.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase en carácter de Adscripto a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, al Cr. Héctor Alberto Ferrari Rippa, titular de la Cédula de Identidad número 3.362.366-5, Credencial Cívica Serie ALB Nº 10411, a partir del 1º de marzo de 2015.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

27

Resolución 402/015

Desígnase Director Nacional de Deporte, al Prof. Fernando Cáceres.

(643)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte.

ATENTO. A lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de !a República y en el artículo 18 de la Ley Nº 17.866, de fecha 21 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, al Profesor Fernando Cáceres, titular de la Cédula de Identidad número 1.637.721-9, Credencial Cívica Serie AVA 18360, a partir del 1º de marzo de 2015.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

28

Resolución 403/015

Desígnase Director de Desarrollo Deportivo, al Arq. Daniel Federico Daners Chao.

(644)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Desarrollo Deportivo del Ministerio de Turismo y Deporte.

ATENTO. A lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 18 de la Ley Nº 17.866, de fecha 21 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Director de Desarrollo Deportivo del Ministerio de Turismo y Deporte, al Arq. Daniel Federico Daners Chao, titular de la Cédula de Identidad número 1.694.886-8, Credencial Cívica Serie AXB 25378, a partir del 1º de marzo de 2015.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

29

Resolución 404/015

Desígnase Director de Promoción Deportiva, al Dr. Alfredo Enrique Etchandy Ferrando.

(645)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 9 de Marzo de 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Promoción Deportiva del Ministerio de Turismo y Deporte.

ATENTO. A lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 18 de la Ley Nº 17.866, de fecha 21 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Director de Promoción Deportiva del Ministerio de Turismo y Deporte, al Dr. Alfredo Enrique Etchandy Ferrando, titular de la Cédula de Identidad número 1.215.449-5, Credencial Cívica Serie BGA 4568, a partir del 1º de marzo de 2015.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

30

Resolución 389/015

Desígnase Subsecretario de Estado, al Sr. Jorge Raúl Setelich.

(669)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

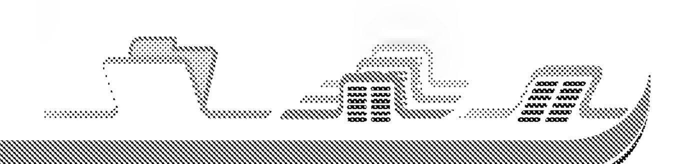
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Señor Jorge Raúl Setelich, Cédula de Identidad 1.631.545-1, Credencial Cívica AVB 7612.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.





31

Resolución 390/015

Desígnase Director General de Secretaría, al Sr. Horacio Gustavo Fernández Di Maggio.

(670)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio Transporte y Obras Públicas al Señor Horacio Gustavo Fernández Di Maggio, Cédula de Identidad 1.110.192-0, Credencial Cívica BAA 19382.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

32

Resolución 372/015

Desígnase Subsecretario de Estado, al Arq. Jorge Guillermo Rucks de Fuentes.

(661)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2015

VISTO: la propuesta formulada por la Señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Arquitecto Jorge Guillermo Rucks de Fuentes, Cédula de Identidad 1.416.639-1, Credencial Cívica BCC 16600.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

33

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 3/015 que deroga los arts 33 al 37 inclusive del Decreto Departamental 8/011, relativos a la creación del impuesto denominado Precio por Daño de Caminería rural.

(659*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 03/15

VISTO: Que la Suprema Corte de Justicia, declaró inconstitucional y por ende inaplicable, el artículo 33 del Decreto Nº 8/2012 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

RESULTANDO I): Que el Legislativo Departamental aprobó el Decreto 8/11 (Presupuesto Departamental) con fecha del 25 de Marzo de 2011, creando en su Capítulo V, Artículo 33, un Precio por Daño de Caminería rural.

RESULTANDO II) Que en los artículos 34 al 37 del Decreto antes mencionado se crea la guía de circulación, se fijan las multas y se establece el destino de lo recaudado al amparo del Artículo 33.

RESULTANDO III): que por Sentencia Nº 379 de fecha 12 de agosto de 2013, de la Suprema Corte de Justicia, autos caratulados "Forestal Atlántico Sur sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada c/ Intendencia Departamental de Cerro Largo Acción de Inconstitucionalidad arts. 33 a 37 del Decreto de la Junta Departamental de Cerro Largo 8/11 - IUE 1-56/2012 declaro inconstitucional por ende inaplicable, el artículo 33 del decreto Nº 8/2012 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

RESULTANDO IV): Que existe una doble imposición para un mismo servicio, vulnerando el Principio de Equidad y Justicia Tributaria ya que la Contribución Inmobiliaria Rural es un Impuesto cuya recaudación queda a beneficio de la Administración Departamental recibiendo el contribuyente rural como servicio básico y mayormente demandado la reparación de la Caminería.-

CONSIDERANDO I): Que el llamado "Precio" establecido en el artículo 33 del Decreto 8/2011 se trata de un "IMPUESTO" creado por el Gobierno Departamental en clara vulneración de lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución.

CONSIDERANDO II): Que tratándose de un IMPUESTO el hecho imponible no se encuentra previsto dentro del elenco de impuestos que la Constitución reserva a la potestad impositiva de los Gobiernos Departamentales y tal disposición colide con las normas de orden superior y existiendo jurisprudencia declarando la inconstitucionalidad del artículo 33 del Decreto 08/11.

CONSIDERANDO III): Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 259 de la Constitución de la República el fallo de la Suprema Corte de Justicia se refiere exclusivamente al caso concreto y sólo tendrá efecto en los procedimientos en que se haya pronunciado por lo cual, para cumplir con el Principio de Equidad y Justicia Tributaria, se hace necesaria la derogación de los artículos 33 al 37 del Decreto 08/11

ATENTO: A sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Derogase los Artículos 33 al 37 inclusive, del Presupuesto Departamental Decreto 08/11.

Art. 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-
MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; Eduardo García, Por NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 13 de Marzo de 2015.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

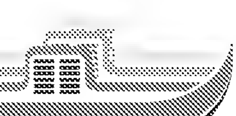
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 03/15 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dr. Pedro Saravia Fratti, Intendente de Cerro Largo; Dr. Gustavo Larrañaga Pírez, DIRECTOR DE ASESORÍA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO NOEL HERNANDEZ HERNANDEZ, BASILIA HERNANDEZ IZETO y NANCY LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001559/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6042 Mar 18- Abr 07

ELSA RAQUEL MUÑOZ MARRA (EXPEDIENTE IUE 0002-054425/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5935 Mar 19- Abr 08

ELSA ROMARIZ MERENS y LUIS MARÍA GINI NEIL o GINI O'NEILL (EXPEDIENTE IUE 2-61096/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5829 Mar 17- Abr 06

CARLOS ALBERTO HANNAY MENCHACA (EXPEDIENTE IUE 0002-003125/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5801 Mar 17- Abr 06

BRÍGIDO FELIPE FERNANDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000074/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5796 Mar 17- Abr 06

JUAN CARLOS CURBELO GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 0002-052191/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5648 Mar 16- Mar 27

YOLANDA CABRERA VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 0002-002748/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5599 Mar 16- Mar 27

ARON NACHAJON PALACHI (EXPEDIENTE IUE 0002-004295/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5322 Mar 13- Mar 26

EDISON ALBERTO MOLINA CARTAGENA (EXPEDIENTE IUE 0002-000835/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4977 Mar 12- Mar 25

VÍCTOR BALSAMO BOULLOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-051792/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4853 Mar 10- Mar 23

EULALIA CORINA GARCIA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-001381/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4643 Mar 09- Mar 20

LUIS ALBERTO PONGIBOVE OLONDRIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-058123/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4599 Mar 09- Mar 20

EDUARDO ANSELMO DI FABIO PICCINI (EXPEDIENTE IUE 0002-002110/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4578 Mar 09- Mar 20

JUAN RAMÓN REYES FRANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-001991/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4577 Mar 09- Mar 20

NYBIA VITIRITTI CRISCIO (EXPEDIENTE IUE 0002-054721/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4394 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

DANTE BENTANCOURT e HILDA MARIA BIZAL VOGRINCHICH (FICHA 2-5020/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6191 Mar 19- Abr 08

LAUREANO JOSE SOBA (FICHA 2-51831/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
MA. CAROLINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6088 Mar 18- Abr 07

FRANCISCO VICTOR CORRADO SPERA (2-52346/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6072 Mar 18- Abr 07

OLIVIA AUNUCIATA o ANUNCIATA ARCIA CAPUCCIO (FICHA 2-561/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6023 Mar 18- Abr 07

MARIA ANGELICA AGUERRE ALBANO (FICHA 2-58116/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5600 Mar 16- Mar 27

RAUL PINGARO del BONO (FICHA 2-48/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5328 Mar 13- Mar 26

NESTOR SANTIAGO MARTIRENA (2-47822/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5183 Mar 12- Mar 25

DANIEL ANDRES MONTALDO MARTINEZ (FICHA 2-1147/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5015 Mar 11- Mar 24

TULIO PRESA GARCIA y NELLI o NELLY NAIR CACERES BENTANCUR (FICHA 2-43832/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4827 Mar 10- Mar 23

ELVIRA SICA DI MATTEO o MARIA ELVIRA SICA DI MATTEO o DI MATEO (2-54399/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

ORLANDO JUAN ROVIRA PARIS y SHEILA FANNY ROVIRA SOSA (2-51456/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4614 Mar 10- Mar 23

MARIA CELIA BENENATI (FICHA 2-56555/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4422 Mar 06- Mar 19

YOLANDA MARTINEZ GENES (2-53462/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4416 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

SEVERA SANCHEZ EXPOSITO (IUE 2-56967/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5795 Mar 17- Abr 06

LAURA INÉS BLANCO (IUE 2-055715/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5187 Mar 12- Mar 25

NEDY JOSEFINA CARAMES ANTUNEZ MACIEL o CARAMES ANTUNEZ (IUE 2-052392/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5119 Mar 12- Mar 25

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ ONETO (IUE 2-3084/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4752 Mar 10- Mar 23

NERI GLORIA o NERY GLORIA PATICU GOIMIL (IUE 2-51661/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4646 Mar 09- Mar 20

MARIA ESTHER FRAGA GANTES y ENRIQUE PRUSINOWSKI FRAGA (IUE 2-049713/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4579 Mar 09- Mar 20

ANGELA ESTHER AMACORIA SASSO (IUE 2-48633/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

ALCIRA DIONISIA FRESCO BARBERO (IUE 2-2078/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4360 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARIO CÉSAR LANZA FERRARO (IUE 2-53201/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6215 Mar 19- Abr 08

RENEE DOMINGUEZ VAZQUEZ (IUE 2-4081/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6177 Mar 19- Abr 08

JORGE DANIEL ARTETA GARCIA (IUE 2-1364/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6176 Mar 19- Abr 08

MARIANO SARALEGUI LARRANBEBERE (IUE 2-417/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6161 Mar 19- Abr 08

ELIDA MENENDEZ TABORDA (IUE 2-3629/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6070 Mar 18- Abr 07

MARIA CRISTINA BORMIOLI BORMIOLI (IUE 2-3026/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6065 Mar 18- Abr 07

LUIS LOPEZ, ISABEL CONCEPCIÓN ARTURI y FRANCISCO LUIS LOPEZ (IUE 4560/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6016 Mar 18- Abr 07

BEATRIZ PIZZANO MASSA (IUE 2-58299/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5954 Mar 18- Abr 07

WASHINGTON CORREA DE PAIVA o WASHINGTON CORREA o WASHINGTON CORREA PAIVA FERNANDEZ y ODA NAMY MENDEZ OJEDA (FICHA 2-56215/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5953 Mar 18- Abr 07

ALFREDO SEVERINO MARESCA MARSIGLIA (IUE 2-4063/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5651 Mar 16- Mar 27

EROS HIRAM GASTESI PORCIRES (FICHA 2-57040/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5626 Mar 16- Mar 27

GREGORIO SERGIO UMPIERREZ CASTILLO (IUE 2-1052/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5613 Mar 16- Mar 27

JOSE MARIA DUARTE MIRA (IUE 2-51269/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5367 Mar 13- Mar 26

MARIA ESMERALDA GUILLEN (IUE 2-54779/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5325 Mar 16- Mar 27

CARMEN CRISTINA LACUESTA PAISAL (IUE 2-48515/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

ELINÉS FERNÁNDEZ VILLERO (IUE 2-56049/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5135 Mar 12- Mar 25

SOL ANGEL AMADO AYALA (IUE 2-3791/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5009 Mar 11- Mar 24

INGRID HANSZ GRÖNROS (IUE 2-1474/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5004 Mar 11- Mar 24

SEVERINO VILABOA IGLESIAS y JOSEFA VARELA AMEIJENDA (IUE 2-54176/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4594 Mar 09- Mar 20

MARIA IRMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-50655/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4590 Mar 10- Mar 23

JUANA RAMONA RAMOS POSE (IUE 2-1980/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4580 Mar 09- Mar 20

NELYS ó NELLY ESTHER GARCIA (IUE 2-53943/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4413 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

IGNACIO PEREIRA VIÑA y FELIPA DUTRA PEREYRA (IUE 2-3894/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 6076 Mar 18- Abr 07

ALDA MABEL MARTINEZ PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-58104/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5792 Mar 17- Abr 06

WALTER LIDER HERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-3336/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5737 Mar 17- Abr 06

ELIDA RENEE RUIZDIA TORTEROLO (IUE 0002-002617/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5653 Mar 16- Mar 27

DANTE OVIDIO, ROMANO VARGAS (IUE 2-36368/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5634 Mar 16- Mar 27

PEDRO SEBASTIAN IBARRA GAHN (IUE 2-40085/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5631 Mar 16- Mar 27

MYRIAM MABEL FOJO (IUE 0002-041921/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5623 Mar 16- Mar 27

ANGELA BENTANCOR DE SIMONE (IUE 2-669/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5611 Mar 16- Mar 27

RAUL TORRE GUILLAMA (IUE 2-039177/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5389 Mar 16- Mar 27

MARIA ELOISA FERREIRA GIACOSA (IUE 2-56254-2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5347 Mar 13- Mar 26

DELMA PRINA FILA CURT (IUE 2-2140/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5210 Mar 12- Mar 25

ANA ZUNKO REPSYTE (IUE 2-57094/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5174 Mar 12- Mar 25

HUGO SERGIO PULLESO CANTERO (IUE 2-39565/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 4970 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS COURDIN MENENDEZ (IUE 2-946/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4799 Mar 10- Mar 23

ELBIO SOCORRO GODOY, MARÍA ANGELICA BORBA MORELIS y ANA MARÍA GODOY BORBA (IUE 2-55102/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4427 Mar 06- Mar 19

FLOR MARIA COLA SILVERA (IUE 2-1541/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4421 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

ROGELIO ALFONSO LOSADA (IUE 2-8696/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6151 Mar 19- Abr 08

ISIDORO MARCOS LOZANO (FICHA 002-1840/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6068 Mar 18- Abr 07

MANUEL ÁNGEL LARREA LAFONT (FICHA 0002-040720/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5991 Mar 18- Abr 07

TERESITA ARGACHA NANCHEZ (FICHA 0002-044806/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5956 Mar 18- Abr 07

JUAN RIVA BUGLIO (FICHA 2-55401/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5955 Mar 18- Abr 07

NELY SONIA MAGNOU BESSI (FICHA 2-749/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5723 Mar 17- Abr 06

OVIDIO RIOS BERON (IUE 2-18450/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5182 Mar 12- Mar 25

GLADYS LINA ORTIZ OTEN u OTTEN (IUE 2-3246/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

BALDOMERO CONDOY MUÑIZ (FICHA 2-1429/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5113 Mar 12- Mar 25

CARDENIO PRIETO DÍAZ y ELINA NELLY VALADAS HENRIQUES (FICHA 2-047088/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4824 Mar 10- Mar 23

JULIO NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 2-35138/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4581 Mar 09- Mar 20

ROSARIO GONZALEZ CERQUEIRO (FICHA 2/2072/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4354 Mar 06- Mar 19

SÉPTIMO TURNO

TEOTIMO ARTURO ALMEIDA GONZALEZ y MARIA OFELIA PATRON FERNANDEZ (FICHA 2-6532/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6178 Mar 19- Abr 08

HECTOR MADERO y MARIA ALCANTARA OCAMPOS u OCAMPOS DE MADERO (FICHA 2-46558/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6158 Mar 19- Abr 08

TERESA GAUDENCIA DE LEON ALONSO o TERESA DE LEON DE FICARRA (FICHA 54-260/1998).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6038 Mar 18- Abr 07

JOSE DAMIAN ROSAS PATRON (FICHA 2-993/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 6032 Mar 18- Abr 07

ERNESTO MARIA AVELLANAL ANCEL (FICHA 2-2743/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 5638 Mar 16- Mar 27

RODOLFO LENTINI DEL PINO JELPO (FICHA 2-6316/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5517 Mar 16- Mar 27

DORA BRAÑA PEREZ (FICHA 2-56528/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5383 Mar 13- Mar 26

MARIA ELENA CARVALHO CASTILLO (FICHA 2-5497/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 5329 Mar 13- Mar 26

VLADIMIRO o WLADIMIRO WASZCZUK HRYNIUK o HRINIUK o HRENIUK (FICHA 2-1166/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 5005 Mar 11- Mar 24

CARLOS ANTONIO PENA COSTA (FICHA 2-1590/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4972 Mar 11- Mar 24

ALBERTO FEDERICO BERNET VIGNI (FICHA 2-5884/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4971 Mar 11- Mar 24

MARIO ISRAEL GALVAN (FICHA 2-44803/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

JOSE PIRIZ (FICHA 2-42543/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4855 Mar 10- Mar 23

MARIO ADOLFO ROSA AMARANTE (FICHA 2-56666/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4582 Mar 09- Mar 20

HORACIO PUENTES y JULIA DELIA TORENA PEREZ (FICHA 2-47263/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 4355 Mar 06- Mar 19

ALICIA MARIA DE FATIMA VASQUES o VAZQUEZ o VASQUES VAZQUEZ (FICHA 2-4707/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4254 Mar 09- Mar 20

OCTAVO TURNO

ERNESTO MARIO OLIVERA CABALLERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002692/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6066 Mar 18- Abr 07

MARISOL PAZOS VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-005349/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5844 Mar 17- Abr 06

TEOFILO RODRIGUEZ PERAZA (EXPEDIENTE IUE 0002-003527/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5722 Mar 17- Abr 06

ERLINA AMELIA o ERLINDA AMELIA DE LEON FRANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-054240/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5714 Mar 17- Abr 06

EDUARDO FRANCISCO SOSA IBAÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003188/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5027 Mar 11- Mar 24

CATALINA GONZALEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048851/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4800 Mar 10- Mar 23

JORGE RUBÍ ROMERO ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002020/2015).
Montevideo, 2 de mazo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4632 Mar 09- Mar 20

CELEDONIO EMETERIO FERREIRA MOSEGUE y PABLA AGUIRRE FRACHIA (EXPEDIENTE IUE 0002-001971/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4584 Mar 09- Mar 20

EMILIO FERMÍN DE ARZADUN URRIZA (EXPEDIENTE IUE 0002-000183/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4583 Mar 09- Mar 20

NOVENO TURNO

INES PISCOPO CANEDA (2-51753/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 6245 Mar 19- Abr 08

MARIA GLADYS PERNAS GONZALEZ (FICHA 2-1495/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 6179 Mar 19- Abr 08

MARIA ELSA CLAVIJO GONZALEZ y CECILIO HERNANDEZ VIERA (FICHA 2-1808/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6084 Mar 18- Abr 07

RAQUEL GLADYS FRANZANTE o FRANZANTI RETTA (FICHA 2-9531/2013).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6013 Mar 18- Abr 07

HECTOR RODOLFO RODRIGUEZ FERREIRO (2-52899/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6011 Mar 18- Abr 07

EMILIO ORJALES FREIRE (FICHA 2-12575/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5830 Mar 17- Abr 06

MAURILLO FRANCISCO SOSA ROSSANO (FICHA 2-3167/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5715 Mar 17- Abr 06

OTTO VIDAL (FICHA 2-3000/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5601 Mar 16- Mar 27

GLADYS CAROLINA MOLONEY CASTRO (FICHA 2-242/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5330 Mar 13- Mar 26

OSCAR ABELLA VIGNOLI (FICHA 2-43885/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

HECTOR JOSE VANINI TASSIMO o TASSINO y CELIA ANGELITA FRECCERO LUACES (FICHA 2-612/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5032 Mar 11- Mar 24

ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ (FICHA 2-1049/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4801 Mar 10- Mar 23

MIRTA CLARA MACIEL SCOFFONE (2-52633/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4645 Mar 09- Mar 20

FERNANDO RAMON TAJES GARCIA (FICHA 2-43627/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4327 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

YOLANDA ALICIA o ADILCIA FLEITAS o FLEITA BELLO y MIGUEL ANGEL SARAZOLA (IUE 2-045023/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6180 Mar 19- Abr 08

OLGA ESTHER RIVERO y MAYRA ETCHEVERRY RIVERO (IUE 2-3162/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6155 Mar 19- Abr 08

KETTY RAFFO LIZARAZU (IUE 2-001538/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6029 Mar 18- Abr 07

JORGE MILTON PISAK o PIZAK FOUCAULT (IUE 2-740/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5841 Mar 17- Abr 06

GIORGE MARCELLO o MARCELO NICOLETTI GARCÍA (IUE 2-4140/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5802 Mar 17- Abr 06

NELLY o NELLY RENEE TASENDE LOPEZ (IUE 2-56561/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5331 Mar 13- Mar 26

HUGO ALCIDES SALVO ARIAS (IUE 2-56110/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5212 Mar 12- Mar 25

ELSA MIRTA IMBACH ICASURIAGA (IUE 2-47012/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5206 Mar 12- Mar 25

OVIDIO GODAN VEGA y MARÍA ESTHER BENTURA o VENTURA MARTÍNEZ (IUE 2 054812/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5200 Mar 12- Mar 25

INES DORIS SCHIAVONI LEAL y ANGEL MIGUEL MARTINEZ PEREZ (IUE 2-400/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5166 Mar 12- Mar 25

MARIELA RINCON QUINTANA (IUE 2-052984/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4995 Mar 11- Mar 24

JOSE PENELA AREAN o ARIAN y DORA BEATRIZ CLAVIJO PEREZ (IUE 2-043578/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4842 Mar 10- Mar 23

LIDIA CARMEN COPPOLA TORRES, RUBEN ANTONIO CHIESSA SCAGLIONE y ELBA ELISA o ELSA ELISA CHIESSA SCAGLIONE (IUE 2-51996/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4822 Mar 10- Mar 23

IGLESIAS AÑON, EDUARDO (IUE 2-50544/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4630 Mar 09- Mar 20

JUAN JOSE SILVEIRA MEDINA (IUE 2-13437/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4549 Mar 09- Mar 20

MARTA GONZALEZ LAVADIA (IUE 2-58230/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4533 Mar 09- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO DANIEL SACOMANI MOREIRA (IUE 2-57460/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6086 Mar 18- Abr 07

JUAN BLAS DIALLUTTO BENITEZ (IUE 2-2004/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6041 Mar 18- Abr 07

ALICIA OLIVER CASTRO (IUE 2-4284/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5839 Mar 17- Abr 06

OSVALDO ABELENDA MATO (IUE 2-57195/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5838 Mar 17- Abr 06

UBERFIL ZEBALLOS PINTOS (IUE 2-50305/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5718 Mar 17- Abr 06

JUAN OLEGARIO CARRILLO RODRIGUEZ e ILDA GLORIA RUSSI SANCHEZ (IUE 2-1037/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5624 Mar 16- Mar 27

CRISTINA SOLEDAD MUNIZ LEAL (IUE 2-52190/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5602 Mar 16- Mar 27

NELSON GUILLERMO SEGADE QUINTEROS (IUE 2-40103/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5377 Mar 13- Mar 26

ALBA GLORIA BROSSARD HORTELANO (IUE 2-3543/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5139 Mar 12- Mar 25

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-39536/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5122 Mar 12- Mar 25

HEBER GERMAN CERILLO NERVI (IUE 2-3324/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5112 Mar 12- Mar 25

FORTUNATO ANTONIO BASTOS QUIÑONES y MARIA DOLORES GUTIERREZ TEIBO (IUE 255111/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4850 Mar 10- Mar 23

RUBEN HECTOR PECORA (IUE 2-54592/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4829 Mar 10- Mar 23

OLIVIA JOSEFA CLOTILDE PEREZ ROZADOS (IUE 2-3260/2015).

Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4395 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA BEATRIZ RUIZ BARBITTA (IUE 2-54696/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6157 Mar 19- Abr 08

LUCIANO CASALDERREY HERMIDA (IUE 2-51285/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 6015 Mar 18- Abr 07

ROELF PIETER EEMSING (IUE 0002/000087/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5793 Mar 17- Abr 06

DE LEON NIEVES, JULIO CÉSAR (IUE 2-2100/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5738 Mar 17- Abr 06

JUANA PEREIRA (IUE 2-3931/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5612 Mar 16- Mar 27

FRANCISCO JULIO MACHADO RODRIGUEZ (IUE 2-44322/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5596 Mar 16- Mar 27

WASHINGTON CURBELO MOLINARI (IUE 2-34460/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5140 Mar 12- Mar 25

JOSE PEDRO PERRONE (IUE 2-52845/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4990 Mar 11- Mar 24

JULIO CÉSAR CÁNEPA RAMA y ANA MARÍA GRANERO CASTRO (IUE 2-43854/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4606 Mar 09- Mar 20

GERMAN CUEVAS LOPEZ (IUE 2-056491-2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4595 Mar 09- Mar 20

ROSA NELLY CURTZEMANN (IUE 2-51876/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4430 Mar 06- Mar 19

MARIA DEL CARMEN OTTIERI GARCIA (IUE 2-57992/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

SARA FAUSTINA DIAZ y MIGUEL ANGEL DECUNTO (IUE 2/2741/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

CELIA RUIZ DÍAZ VIERA (FICHA 2-56200/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6030 Mar 18- Abr 07

ELSA LENA BOGLIOLO (FICHA 0002-042363/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5837 Mar 17- Abr 06

EDUARDO AGUSTÍN FERNÁNDEZ TUNEU (FICHA IUE 2-053524/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5761 Mar 17- Abr 06

PALE ZINOLA, TERESITA TELMA (FICHA 2-2077/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5739 Mar 17- Abr 06

CARLOS ENRIQUE LEMA DA SILVA (FICHA 0002-002369/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5186 Mar 12- Mar 25

OSCAR ANGEL POMI ATENCIO (IUE 0002-014784/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4992 Mar 11- Mar 24

NELIDA SUNTA VALERIO VALERIO o VALERI (FICHA 2-49936/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4770 Mar 10- Mar 23

MYRIAM LUISA COSTA SANCHEZ (FICHA 2-052072/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

ELENA PARADELA OTERO (FICHA 2-044091/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4392 Mar 06- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN PEDRO FREITAS (FICHA 2-56687/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6181 Mar 19- Abr 08

LIDIA ESPERANZA TIO DE LANZIANO REMISEIRO o LIDIA ESPERANZA TIO REMISEIRO o REMISEIRO DE LANZIANO (FICHA 2-4220/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 6085 Mar 18- Abr 07

ROMAN FERRO RODRIGUEZ (FICHA 2-6130/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 6046 Mar 18- Abr 07

MARIA ESTHER DELEOTTI SAAVEDRA o DELEOTTI DE LACUEVA y JULIO CESAR LACUEVA RODRIGUEZ (FICHA 2-1767/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 6022 Mar 18- Abr 07

MARIA ELISA FABBIANI ALLENDE (FICHA 2-2965/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 5640 Mar 16- Mar 27

SANTA o SANTA REINA CACERES NUÑEZ (FICHA 2-3516/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5637 Mar 16- Mar 27

JULIO ROLANDI (FICHA 2-1316/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5559 Mar 16- Mar 27

ROBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-2693/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5114 Mar 12- Mar 25

ALBERTO ROSSINI VILLAR (FICHA 2-54067/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5018 Mar 11- Mar 24

NORMA RENEE VIERA TOURU o TOURN y JULIO NELSON GULA ARDISONE o ARDIZZONO (FICHA 2-5009/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4999 Mar 11- Mar 24

HERMINIA CALVI TRINCABELLI (FICHA 2-56194/2014).

Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4856 Mar 10- Mar 23

ROSA NAPPI RUSSO (FICHA 2-4387/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4831 Mar 10- Mar 23

HIPOLITO ELIBERTO, BLANCA MARGARITA y CARMELO UMPIERREZ BERRUTTI (FICHA 2-3138/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4815 Mar 11- Mar 24

ESMERALDA CORBO GOMEZ (FICHA 2-2118/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4779 Mar 10- Mar 23

LEOCADIA SABINA FOURCADE o FURCADES FERREIRA o FERREYRA (FICHA 2-2094/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4558 Mar 09- Mar 20

MARIO ALBERTO REYBAUD KONRAD (FICHA 2-53/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4433 Mar 06- Mar 19

DANIEL CORREA DEL PUERTO (FICHA 2-4776/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4391 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO DANIEL FIGUERON RIVERO (EXPEDIENTE 2-47162/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6182 Mar 19- Abr 08

MARIA DE LOS ANGELES MADERA DELFINO y FEDERICO CARLOS CAPUTI LOCANE (EXPEDIENTE 2-56547/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6074 Mar 18- Abr 07

EDGARDO ALVAREZ BARBOZA (EXPEDIENTE 2-56212/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6008 Mar 18- Abr 07

JORGE ORLANDO MANZOLIDO SCHMID (EXPEDIENTE 2-55554/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6006 Mar 18- Abr 07

EDITH LYLIAM URBAN ETCHEGOYHEN (EXPEDIENTE 2-121/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5836 Mar 17- Abr 06

LUISA ONIX SEIJAS DIAZ (EXPEDIENTE 2-46922/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5831 Mar 17- Abr 06

FERNANDO ALFARO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-56734/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5560 Mar 16- Mar 27

MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU (EXPEDIENTE 2-2098/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5371 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO VARELA BARRERA (EXPEDIENTE 2-2151/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5366 Mar 13- Mar 26

REBECA ROTTEMBERG STEIN (EXPEDIENTE 2-57747/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5213 Mar 12- Mar 25

FRANCISCO KOVACS SKRILECZ (EXPEDIENTE 2-962/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5141 Mar 12- Mar 25

SILVIA IRIDES PÉREZ (EXPEDIENTE 2-52497/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5025 Mar 11- Mar 24

MARTHA REBOREDO AVALLE y JUAN CARLOS CORREA PÉREZ (EXPEDIENTE 2-48567/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5023 Mar 11- Mar 24

ALBERTO LOSADA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-55275/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4828 Mar 10- Mar 23

JOSE DOMINGUEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-1544/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4763 Mar 10- Mar 23

MARIA IRENE FERRANDO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-57732/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4757 Mar 11- Mar 24

AMANDA ESPAGNOLO MOZIO (EXPEDIENTE 2-53375/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4631 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

ORLANDO RICARDO HERRERA PICA y JOSEFA PICA ZAMORA (EXPEDIENTE 2-3494/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6150 Mar 19- Abr 08

IRMA RENEE RIVERO LIMA y DORIS IVONNE RIVERO LIMA (EXPEDIENTE 2-58170/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 6018 Mar 18- Abr 07

HILDA NAHIR o NAIR NADRUZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-5464/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5994 Mar 18- Abr 07

OLGA TARDEO MOLINARI (EXPEDIENTE 2-2623/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4411 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SILVANA JULIE GONZALEZ (IUE 2-26701/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6192 Mar 19- Abr 08

CARMEN GLORIA DOMINGUEZ ABALDE (IUE 2-17889/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6183 Mar 19- Abr 08

ENRIQUE BRUNO BORLANDELLI (IUE 2-4249/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6091 Mar 18- Abr 07

HORACIO GABINO PAEZ GARCIA; CALAMANDA ESTELA RODRIGUEZ BAISON y ALMA LILLIAM CARMEN PAEZ RODRIGUEZ o ALMA LILLIAM PAEZ RODRIGUEZ (IUE 2-45249/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6073 Mar 18- Abr 07

MIRTA o MIRTHA HAYDEE ESTEVEZ o ESTEVES RODRIGUEZ (IUE 2-57756/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6063 Mar 18- Abr 07

HORACIO CASSINELLI MUÑOZ (IUE 2-3060/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6021 Mar 18- Abr 07

ELDA ELVA o ELDA ELVA BEATRIZ CALLEO LUCARELLI (IUE 2-55099/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5934 Mar 19- Abr 08

MARIA JULIA RUSSO MARTINEZ y ELIBERTO SERRATTO RODRIGUEZ (IUE 2-56972/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5803 Mar 17- Abr 06

OSCAR BONETTI SOUTO (IUE 2-1942/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5617 Mar 16- Mar 27

JUAN MOLINA RIVERA (IUE 2-57273/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5316 Mar 13- Mar 26

GERARDO FAVIO MENYU PACHECO (IUE 56713/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5201 Mar 12- Mar 25

HERMINIA LUNGO SIRTORI (IUE 2-52504/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5168 Mar 12- Mar 25

NELLY RENEE RODRIGUEZ LAVEGA (IUE 2-50587/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5142 Mar 12- Mar 25

LAURA ADELA RODRIGUEZ MAZZOLI (IUE 2-46760/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5017 Mar 11- Mar 24

BLANCA ESTHER RODRIGUEZ TORRES (IUE 2-159/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4644 Mar 09- Mar 20

NELLY MARTHA AUDI BENAPRES (IUE 2-53394/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4627 Mar 09- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

AMALIA ELIDA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-3105/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6195 Mar 19- Abr 08

ELENA CRISTINA SELA ARIGON (IUE 2-4278/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6194 Mar 19- Abr 08

MARINO SOUZA BRASIL (IUE 2-1486/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6193 Mar 19- Abr 08

DALMIRO MARIA VALVERDE GONZALEZ (IUE 2-55969/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6092 Mar 18- Abr 07

MARIA ESTHER DE LEON LOPEZ (IUE 2-1711/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6061 Mar 18- Abr 07

TIBURCIO GERVASIO SALVADOR MONTES de OCA JORGES (IUE 2-3443/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6050 Mar 18- Abr 07

ISMAEL PEREZ IZQUIERDO (IUE 2-43888/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6000 Mar 18- Abr 07

ESMERALDA ORGUET SILVA (IUE 2-56531/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5948 Mar 18- Abr 07

ELSA VILLADONIGA CASTRO (IUE 2-47667/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5947 Mar 18- Abr 07

LUIS LOPEZ ABISAAB FERREIRA (IUE 2-17970/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5777 Mar 18- Abr 07

VICTOR o VITTORIO o VICTORIO HILLEL AGIMAN (IUE 2-57270/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5646 Mar 16- Mar 27

ADA LIDIA MISS DESIMONI y EZIO PEDRO MISS DESIMONI (IUE 2-52503/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5645 Mar 16- Mar 27

JULIETA AYDE VIDART CALCAGNO (IUE 2-2462/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5629 Mar 16- Mar 27

MARGARITA RAQUEL O'NEILL BENZANO (IUE 2-56562/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5333 Mar 13- Mar 26

DOLORES RICO CASTRO (IUE 2-320/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5199 Mar 12- Mar 25

ODELIN GAJATE (IUE 2-53808/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5121 Mar 12- Mar 25

RAMIRO CORREA BONIFACINO (IUE 2-57630/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5026 Mar 11- Mar 24

ANA MARIA UMPIERREZ SUAREZ (IUE 2-45763/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4996 Mar 11- Mar 24

MARIA MARTA de VASCONCELLOS CAPPELETTI (IUE 2-51252/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4841 Mar 10- Mar 23

GUSTAVO RICARDO ACOSTA FERRARI (IUE 2-1307/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4839 Mar 10- Mar 23

SILVIA EUGENIA CHAZARRETA (IUE 2-2112/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4836 Mar 10- Mar 23

ANGEL DAVID MARTINEZ ALMITRAN (IUE 2-51522/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4553 Mar 09- Mar 20

ALICIA HAYDEE CUPARO PEREIRA (IUE 2-29135/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4449 Mar 09- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

CESAR OMAR BETARTE BENITEZ (FICHA 2-2056/2015).

Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6197 Mar 19- Abr 08

MANUEL ALFONSO PEÑATE BUSTARA (FICHA 2-56569/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6196 Mar 19- Abr 08

ANA MARIA REBECH VICENTE (FICHA 2-539/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6026 Mar 18- Abr 07

CLAUDIA DOMINGUEZ NOVO (FICHA 2-54599/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6025 Mar 18- Abr 07

ADEMAR ERNESTO IGOA GASSMAN (FICHA 2-4255/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5959 Mar 19- Abr 08

JULIO CESAR FLEITAS (FICHA 2-3902/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5719 Mar 17- Abr 06

AIDA MARIA LUISA SANTO PALADINO ó PALLADINO ó AIDA MARIA SANTO PALADINO (FICHA 2-52031/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5144 Mar 12- Mar 25

GREGORIO VALENTIN WITT BARRIOS (FICHA 2-2966/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5143 Mar 12- Mar 25

AGUSTINA CIRIACA RUECO ó AGUSTINA CIRIACA RUECO ALMEIDA (FICHA 2-47430/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5115 Mar 12- Mar 25

AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-3181/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5031 Mar 11- Mar 24

ENRIQUE MARIO MARTINERA TARDIO (FICHA 2-47125/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4802 Mar 10- Mar 23

LILL RENEE SMITH (FICHA 2-55407/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4784 Mar 10- Mar 23

GLADYS NELLY FERRETJANS BAZZURRO (FICHA 2-57420/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4773 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA RODIO TORRANO (FICHA 2-2630/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 4767 Mar 10- Mar 23

AMELIA AGUIAR FRAGA (FICHA 2-3559/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4601 Mar 09- Mar 20

MARIA MIRTA ARAUJO (FICHA 2-1595/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4432 Mar 06- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

LINA MOLETTA GARZOLA (FICHA 2-620/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 6090 Mar 18- Abr 07

ALBERTO GOMEZ MAHIA (FICHA 2-4541/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5933 Mar 19- Abr 08

CARMELA ZOPPI BANO (FICHA 2-55631/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5741 Mar 17- Abr 06

TERESA DE LEON CICERO (FICHA 2-3239/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5740 Mar 17- Abr 06

LAURA VAZQUEZ LORES y SINESIO URBANO VAZQUEZ BUCETA (FICHA 2-47837/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5647 Mar 16- Mar 27

JOSE EDISON BLANCO GARCIA (FICHA 2-285/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5633 Mar 16- Mar 27

ROBERTO MOREIRA PIEGAS (FICHA 2-20998/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5632 Mar 16- Mar 27

PILAR LORENZO ALONSO (FICHA 2-5049/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5630 Mar 16- Mar 27

SHIRLEY ELIA MATEOS CALVETE (FICHA 2-58312/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5198 Mar 12- Mar 25

JUAN JULIO CARVALLO BOTTA (FICHA 2-54339/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4994 Mar 11- Mar 24

ÁLVARO ABEL RIOBÓ SOSA (FICHA 2-52257/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4854 Mar 10- Mar 23

HECTOR MILTON BARBOZA SARAVIA (FICHA 2-3099/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4823 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA CASTRO BALEATO (FICHA 2-57984/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4771 Mar 10- Mar 23

MARIO BLENGIO GUL (FICHA 2-2483/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTINEZ MARBELLO, EUSEBIO EUDORO (IUE 2-51728/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6152 Mar 19- Abr 08

EMILIO CEAN PEREZ (IUE 2-4235/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6062 Mar 18- Abr 07

MONICA INES BELOCON MOREIRA (IUE 2-3094/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5742 Mar 17- Abr 06

MARÍA LUISA GONCALVES de JESÚS y EDUARDO VIEIRA de JESÚS (IUE 2-032795/2014).

Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5306 Mar 13- Mar 26

CARLOS LUIS ALBERTO GENTA QUAGLIA (IUE 0002-045059/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5118 Mar 12- Mar 25

LILIA BALIERO ASTORGA y ALFREDO ROLANDO BELMONTE LOPEZ (IUE 2-56179/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4633 Mar 09- Mar 20

MARTINEZ, JOAQUINA FELICIDAD (IUE 2-47218/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4629 Mar 09- Mar 20

VILMAR COSTA (IUE 2-55572/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4604 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMIO ALFREDO FELLONI MUÑOZ (IUE 2/043256/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6027 Mar 18- Abr 07

RITA HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 0002-038576/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5732 Mar 17- Abr 06

ISABEL HAGOPIAN TUNGERIAN (IUE 2-058239/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5642 Mar 16- Mar 27

JUAN CAMBOUE LANGONE (IUE 2-54065/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5368 Mar 13- Mar 26

PABLO RUBEN BENITEZ GAGLIANO (IUE 2-34847/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5360 Mar 13- Mar 26

ENRIQUE DARWIN GIORDANO HERMIDA (IUE 2-48435/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5145 Mar 12- Mar 25

LACUESTA DUTRA MARÍA ESTHER (IUE 02-028297/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4348 Mar 06- Mar 19

MANUEL ROSENDE MONTERO (IUE 2-52524/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4014 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA RENEE PEREZ PEREZ (FICHA 2-5201/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6198 Mar 19- Abr 08

HECTOR EDUARDO ACEVEDO MENENDEZ (FICHA 2-1757/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6083 Mar 18- Abr 07

RAUL GUILLERMO CARTLEDGE CAFARO y ESMERALDA LAURA o LAURA ESMERALDA CAFARO FERNANDEZ (FICHA 2-3962/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6044 Mar 18- Abr 07

AMALIA JOSEFINA ROTONDO TORNARIA (FICHA 2-3074/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6028 Mar 18- Abr 07

ANA MARIA SUSANA PERNA CAMPOLO (FICHA 2-54824/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6019 Mar 18- Abr 07

MARIA INES ALTEZ HUELMO (FICHA 2-45123/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5990 Mar 18- Abr 07

OMAR NELSON ALMIÑANA DI CATERINO o CASTELINO o CASTERINO (FICHA 2-57086/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5348 Mar 13- Mar 26

CECILIA VARELA PEREZ (FICHA 2-1460/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5334 Mar 13- Mar 26

CARLOS ALBERTO CASTRO BOVINO (FICHA 2-56459/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5305 Mar 13- Mar 26

GUSTAVO o GUSTABO ERNESTO SICA MUÑIZ (FICHA 2-53448/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5167 Mar 12- Mar 25

MARIA ESTHER da CUNHA GALVAN OLIVERA (FICHA 2-52783/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

DIMAS CUITIÑO SERVETTI (FICHA 2-61932/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4973 Mar 11- Mar 24

SONIA MARIA PESCE MAZZETTI (FICHA 2-31100/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4626 Mar 09- Mar 20

JOSE ALBERTO POSE GONZALEZ (FICHA 2-48649/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4555 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCIA ASUNCION ORTIZ D'AGOSTO (FICHA 2-3052/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 6153 Mar 19- Abr 08

PRIMITIVA CANTOS ALVEZ (FICHA 2-1018/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6075 Mar 18- Abr 07

GIAMBATTISTA FOGLIA CORSI (FICHA 2-6377/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5995 Mar 18- Abr 07

EMILIA RUBI SANGIACOMO GESTO (FICHA 2-5562/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5824 Mar 17- Abr 06

SARA JAUREGUI PEREZ (FICHA 2-3367/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5550 Mar 16- Mar 27

EMILIO ALEJO RAMIREZ RUSSO (FICHA 2-2364/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5209 Mar 12- Mar 25

MARIA ADELA PAGLIANO DIAZ (FICHA 2-52297/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5010 Mar 11- Mar 24

MARIA TERESA FERREIRA SANTOS (FICHA 2-37801/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4993 Mar 11- Mar 24

AURORA ASTRADA DA ROCHA ó ROCHA y ADOLFO MARTILOTTO FERRARO (FICHA 2-36062/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ (FICHA 2-51693/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4762 Mar 10- Mar 23

SARA LOPEZ SENA y PEDRO RAMON GRANDE UMERES ó UMEDES (FICHA 2-55383/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4640 Mar 09- Mar 20

JULIETA MONZA ANDERETE (FICHA 2-2067/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4442 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS TORRES LOPEZ (IUE 2-57896/2014).
Montevideo, 8 de enero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6077 Mar 18- Abr 07

LUIS CHAS RABUÑAL (FICHA 2-54821/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6071 Mar 18- Abr 07

GUILLERMO BARRALES SANCHEZ o BORRALES SANCHEZ (FICHA 2-3526/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6014 Mar 18- Abr 07

REINA ABAD MENDEZ ESPINOSA (FICHA 2-4412/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5996 Mar 18- Abr 07

JORGE JULIAN FIGUEROA FERNANDEZ (FICHA 2-3366/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5794 Mar 17- Abr 06

ATAHUALPA ESPILMAN o ESPILMA (IUE 2-56931/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5652 Mar 16- Mar 27

HECTOR ATILA PEREZ CHIRIBAO o CHIRIBAN (IUE 2-43228/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5649 Mar 16- Mar 27

ALEXEY SZPIRO STAVSKA o ALEXEY SZPIROS STARSKA o ALEXEY SZPIROS STAVSKA o ALEXEY SZPIRO STAWSKA (IUE 2-53247/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5208 Mar 12- Mar 25

JUVENAL DIAZ y ZULMA PEREZ ROCHA o ZULMA PEREZ DE DIAZ (IUE 2-56163/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5185 Mar 12- Mar 25

SIGIFREDO MONTES DE OCA UGARTEMENDIA (FICHA 2-58221/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5146 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR VERA SCARONI (FICHA 2-3944/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5012 Mar 11- Mar 24

AQUINO MUSLERA PEREIRA y YOLANDA IRIS MENDEZ SCHILD (FICHA 2-1170/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5003 Mar 11- Mar 24

CLEBER o CLEVER DOACYR FERREIRA TAPIA (FICHA 2-2967/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4974 Mar 11- Mar 24

JUAN ANTONIO CARRO ARQUEN o AQUEN (IUE 2-48094/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4826 Mar 10- Mar 23

RAFAELA GLADYS ALBARENGA DELGADO (FICHA 2-953/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

JOSE PEDRO DE LOS SANTOS y MARIA ISABEL DE LOS SANTOS SOSA (FICHA 2-50418/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4774 Mar 10- Mar 23

BERRUTTI DIAZ, IRMA ESTHER (FICHA 2-3135/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4647 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

AVELINO GOMEZ MORALES (FICHA 67-388/1997).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6017 Mar 18- Abr 07

JANE MARGARET GREENING (FICHA 2-4521/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5992 Mar 18- Abr 07

ELIDA EMA GARGIULO CABRAL (FICHA 2-2169/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5654 Mar 16- Mar 27

GABRIEL LOPEZ LARROQUE (FICHA 2-58215/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5643 Mar 16- Mar 27

TERESITA NANCY ALONSO SOSA (FICHA 2-41571/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5604 Mar 16- Mar 27

NELLY VIRGINIA RAPETTI GARCIA y LUIS CAMBEIRO (FICHA 2-53074/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5603 Mar 16- Mar 27

ANNE MARIE FRIEDA o ANNE MARIA FRIEDA o FREIDA KATIE STOLDT WÜLFKEN o WILFKEN (FICHA 2-3241/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5551 Mar 16- Mar 27

OTMAN LEBAN VALENTINCCE (FICHA 2-4032/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5370 Mar 13- Mar 26

JUAN GUALBERTO OSTA MENDOZA (FICHA 2-55284/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

MARIA ANGELA VALENTI ASTESIANO (FICHA 2-2676/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4775 Mar 10- Mar 23

EULALIA MERLADET ALVES (FICHA 2-4077/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4585 Mar 09- Mar 20

NELLY ESMERALDA DEFFEULLER BEATI (FICHA 2-56601/2014).

Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

EDITHA o EDITH IRIS TREUTLER BERNER o BRENER (FICHA 2-53442/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4356 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVORINA DA CUNHA LOPEZ ó LOPES y AMANCIO CARRACELAS CARRACELAS (IUE 2-4307/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5949 Mar 18- Abr 07

NANCY LILIAN BERNOTTI LONGO (IUE 2-42217/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5800 Mar 17- Abr 06

ALBERTO FERNANDEZ SOSA y MARTINA NAVARRO SUAREZ (IUE 2-53656/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5655 Mar 16- Mar 27

MARGARITA o MARGOT MITRE LAGO (IUE 2-51841/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5625 Mar 16- Mar 27

CIRILO DE LEON LAURO (IUE 2-52802/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5376 Mar 13- Mar 26

HONORINA CRUDELI LUCCHI u HONORINA ARGENTINA CRUDELI LUCCHI (IUE 2-28150/2013).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5372 Mar 13- Mar 26

WALTER LORENZO GAMBA REGUENGO (IUE 2-57402/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5321 Mar 13- Mar 26

EVERILDA GREGORIA MARTINEZ TREMEZANA (IUE 2-44977/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5175 Mar 12- Mar 25

JORGE ROBERTO ALVAREZ CABRERA (IUE 2-989/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5169 Mar 12- Mar 25

EFFREM BAUTISTA FERRANDO BARLOCCO (IUE 2-52062/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4596 Mar 09- Mar 20

SUSANA BEATRIZ ACOSTA GUILLEN (IUE 2-2060/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4586 Mar 09- Mar 20

MARÍA ANGÉLICA HEUGUEROT RIAL (IUE 2-54393/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4357 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER AMÉRICO PEDROSO CASTRO (IUE 2-57736/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6184 Mar 19- Abr 08

MODESTO DOMINGUEZ VARELA (IUE 2-2751/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6069 Mar 18- Abr 07

ERMELINDA RAQUEL BONORINO RAMPINI (FICHA 2-4538/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6067 Mar 18- Abr 07

MARGARITA BRUN LARROSA (IUE 2-53419/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 6040 Mar 18- Abr 07

JOSE ROMANO IACOVELLA o YACOVELLA (IUE 2-2401/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5382 Mar 13- Mar 26

RENEE CALVO REGUEIRA y WASHINGTON BARBIERI REGUEIRA o REQUEIRA (IUE 2-54550/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5381 Mar 13- Mar 26

GLORIA IRIS EGUREN OLIVERA (IUE 2-281/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5196 Mar 12- Mar 25

BENJAMIN RUIZ PEREZ (FICHA 2-23686/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5176 Mar 12- Mar 25

JULIANA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-2051/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5024 Mar 11- Mar 24

ARMANDO LUIS GHISLIERI POCH (IUE 2-47123/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4832 Mar 10- Mar 23

STELLA MARYS PEÑA RONDAN (IUE 2-50577/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

SONIA PEREZ BARREIRO (IUE 2-48234/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

EBER WASHINGTON FESTARI (IUE 2-57082/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4772 Mar 10- Mar 23

MARIO JAVIER GOMEZ MELO (IUE 2-1566/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4587 Mar 09- Mar 20

MARTA VICTORIA CASAL RIBEIRO JARA (IUE 2-53189/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4431 Mar 06- Mar 19

CARLOS ALBERTO MORERE GENTA (IUE 2-55367/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

RICARDO RAMON ECHEVERRIA DODERA (IUE 2-596/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4361 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON VAZQUEZ DE SOUZA ó WASHINGTON VASQUEZ DE SOUZA (FICHA 156-387/2014).
Artigas, 26 de febrero de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5750 Mar 17- Abr 06

ZILA CORREA DA ROSA (FICHA 156-733/2014).
Artigas, 9 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5749 Mar 18- Abr 07

SARA ELIAS DE SOUZA ó SARA ELIAS BUENO (FICHA 156-27/2015).
Artigas, 26 de febrero de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5589 Mar 17- Abr 06

KARINA JOSEFINA QUINTANA LEAL (FICHA 156-19/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de febrero de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5130 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

JUAN CARLOS TAFERNABERRY GOMEZ (FICHA 461-717/2014).
Artigas, 9 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6115 Mar 19- Abr 08

TERESA ROMERO y JACINTO RODRIGUEZ (FICHA 461-14/2015).
Artigas, 26 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5755 Mar 17- Abr 06

HECTOR CESAR DA LUZ AVEDUTTO (FICHA 461-17/2015).
Artigas, 26 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5752 Mar 17- Abr 06

PURIFICACION GLORIA CUETO JUAN (FICHA 461-679/2014).
Artigas, 9 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5340 Mar 16- Mar 27

EUDA PEREIRA (FICHA 461-11/2015).
Artigas, 26 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5339 Mar 16- Mar 27

GRACIELA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 156-556/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5147 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HUGO ALBERTO ZAPIRAIN (IUE 157-297/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 24 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 17- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADIS NUVIA LAIÑO NUÑEZ (IUE 168-571/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5068 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

De Agosto o De agosto Gino Denis y Martínez Maribel (IUE 459-438/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4097 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AIDA BRENDA GUERRERO LARROSA (IUE 179-602/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de enero de 2015.
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4544 Mar 10- Mar 23

ENRIQUE WEITZNER FERNANDEZ (IUE 179-89/2015).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

WASHINGTON VIZIR PÉREZ BARREIRO (IUE 180-594/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5733 Mar 17- Abr 06

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO DE LEON GUTIERREZ (IUE 493-546/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de enero de 2015.
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5743 Mar 17- Abr 06

LUIS MARÍA FONTÁN SILVA (IUE 493-655/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4821 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GLADYS ROSA DALEIRA SANCHEZ (FICHA IUE 458-56/2015).
Las Piedras, 24 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 6048 Mar 18- Abr 07

DANTE ITALO CATTANEO CONDE (FICHA IUE 458-42/2015).
Las Piedras, 24 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5963 Mar 19- Abr 08

OSCAR ANTONIO FLORES LOPEZ (FICHA IUE 458-43/2015).
Las Piedras, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5962 Mar 19- Abr 08

RÓMULO FRANCISCO BRUZZONE (FICHA IUE 458-26/2015).
Las Piedras, 24 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5154 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

RICARDO CARLOS PALOMINO IROLDI (FICHA IUE 533-586/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5961 Mar 19- Abr 08

MARIO PORRO LANZA (FICHA IUE 533-587/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5960 Mar 19- Abr 08

BOLIVAR LIMA CALDAS (FICHA IUE 533-446/2014).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5184 Mar 12- Mar 25

JUANA DENES RODRIGUEZ DE NICASIO u OBDULIA DENES RODRIGUEZ o JUANA ADULIA DENES y BLAZ o BLAS LUIS NICASSIO o NICASIO LUPO o LUPPO (FICHA IUE 533-68/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5001 Mar 12- Mar 25

JUSTA ENELIDA RODRIGUEZ DUARTE (FICHA IUE 533-523/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4569 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL SCOCOZZA PEALE y NESTOR HUMBERTO SCOCOZZA ALVAREZ (FICHA 175-860/2013).
Pando, 9 de diciembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5880 Mar 19- Abr 08

LIDIA MAURICIA GONZALEZ ESTEVEZ (FICHA 175-652/2014).
Pando, 24 de setiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5876 Mar 19- Abr 08

CARLOS BALBI PIANO (FICHA 175-726/2014).
Pando, 15 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5358 Mar 13- Mar 26

JAIME TEIXEIRA RODRIGUEZ (FICHA 175-615/2014).
Pando, 17 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 4830 Mar 10- Mar 23

VICENTE GREGORIO BENTANCOR DE LEON y ELIDA MORALES GONZALEZ (FICHA 175-812/2014).
Pando, 13 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4095 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

NORA INES RAFFO MOLINARI (FICHA 176-487/2014).
Pando, 23 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5883 Mar 19- Abr 08

NABOR RAMON PONCE LAPUBLE (FICHA 176-793/2014).
Pando, 21 de noviembre de 2014.
Pando, 19 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5882 Mar 19- Abr 08

ERLINDA GONZALEZ FERREIRA (FICHA 176-819/2014).
Pando, 11 de noviembre de 2014.
Pando, 25 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5881 Mar 19- Abr 08

JUANITA TRINIDAD MELLO (FICHA 176-796/2014).
Pando, 21 de noviembre de 2014.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5878 Mar 19- Abr 08

LAZARO MANUEL DELGADO y ULMA MARIA RODRIGUEZ MORALES (FICHA 176-756/2014).
Pando, 2 de diciembre de 2014.
Pando, 19 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4838 Mar 10- Mar 23

JUSTO JOSE GALLO GARCIA (FICHA 176-798/2014).
Pando, 21 de noviembre de 2014.
Pando, 20 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4096 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LOPEZ ó JOSE LOPEZ DA CUNHA ó JOSE LOPEZ DA CUÑA ó JOSE LOPEZ DA CUNHA; JUANA PAULA RODRIGUEZ ó JUANA RODRIGUEZ ó JUANA PAULA RODRIGUEZ de LOPEZ; VICENTE SOLANO LOPEZ DA CUNHA ó VICENTE SOLANO LOPEZ RODRIGUEZ; ALICE LOPEZ ó ALICE LOPEZ RODRIGUEZ ó ALICE LOPEZ DA CUNHA RODRIGUEZ; MARIA AMALIA LOPEZ ó MARIA AMALIA LOPEZ RODRIGUEZ; RAMON FORTUNATO LOPEZ ó RAMON FORTUNATO LOPEZ RODRIGUEZ; y JOSE MANUEL LOPEZ ó JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 207-701/2014).
Melo, 4 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5218 Mar 16- Mar 27

JULIO CESAR PIÑEIRUA ó PIÑEYRUA PARDIÑAS y MARTA OLGA POSE ZAVALA (IUE 207-348/2014).
Melo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4668 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

CECILIO PATRON ALANIS ó ALANIZ e IRMA RAMOS CARBALLO (IUE 208-26/2015).
Melo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5975 Mar 19- Abr 08

ROMARIO PAN ALVAREZ (IUE 208-63/2015).
Melo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5491 Mar 17- Abr 06

ENRIQUE IGNACIO CATICHA CACERES y MARIA LUZ FERNANDEZ CALCAGNO (IUE 208-51/2015).
Melo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4403 Mar 09- Mar 20

LINDOLFO TESKE NOVO (IUE 208-655/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4020 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

CECILIA SENOVIA ó SENOBIA BARDALLO BARRIOS y NERY DEL PINO JARDIN (IUE 468-592/2014).
Melo, 13 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5974 Mar 19- Abr 08

CARLOS MARIA RODRIGUEZ SANTANA (IUE 468-103/2015).
Melo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5501 Mar 17- Abr 06

ESTHER DA ROSA PINTOS (IUE 468-102/2015).
Melo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5498 Mar 17- Abr 06

ELBIO GULARTE TAPIE (IUE 468-668/2014).
Melo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5492 Mar 17- Abr 06

RUBEN ALEJANDRO MORALES SILES (IUE 468-580/2014).
Melo, 4 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5490 Mar 17- Abr 06

TERESA ALONSO NUÑEZ (IUE 468-183/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5220 Mar 16- Mar 27

SONIA LILA GONZALEZ PEREYRA (IUE 468-679/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5219 Mar 16- Mar 27

FRANCISCO CLAUDIO PEREZ JUAREZ (IUE 468-80/2015).
Melo, 26 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4865 Mar 12- Mar 25

MARIA ELENA GOMEZ ORIBE (IUE 468-63/2015).
Melo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4669 Mar 11- Mar 24

ESTELA DELGADO FELIX (IUE 468-689/2014).

Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4402 Mar 09- Mar 20

RAUL PORCAL FARIA (IUE 468-43/2015).
Melo, 13 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4265 Mar 09- Mar 20

OTILIA DIAMAR APOLINARIO (IUE 468-651/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4019 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SUSANA BEATRIZ TABAREZ FREIRE (IUE 488-24/2015).
Río Branco, 18 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5503 Mar 17- Abr 06

IRACELIO RAMOS CARBALLO (IUE 488-61/2015).
Río Branco, 2 de marzo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5502 Mar 17- Abr 06

ALDAMIRA GUILLERMINA GALLO VIERA (IUE 488-21/2015).
Río Branco, 11 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5500 Mar 17- Abr 06

MARIA ELDI CALVETTE ó CALVETTI PERDOMO (IUE 488-27/2015).
Río Branco, 11 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5499 Mar 17- Abr 06

IVANHOE AMARAL IBAÑEZ y GLORIA LETICIA AMARAL DE SOUZA (IUE 488-525/2014).
Río Branco, 8 de diciembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4266 Mar 09- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO HORACIO MATEO CORREA; ANÍBAL TEÓFILO RIVERÓS; ALICIA IRENE RIVERÓS o RIVERÓS TULA y ANA MARÍA RIVERÓS (IUE 223-28/2015).
Colonia, 25 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5476 Mar 17- Abr 06

PABLO INOCENCIO PEREZ PEREZ (IUE 223-726/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5309 Mar 16- Mar 27

GABRIEL EDGARDO FELLER PAGALDAY (IUE 223-54/2015).
Colonia, 25 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4405 Mar 09- Mar 20

CAROLINA DERNA TONELLI CASAÑA (IUE 223-235/2014).
Colonia, 22 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4136 Mar 06- Mar 19

BLANCA PERLA CODD FRIZ ó FRITZ ó COOD FRIZ ó FRITZ (IUE 223-726/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4134 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

FRANKLIN DANILO KELLAND MONDON (IUE 508-599/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5940 Mar 19- Abr 08

HÉCTOR ERNESTO DIBAR ARMAND PILON (IUE 508-586/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5475 Mar 17- Abr 06

ELENA ESTHER DEVEZA o DEBEZZA ROCHET o ROCHE (IUE 508-475/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5078 Mar 13- Mar 26

ALBINA HERMINDA TABAREZ BEUS (IUE 508-583/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4869 Mar 12- Mar 25

REINA MARÍA ISLA (IUE 508-23/2015).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4743 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARÍA RAMALLO LOPEZ (IUE 508-602/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4133 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LETICIA MARIA LA PAZ NOAIN (IUE 227-53/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5944 Mar 19- Abr 08

RUBY NERIS CARRO IBALDI (IUE 227-52/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5941 Mar 19- Abr 08

ZULMA EDERLINDA JAUREGUI MORENO (IUE 227-55/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5939 Mar 19- Abr 08

JUSTA EMA DUBROCA CORNU (IUE 227-906/2014).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5938 Mar 19- Abr 08

CASILDA DURAND ROMERO (IUE 227-72/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5937 Mar 19- Abr 08

SOFIA MARIA NEGRO SALVETTO (IUE 227-94/2015).
Carmelo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5779 Mar 18- Abr 07

HILDA DELFINA BANCHERO BACHINI (IUE 227-41/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5778 Mar 18- Abr 07

GUILLERMO MARIA MORELLI LAMBRECHTS (IUE 227-858/2014).
Carmelo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5763 Mar 18- Abr 07

DANTE FRANCISCO BARALE VICO (IUE 227-821/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5695 Mar 18- Abr 07

CAYETANA AFONZO ROSAS (IUE 227-845/2014).
Carmelo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5079 Mar 13- Mar 26

OVIDIO ROGELIO SOSA BATISTA (IUE 227-805/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4135 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SILVANA MARIA SUAREZ RIPOLL (IUE 225-250/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4785 Mar 11- Mar 24

EDILBERTO JUAN MORENO CERDEÑA (IUE 225-830/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4132 Mar 06- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMÓN, MIGUES PERALTA (IUE 241-45/2015).
Durazno, 19 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6034 Mar 19- Abr 08

FRANCISCO OTILIO, RUIZ DIAZ NICHE (IUE 241-855/2014).
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 6033 Mar 19- Abr 08

ROSA, LAROSA (IUE 241-182/2014).
Durazno, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4904 Mar 12- Mar 25

ANGEL ANTONIO, ABREU MEROLA (IUE 241-50/2015).
Durazno, 19 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4674 Mar 11- Mar 24

ANGEL ALFREDO SOMMA SCAFFO (IUE 242-913/2014).
Durazno, 12 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4384 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

MARÍA ELENA, TAVOLARA GROSSO y HUGO CLAUDIO de BUTRON ó CLAUDIO de BAUTRON (IUE 242-704/2014).
Durazno, 10 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5489 Mar 17- Abr 06

LUIS ALBERTO, BENTANCOR LOPEZ y SATURNINA CLOTILDE, MOSCA GIMENEZ (IUE 242-64/2015).
Durazno, 2 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5074 Mar 13- Mar 26

ADEMAR, BORSANI CAMILO (IUE 242-47/2015).
Durazno, 23 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5073 Mar 13- Mar 26

CELSA LONGINA, LOPEZ PEÑA (IUE 241-753/2014).
Durazno, 19 de diciembre de 2014.
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4675 Mar 11- Mar 24

NÉSTOR HUGO, ARRIOLA LAGUNA (IUE 242-41/2015).
Durazno, 23 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4673 Mar 11- Mar 24

ISMAEL ORTIZ (IUE 242-57/2015).
Durazno, 23 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4660 Mar 11- Mar 24

PABLO SANTANA Y MARIA ELOINA ORTIZ (IUE 242-79/2015).
Durazno, 2 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4383 Mar 09- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR OHOLEGUY ALVAREZ (IUE 254-689/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 5497 Mar 17- Abr 06

PEDRO COITIÑO OCLO (IUE 254-767/2014).
Trinidad, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 4898 Mar 12- Mar 25

GOMEZ FERREYRA, JUAN CARLOS (IUE 254-30/2015).
Trinidad, 26 de febrero de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4208 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORA VALENTINA MAUBRIGADA o MAUBRIGADE o MAUBRIGADES o MAUBRIGADEZ o MAUDRIGADE RIJO (FICHA 260-69/2015).
Florida, 4 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5965 Mar 19- Abr 08

MARÍA ANTONIA PÉREZ (FICHA 260-829/2014).
Florida, 23 de febrero de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5964 Mar 19- Abr 08

HUGO MARÍA GONZÁLEZ PELÚA o PEÑÚA (FICHA 260-93/2015).
Florida, 25 de febrero de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5784 Mar 18- Abr 07

CARLOS MARÍA GIACHERO AGRATTI, CARLOS MARÍA GIACHERO PASTORÍN y MARÍA ALCALÁ PASTORÍN OLIVERO (FICHA 260-105/2015).
Florida, 4 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5782 Mar 18- Abr 07

JUAN TORIBIO FIGUEROA RODRIGUEZ y ANA MARY PEÑA VAZ (FICHA 260-905/2014).
Florida, 25 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5701 Mar 18- Abr 07

GLADIS o GLADYS MARGARITA IBERO DOMINGUEZ (FICHA 260-56/2015).
Florida, 11 de febrero de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5700 Mar 18- Abr 07

RUBEN TEODULO o TEODULU RODRIGUEZ REY (FICHA 260-911/2014).
Florida, 1 de diciembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5699 Mar 18- Abr 07

SERGIO SARANDÍ GARCÍA IBARRA (FICHA 260-78/2015).
Florida, 23 de febrero de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4540 Mar 10- Mar 23

CLAUDINA HERNÁNDEZ ROBAINA (FICHA 260-689/2014).
Florida, 16 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4330 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

RODOLFO LAMAISON FERREYRA (FICHA IUE 261/71/2015).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5966 Mar 19- Abr 08

ADA POLONIA RODRIGUEZ CACEREZ (FICHA IUE 261/949/2014).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5783 Mar 18- Abr 07

ALFONSO EMERENCIANO o EMERECIANO CLAVIJO (FICHA IUE 261/885/2014).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5697 Mar 18- Abr 07

NELLY ISABEL FERNANDEZ y ANGEL HIPOLITO THUE o THUES ALBANO (FICHA IUE 261/69/2015).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5494 Mar 17- Abr 06

JUANA JOSEFA MORENA BOVIO (FICHA IUE 261/70/2015).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5493 Mar 17- Abr 06

JUAN ANGEL PEREZ MARTINEZ (FICHA IUE 261-933/2014).
Florida, 10 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4818 Mar 11- Mar 24

MIRTA JUANA TEJERA CÓNSUL (FICHA 261-300/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4331 Mar 09- Mar 20

ANGELA TERESITA CANDIA ORLANDO (FICHA IUE 261-872/2014).
Florida, 10 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4329 Mar 09- Mar 20

MARÍA DEL LUJÁN GIMENEZ CAETANO (FICHA IUE 261-661/2014).
Florida, 1 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4328 Mar 09- Mar 20

MARIA ROSA IZQUIERDO CROSSE (FICHA IUE 261-906/2014).
Florida, 10 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4018 Mar 06- Mar 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES PAULA GORGOROSO (IUE 274-622/2014).
Minas, 2 de diciembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5919 Mar 18- Abr 07

MIRIAN LILIAN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 274-46/2015).
Minas, 18 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5918 Mar 18- Abr 07

RAMONA DELFINA MAIDANA RODRIGUEZ (IUE 274-704/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5469 Mar 16- Mar 27

NELLY ESTHER BARRIOS GONZALEZ o NELLYS ESTHER BARRIOS o NELLY ESTHER BARRIOS (IUE 274-697/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5468 Mar 16- Mar 27

FRANCISCO ASUNCION CORREA INZAURRALDE (IUE 274-31/2015).
Minas, 24 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5300 Mar 13- Mar 26

WALTER AMILCAR GONZALEZ LORENZO (IUE 274-36/2015).
Minas, 24 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5162 Mar 13- Mar 26

ELENA ESTHER MATTOS ESPINO (IUE 274-128/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4333 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

MARIS LILIAN JUAREZ CASTRO (IUE 432-93/2015).
Minas, 4 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5917 Mar 18- Abr 07

ARIDES FELIX MEDINA IBARRA y CARMEN MARIA IBARRA ALONZO (IUE 432-690/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5916 Mar 18- Abr 07

MARIA ROSA PORRINI CLERICI (IUE 432-87/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5915 Mar 18- Abr 07

WALTER DARIO JAUREGUITO PUCHALVERT (IUE 432-773/2014).
Minas, 6 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5301 Mar 13- Mar 26

CLOTILDE DIONISIA HERRERA PEREZ y HEBER o HEBERT BAUTISTA FERNANDEZ HERRERA (IUE 432-741/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4708 Mar 10- Mar 23

ELIDA DIAZ DUTRA (IUE 432-629/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4334 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMEN IRMA RUMASSA FARRE (FICHA 284-75/2015).
Maldonado, 13 de febrero de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5641 Mar 16- Mar 27

MARIA ANGELICA LARMINI DE ARMAS o LALMINIS DE ARMAS y ELEUTERIO WASHINGTON GONZALEZ TORRES (FICHA 284-475/2013).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5635 Mar 16- Mar 27

ESMERALDA ROSA GIL NUÑEZ (FICHA 284-703/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5284 Mar 16- Mar 27

SIXTA DOROTEA ROBAINA UMPIERREZ (FICHA 284-68/2015).
Maldonado, 13 de febrero de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5278 Mar 16- Mar 27

HERMES WALTER LAMADRID DONDO (FICHA 284-66/2015).
Maldonado, 13 de febrero de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4131 Mar 06- Mar 19

NELLY DELIA DUMANI GAREGNANI (FICHA 284-67/2015).
Maldonado, 13 de febrero de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4127 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

SONIA MOEBIUS WERNIG (FICHA 285-911/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4129 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

LYDIA FERNANDEZ CAVEDAGNI (IUE 286-674/2014).
Maldonado, 19 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5636 Mar 16- Mar 27

GERARDO SUAREZ DE LOS SANTOS (IUE 286-44/2015).
Maldonado, 23 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5277 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

OSVALDO ALEJO HUELMO GARCÍA (FICHA 503-318/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5283 Mar 16- Mar 27

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MAGUNA DELGADO (FICHA 505-363/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5286 Mar 16- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL ICATT DELGADO (IUE 300-30/2015).
Paysandú, 4 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5228 Mar 16- Mar 27

NILDA YOLANDA MUZANTE CATTINO (IUE 300-890/2014).
Paysandú, 2 de febrero de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5226 Mar 16- Mar 27

CARLOS FEDERICO CERRUDO LOPEZ (IUE 300-869/2014).
Paysandú, 24 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4337 Mar 09- Mar 20

REGINA MONZALBO y ALBERTO DONATO MONZALBO (IUE 300-849/2014).
Paysandú, 24 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4138 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JUAN GUILLERMO TRINGLNHU TONME (IUE 301-46/2015).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5764 Mar 18- Abr 07

JUAN RAMON TIRELLI TAMBASCO (IUE 301-881/2014).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5224 Mar 16- Mar 27

ESMERALDA LINDA FLORES (IUE 301-507/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5223 Mar 16- Mar 27

EVARISTO ZAPATA y ADELIA o ADELA ZAPATA BARRETO (IUE 301-18/2010).
Paysandú, 26 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4341 Mar 09- Mar 20

NERY GONZALEZ BERMUDEZ (IUE 301-62/2015).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4339 Mar 09- Mar 20

JUANA CORREA RUEDA (IUE 301-783/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4338 Mar 09- Mar 20

ELSA ESTHER GIOSSA (IUE 301-746/2014).
Paysandú, 17 de noviembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4140 Mar 06- Mar 19

SÉPTIMO TURNO

MARIO SEBASTIÁN CURBELO FERRARI (IUE 501-883/2014).
Paysandú, 12 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5765 Mar 18- Abr 07

LUIS EDUARDO DA COSTA MORAES (IUE 501-41/2015).
Paysandú, 18 de febrero de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5227 Mar 16- Mar 27

NICOLÁS PUSKAREOV CASTERNOV o PUCHKARIOV CASTARNOV (IUE 501-481/2014).
Paysandú, 24 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5222 Mar 16- Mar 27

RUBENS OCTAVIO MEDEIROS FAGÚNDEZ DE LOS REYES (IUE 501-969/2014).
Paysandú, 23 de diciembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 5221 Mar 16- Mar 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GLADYS ZULMA SORDI SCHAUMANN (FICHA 317-1157/2014).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5771 Mar 18- Abr 07

FONRODONA ROLDAN, JOSE LUIS (FICHA 317-110/2015).
Fray Bentos, 10 de marzo de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 5770 Mar 18- Abr 07

CASCO RIOS, MARIA ZULMA (FICHA 317-63/2015).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5066 Mar 13- Mar 26

SOCA, SANTA ZOA (FICHA 317.1216/2014).
Fray Bentos, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4911 Mar 12- Mar 25

BLANCA GLORIA GUTIERREZ y PEDRO ORELLANO (FICHA 317-1060/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4568 Mar 10- Mar 23

TAPIA MELGAREJO, PEDRO (FICHA 317.1093/2014).
Fray Bentos, 13 de febrero de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4567 Mar 10- Mar 23

JAUREGUI PINTOS, MARIA MERCEDES (FICHA 317.1172/2014).
Fray Bentos, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4275 Mar 09- Mar 20

ARGUIMBAO FRAVEGA, DANIEL AMERICO (FICHA 317-1135/2014).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 4274 Mar 09- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SIMON KOLIESNIK y HAYDÉE o HAYDEÉ LASSERRA ó LASERRA (IUE 445-210/2014).
Young, 2 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5232 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO ERIC BARRIENTOS FERNANDEZ (FICHA IUE 329-663/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5776 Mar 18- Abr 07

ELIDA SANTA CASTILLO (FICHA IUE 329-516/2013).
Rivera, 13 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5775 Mar 18- Abr 07

ELIDA TRINIDAD PEREYRA o ELIDA TRINIDAD PEREIRA o ELIDA TRINIDAD PEREYRA SANTANDER (FICHA IUE 329-727/2014).

Rivera, 11 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5774 Mar 18- Abr 07

PEREIRA AMARO ASENCION NEL (FICHA IUE 329-408/2014).
Rivera, 14 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5543 Mar 17- Abr 06

JULIO TARTER SOUZA (FICHA IUE 329-56/2015).
Rivera, 4 de marzo de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4703 Mar 11- Mar 24

MARIA OLGA OLMOS SUAREZ (FICHA IUE 329-164/2014).
Rivera, 23 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4028 Mar 06- Mar 19

GERALDO RODRIGUEZ GIORDANI (FICHA IUE 329-241/2014).
Rivera, 14 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4026 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

CENIRA GUIMARAES CORSINO o CENIRA CUSTODIO GUIMARAES (FICHA IUE 330-592/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5772 Mar 18- Abr 07

ANACLETA RIVERO (FICHA IUE 330-552/2014).
Rivera, 25 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4701 Mar 11- Mar 24

CARLOS LUIS MONTANO (FICHA IUE 330-748/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4700 Mar 11- Mar 24

ANTONIO MACIEL OLIVERA o ANTONIO MACIEL OLIVEIRA (FICHA IUE 330-656/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4029 Mar 06- Mar 19

DORILA GALVAN OLIVERA o DORILA GALVAN LAVEGA (FICHA IUE 330-500/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4025 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

EUSTAQUIO FREITAS DA SILVA (FICHA IUE 462-440/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5926 Mar 19- Abr 08

MARGARITA MARIA SEGARRA LEAL (FICHA IUE 462-663/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5925 Mar 19- Abr 08

MARINA FIAT GABRIEL DE LUCAS o MARINA FIAT DERGAN (FICHA IUE 462-397/2014).
Rivera, 23 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5773 Mar 18- Abr 07

DORI ROSA LÓPEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 462-654/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4702 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

HILDA LARA VENIA (FICHA IUE 477-641/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5544 Mar 17- Abr 06

JUAN DAMASCO PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 477-606/2014).
Rivera, 13 de febrero de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4027 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NEREO ALVAREZ MOLINA (IUE 342-74/2015).
Rocha, 4 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 5478 Mar 17- Abr 06

QUINTO TURNO

ANGEL JUSTO PRIETO GONZALEZ (IUE 525-1169/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5480 Mar 17- Abr 06

ARTIGAS MATEO ROCHA ROCHA (IUE 525-28/2015).
Rocha, 19 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 5479 Mar 17- Abr 06

IGNACIO ALBERTO SEGOVIA VISCAINO y MARIA MAGDALENA GRANERO VISCAINO (IUE 525-1125/2014).
Rocha, 24 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4811 Mar 11- Mar 24

OTTO AUGUSTO HOLZMANN ELHORDOY (IUE 525-808/2014).
Rocha, 3 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 4345 Mar 09- Mar 20

LORENZO SERAPIO SOSA RIJO (IUE 525-1008/2014).
Rocha, 27 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4344 Mar 09- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SELEDONIO ISABELINO RODRIGUES o CELEDONIO ISABELINO RODRIGUEZ (IUE 343-207/2014).
Chuy, 23 de febrero de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4812 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA TERESA LA ROSA o LARROSA (IUE 352-63/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5748 Mar 18- Abr 07

ANDREA SILVA PEREIRA (IUE 352-1044/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5264 Mar 16- Mar 27

EULOGIO AMADO SANCHEZ DE LOS SANTOS y ADOLFO RUMUALDO SANCHEZ DE LOS SANTOS (IUE 352-1170/2014).
Salto, 13 de febrero de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5072 Mar 13- Mar 26

LUIS OJEDA SOWERBY (IUE 352-59/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4902 Mar 12- Mar 25

LIDIA SILVA LARA (IUE 352-1022/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 4901 Mar 12- Mar 25

DARWINS DE SOUZA PENCO y AÍDA CONSUELO CABRAL TATE (IUE 352-1041/2014).
Salto, 9 de diciembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4084 Mar 06- Mar 19

MIGUEL VICTOR PARODI CAPRILLE (IUE 352-1031/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4079 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

GARCIA BRUM, FLORENTINO EXTREGILDO (IUE 353-1022/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5351 Mar 16- Mar 27

MORI BOTTARO, TERESITA RENEE (IUE 353-39/2015).
Salto, 23 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5266 Mar 16- Mar 27

SORIA RIVAS, JORGE EDUARDO (IUE 353-897/2014).
Salto, 10 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5071 Mar 13- Mar 26

ACUÑA FERNANDEZ, JOSÉ ANTONIO (IUE 353-1124/2014).
Salto, 6 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4679 Mar 11- Mar 24

MENA, PEDRO (IUE 353-1063/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4494 Mar 10- Mar 23

VAZQUEZ TORRES, HUGO ENRIQUE (IUE 353-1123/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4492 Mar 10- Mar 23

ALFONSO SOUTO, MANUEL RAMÓN (IUE 353-1062/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4300 Mar 09- Mar 20

ECHAGUE, HÉCTOR EPIFANIO y RODRIGUEZ, MARÍA CARMEN (IUE 353-937/2014).
Salto, 31 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4278 Mar 09- Mar 20

MIJALOFSKY DONDO, MARÍA ODILA (IUE 353-1006/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4083 Mar 06- Mar 19

BARRIENTOS, JULIA IRMA y RIBEIRO RIBEIRO, ELVIO (IUE 353-71/2015).
Salto, 2 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4082 Mar 06- Mar 19

SÉPTIMO TURNO

ADELA PORTO SOSA ó ADELA PORTO (IUE 509-112/2015).
Salto, 11 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5922 Mar 19- Abr 08

BEATRIZ MARGARITA PEREIRA HENDERSON (IUE 509-74/2015).
Salto, 4 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5751 Mar 18- Abr 07

MARÍA ESTEVA MONCHETTI (IUE 509-84/2015).
Salto, 4 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5265 Mar 16- Mar 27

JOSÉ EULALIO PEREIRA ó PEREIRA MACHADO GONZALEZ (IUE 352-33/2015).
Salto, 24 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4903 Mar 12- Mar 25

GOMEZ GULARTE MARIO (IUE 509-964/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4718 Mar 11- Mar 24

RODRIGUEZ, JOSE GABINO (IUE 509-1055/2014).
Salto, 28 de noviembre de 2014.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4454 Mar 10- Mar 23

NAHIR TERESITA PACHECO DEL VALLE (IUE 352-39/2015).
Salto, 24 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4080 Mar 06- Mar 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO RODRIGUEZ DÍAZ (IUE 370-32/2015).
San José, 12 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5488 Mar 17- Abr 06

ALBERTO HOPPER CURBELO (IUE 370-45/2015).
San José, 23 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5236 Mar 16- Mar 27

EUSTAQUIO SANDALIO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ PÉREZ y MICAELA GENOVEVA ROMERO GALLERO (IUE 370-646/2014).
San José, 12 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5235 Mar 16- Mar 27

LUIS ALBERTO BACETTI MARTÍNEZ (IUE 370-24/2015).
San José, 12 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4981 Mar 12- Mar 25

HERMINIA MENYOU PÉREZ (IUE 370-46/2015).
San José, 23 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4619 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

WALTER OSCAR URIBE FELIX (IUE 371-517/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5588 Mar 17- Abr 06

SOLIS RAMON MONICHON ALEXANDRE (IUE 371-641/2014).
San José, 2 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5486 Mar 17- Abr 06

SANTIAGO LLORCA o LLORCA RODRIGUEZ, SERGIO SANTIAGO LLORCA CEDRES y AURELIA HERMINDA CEDRES DEARMAS o DE ARMAS o CEDRES de LLORCA (IUE 371-538/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5237 Mar 16- Mar 27

ROSA JUANA BIRKHOLD ESPINO (IUE 371-598/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4984 Mar 12- Mar 25

ARSENIA RAQUEL REYES PELAEZ (IUE 371-531/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4983 Mar 12- Mar 25

WILSON JOSE GALOSO GIL (IUE 371-624/2014).
San José, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4622 Mar 10- Mar 23

JULIA ESTHER GARCIA GONZALEZ (IUE 371-514/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4621 Mar 10- Mar 23

CONO LEONEL MARTINEZ MERELLO (IUE 371-24/2015).
San José, 11 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4618 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

VIOLETA BLANCA REBAULAZ o REBOULAZ MALLADA (IUE 510-342/2014).
San José, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5889 Mar 19- Abr 08

WALTER MARTINEZ VARELA (IUE 510-26/2015).
San José, 25 de febrero de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 5487 Mar 17- Abr 06

LIA MARGARITA SOTO APAULAZA (IUE 510-511/2014).
San José, 26 de febrero de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 4620 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RAMÓN ÁNGEL GARCÍA o GARCÍA BARATCHEGARAY (IUE 530-374/2014).
Libertad, 12 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4986 Mar 12- Mar 25

ALBA RAQUEL SOTO REBOLLO (IUE 530/456/2014).
Libertad, 13 de febrero de 2015.
Esc, Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4982 Mar 12- Mar 25

SEGUNDO TURNO

MARIA LIRIA CASTRO RODRIGUEZ y ISAAC HARNOLDO PEREZ HOPPER (IUE 530-442/2014).
Libertad, 3 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5587 Mar 17- Abr 06

ADALBERTO RUBENS RODRIGUEZ VILAR (IUE 530-377/2014).
Libertad, 27 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5586 Mar 17- Abr 06

VIENIA EULALIA GIMÉNEZ MARTÍNEZ (IUE 530-23/2015).
Libertad, 20 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4985 Mar 12- Mar 25

FLORO AGAPITO BELLO BONIFFACHINI y MARIA ELISA GALARETTO FABRE (IUE 530-10/2015).
Libertad, 23 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4760 Mar 11- Mar 24

LIBIA RENEE PERDOMO MOLINA y ADRUBAL ROBERTO SANCHEZ ZUBILLAGA (IUE 530-379/2014).
Libertad, 24 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4759 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR DANTE MUNIZ HENDERSON (IUE 382-23/2015).
Dolores, 23 de febrero de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5580 Mar 17- Abr 06

JUAN LINDOLFO DOMENECH ALBISTEGUI (IUE 382-285/2013).
Dolores, 31 de julio de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4551 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

MANUEL HUMBERTO CANAVECE o CANAVESSI o CANAVESI RIVERO, VILDA MAURICIA VIQUE FALLER y RAMON HUMBERTO CANAVESSI VIQUE (IUE 443-108/2014).
Dolores, 11 de diciembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5780 Mar 18- Abr 07

CLEMENTINO DUARTE IGLESIAS (IUE 443-7/2015).
Dolores, 25 de febrero de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5575 Mar 16- Mar 27

ELSA HERMELINDA ROCHON ROCHON (IUE 443-8/2015).
Dolores, 25 de febrero de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5571 Mar 17- Abr 06

ARTEMIO MARIO GRACCIANO o GRAZIANO o GRAZIANI APELLA o APPELLA (IUE 443-256/2014).
Dolores, 20 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4658 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELENA BRUSSAIN DE VESPA y JUAN ANTONIO VESPA LAPIDO (IUE 381-51/2015).
Mercedes, 20 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 5972 Mar 19- Abr 08

RUBEN WILSON CASTILLO (IUE 381-935/2014).
Mercedes, 25 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5578 Mar 16- Mar 27

ROSA AURORA RAMIREZ IZAGUIRRE y FERNANDO MIGUEL CABEZUDO PEREZ (IUE 381-967/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5576 Mar 17- Abr 06

OLGA ELENA BIANCHI MUSSIO (IUE 381-1002/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5574 Mar 16- Mar 27

MIGUEL ANGEL SANDOVAL PEREZ (IUE 381-72/2015).
Mercedes, 10 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5573 Mar 17- Abr 06

VICTORIA NINFODORA MERINO GIRBAO (IUE 431-995/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5572 Mar 17- Abr 06

ALICIA ANAHÍ IZAGUIRRE VAZQUEZ (IUE 381-1001/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5569 Mar 16- Mar 27

MARIO ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR (IUE 381-880/2014).
Mercedes, 25 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5345 Mar 16- Mar 27

GUILLERMO EDUARDO, KLÜVER BOOK (IUE 381-888/2014).
Mercedes, 25 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA AJDUNTA.
01) $ 3240 10/p 5343 Mar 16- Mar 27

RAMON JULIO LECUNA HERNANDEZ (IUE 381-931/2014).
Mercedes, 25 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5342 Mar 16- Mar 27

RAMON ALBERTO SANCHEZ (IUE 381-991/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4493 Mar 10- Mar 23

JULIA SOFÍA GIMÉNEZ BERTULO, BLANCA ESTHER BERTULLO y MARIA ROSA o MIRIA o MYRIAM GIMENEZ BERTULO (IUE 381-53/2015).
Mercedes, 20 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4380 Mar 09- Mar 20

JUAN CARLOS CENTURION LOZANO (IUE 381-23/2015).
Mercedes, 18 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4379 Mar 09- Mar 20

JULIA LIMA ENGELHARDT y JULIA TERESA AGUIRREGAVIRIA o AGUIRREGABIRIA LIMA (IUE 381-46/2015).
Mercedes, 20 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4378 Mar 09- Mar 20

JULIO CESAR GUTIERREZ CORUJO (IUE 431-969/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4377 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

ALCIRA ESTELA ALMANZA LIMA (IUE 431-56/2015).
Mercedes, 3 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5729 Mar 18- Abr 07

ADELAIDA MOTT o ADELINA MOTT y MANUEL FRANCISCO PATIÑO MOTT (IUE 431-920/2014).
Mercedes, 21 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5577 Mar 17- Abr 06

ELENA IRISARRI BRUSSAIN (IUE 431-37/2015).
Mercedes, 3 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5344 Mar 16- Mar 27

EDUARDO GARRO (IUE 431-991/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5341 Mar 16- Mar 27

MIRIAM ARACELI SILVA HERNÁNDEZ (IUE 381-979/2014).
Mercedes, 24 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4552 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER TUR PESCE (IUE 396-485/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 4451 Mar 10- Mar 23

ANA CLARA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ADEMAR LEIVAS SÁNCHEZ (IUE 396-758/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4016 Mar 06- Mar 19

VICTOR ARIEL VIANA (IUE 396-637/2014).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4015 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

GINES VARGAS FERNANDEZ (IUE 397-916/2013).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5161 Mar 13- Mar 26

TERESA GLADYS SOTO SENA (FICHA 397-804/2014).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5160 Mar 13- Mar 26

MARCOLINA JORDAN RODRIGUEZ (FICHA 397-750/2014).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4563 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

LELIA INES SIMA RAMOS, HECTOR YURI, ELBIO ABAYUBA PRESA SIMA y ELBIO PRESA BAUTISTA (IUE 469-68/2015).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5483 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LIDIA DORIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 463-65/2015).
Paso de los Toros, 11 de marzo de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5679 Mar 18- Abr 07

NERY MARTÍN KRUSE CENOZ (IUE 463-753/2014).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5484 Mar 17- Abr 06

CARLOS ARTIGAS SILVA y VIOLETA RAMOS GALLINAL (IUE 463-750/2014).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 5481 Mar 17- Abr 06

WILLIAN DARWIN REVELLO GONZÁLEZ (IUE 463-674/2014).
Paso de los Toros, 4 de diciembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4817 Mar 11- Mar 24

RUBEN GUALBERTO CURBELO SANCHEZ (IUE 463-28/2015).
Paso de los Toros, 3 de marzo de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 4816 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA JULIANA MARTINEZ SOSA (FICHA 412-33/2015).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5164 Mar 13- Mar 26

ILDA SISTA BECERRA MEDERO y MARTIRES GONZALEZ NERIS (FICHA 412-776/2014).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4747 Mar 11- Mar 24

LILI SARA SPAGNOLO (FICHA 412-761/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4746 Mar 11- Mar 24

WAGNER GARCIA MUÑOZ (FICHA 412-73/2015).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4592 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

CESAR PEDRO AGUIRRE RIBOIRA (FICHA 449-26/2015).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 5302 Mar 16- Mar 27

RAMON SANTOS FALCON (FICHA 449-903/2014).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5163 Mar 13- Mar 26

JUAN LUIS QUINTELA GUARDIOLA (FICHA 449-833/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 4591 Mar 10- Mar 23

MARIO RAMON SERVETTO PEREZ (FICHA 449-54/2015).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4101 Mar 06- Mar 19

EUGENIA AIMADELA CABRERA DIAZ (FICHA 449-616/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 4100 Mar 06- Mar 19

NIBER GABINO BECERRA DAVILA (FICHA 449-779/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4090 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DORA TERESA QUESADA (IUE 286-34/2015).

Maldonado, 23 de febrero de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5020 Mar 11- Mar 24

PRIMER TURNO

MARIA GUILLERMINA MANGOLD (FICHA 284-76/2015).
Maldonado, 4 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5639 Mar 16- Mar 27

MATIAS LANDSHOFF (FICHA 284-78/2015).
Maldonado, 4 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5288 Mar 16- Mar 27

FRANCISCO LUIS BARBIERI (FICHA 284-804/2014).
Maldonado, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 5281 Mar 16- Mar 27

HANNA ANGEL (FICHA 284-851/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 4656 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

WALTER ARTURO CALLEJA (FICHA 285-70/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 6037 Mar 18- Abr 07

BLANCA PILAR MARTINEZ (FICHA 285-43/2015).
Maldonado, 18 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 5282 Mar 16- Mar 27

OCTAVO TURNO

SUSANA MAGDALENA ADRIANA JOSEFINA DE RIDER y/o SUSANA MAGDALENA ADRIANA JOSEFINA DE RIDDER DE NAVARRO OCAMPO (IUE 286-1159/2014).
Maldonado, 23 de febrero de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4769 Mar 10- Mar 23

TERESA ANTONIA CAMPINS (FICHA 286-368/2014).
Maldonado, 10 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4654 Mar 11- Mar 24

CARLOS ROBERTO ITURRALDE y JORGE WENCESLAO ITURRALDE FIGUEREDO (FICHA 286-1017/2014).
Maldonado, 11 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 4653 Mar 11- Mar 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNKO REPSYTE, ANA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-57094/2014, se cita y emplaza a NELSON NAYA ZUNKO por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de febrero de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4860 10/p 5170 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Tomas Alberto HERRERA y Zulma CATTINI UMPIERREZ, IUE 2-8954/2014, denunciadas como yacentes, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (429.2 del C.G.P)
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3057 Feb 25- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ANA MARIA ARIGON MARQUILLO. Ficha Nº 2-8369/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3060 Feb 25- Mar 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BASSINI PEREZ, YVONNE.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-31605/2014. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante YVONNE BASSINI PEREZ por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1872 Feb 09- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de WALTER RAMON PEREIRA BUSTILLO- IUE 274-27/2015, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de febrero de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 5812 Mar 17- Abr 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA BENTANCURTES, MARGARITA INES; BENTANCURTES, FARIAS, ESTELA Y SILVA, PEDRO NARANCIO. SUCESIONES" IUE 300-797/2013, se intima a los Sres. PATRICIA YICELL y ROBERT LUIS COITINHO SILVA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes PEDRO NARANCIO SILVA y ESTELA BENTANCURTES FARIAS, en el plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 17 de diciembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4860 10/p 5225 Mar 16- Mar 27

Convocatorias

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del

Uruguay para la asamblea a celebrarse el 7 de abril de 2015, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
1. Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2014.
2. Actualización de proyecciones futuras
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 1620 3/p 6251 Mar 19- Mar 23

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 08 de abril de 2015
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria 10:00 horas
2ª Convocatoria 11:00 horas
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2014.
2. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1620 3/p 6250 Mar 19- Mar 23

Pradera del Sur S.A.

Cita a sus accionistas para Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Montevideo el 24 de marzo del 2015 a la hora 9 en Colonia 881 Esc 1002, único orden del día, cambio de autoridades.
Primera Publicación
03) $ 648 3/p 6218 Mar 19- Mar 23

ACTA DE DIRECTORIO
GAUDALES SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los 10 días del mes de marzo de 2015, siendo la hora 9, se reúne el Directorio de la Sociedad y resuelve:
Citar a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de abril de 2015 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2013.
c. Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2014
d. Designación de Directorio
Sin más asuntos que tratar se levante la sesión siendo la hora 10.
03) $ 1746 3/p 6045 Mar 18- Mar 20

GARAGE DELONDON S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Día:
8 de abril de 2015.
Hora:
19:30 (1a. Convocatoria) y 20:00 (2a. Convocatoria)
Lugar:
Paraguay 1323, Montevideo.
Se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
- Designación de nuevo Directorio.
03) $ 582 3/p 5999 Mar 18- Mar 20

CONVOCATORIAS

ADDU Asociación de Danza del Uruguay convoca a Asamblea General Extraordinaria con carácter grave y urgente.
Orden del Día: Llamado 2015 a talleristas para el Programa Esquinas de la Cultura de la I.M., Irregularidades en los procedimientos de evaluación.
Domingo 22 de marzo de 2015
Primer llamado hora 11
Mercedes 929 (local SUA)
Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
Única Publicación
03) $ 291 1/p 5929 Mar 19- Mar 19

TINRES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de abril de 2015, a la hora 16.00 en primer llamado y a la hora 17 en segundo llamado en Colonia 810, oficina 403, Montevideo, la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación del Liquidador de la Sociedad.
3. Aprobación del Balance Inicial e Inventario y aprobación del Proyecto de adjudicación de activos y pasivos.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1455 3/p 5921 Mar 18- Mar 20

FAJER S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de abril de 2015, a la hora 12.00 en primer llamado y a la hora 13 en segundo llamado en Colonia 810, oficina 403, Montevideo, la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación del Liquidador de la Sociedad.
3. Aprobación del Balance Inicial e Inventario y aprobación del Proyecto de adjudicación de activos y pasivos.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1455 3/p 5920 Mar 18- Mar 20

TOPRINT INTERNATIONAL S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 16:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5892 Mar 19- Mar 19

WINDHAM S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 16:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5887 Mar 19- Mar 19

VILHENA S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 15:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5886 Mar 19- Mar 19

XILAGANI S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 15:30 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5885 Mar 19- Mar 19

UREPAL S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 15:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5884 Mar 19- Mar 19

VELLERS GROUP S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 15:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5875 Mar 19- Mar 19

WIND RIVER CORP. S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 14:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5874 Mar 19- Mar 19

VALDEIGLESIAS S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 14:30 en primera convocatoria, segunda

convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5870 Mar 19- Mar 19

WINDTHORST S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 14:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5869 Mar 19- Mar 19

WARTHA URUGUAY S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 14:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5868 Mar 19- Mar 19

VINCENNES S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 13:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5867 Mar 19- Mar 19

VEDRAS S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 13:30 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5866 Mar 19- Mar 19

WELLAND S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 13:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5865 Mar 19- Mar 19

WEST BADEN S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 13:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5864 Mar 19- Mar 19

VALCANTARO S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 12:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5863 Mar 19- Mar 19

WASCO S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 12:30 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5862 Mar 19- Mar 19

VALENTINE S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 12:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5861 Mar 19- Mar 19

VICHON-NEVELLE S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 12:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5860 Mar 19- Mar 19

VALSER S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 11:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5859 Mar 19- Mar 19

VEXIERENE S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 11:30 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5858 Mar 19- Mar 19

VOLKER S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 11:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5857 Mar 19- Mar 19

WATTWIL S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 11:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5856 Mar 19- Mar 19

VAL D'OR S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 10:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5855 Mar 19- Mar 19

VESTAVIA S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 10:30 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5854 Mar 19- Mar 19

VALLDEMOSSA S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 10:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5853 Mar 19- Mar 19

VILLAMARTIN S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 10:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5852 Mar 19- Mar 19

VILLAFUENTES S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 09:45 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5851 Mar 19- Mar 19

WEITRA S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 09:30 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5849 Mar 19- Mar 19

VARMO S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 09:15 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5848 Mar 19- Mar 19

WINSUM INVESTMENTS S.A. (Disuelta Ley 19.288)

Convoca Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 9 de abril de 2015, hora 09:00 en primera convocatoria, segunda convocatoria una hora después, en César Cortinas 2037, Montevideo.
Orden del Día: Liquidación Ley 19.288.
Única Publicación
03) $ 194 1/p 5847 Mar 19- Mar 19

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. (En Transformación) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores socios de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (En transformación) para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 2015, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas en el local social ubicado en la calle Misiones 1400 en esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2014.
2- Consideración de la actuación del Directorio Interino.
3- Programa de acción y presupuesto para ejercicio 2015.
4- Designación de dos socios para firmar el Acta.
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Última Publicación
03) $ 2328 3/p 5811 Mar 17- Mar 19

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Lucio Fernando CACERES BEHRENS y Pablo Miguel Eugenio, Gabriela Beatriz, Adrian Rogelio Leonardo y Andrea Zelmira Eugenia MARCOTTE RODRIGUEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 82 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyo primitivo titular era Eugenio Legrand, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 988241).-
Montevideo, 12 de febrero de 2015.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1455 3/p 5787 Mar 18- Mar 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA PASCARETTA FERA y ALBERTO MIGLINO SAPORITTI o SAPORITI (FICHA 2-30931/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 4288 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS SUSAETA BARROS y MARÍA IGNACIA PEDREIRA CASAL (EXPEDIENTE 2-56472/2013).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 5029 Mar 11- Mar 24

ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET y CECILIA IRENE GAYOSO JAUREGUI (EXPEDIENTE 2-52485/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 4635 Mar 09- Mar 20

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHELET y BARBARA SCHWEIZER (FICHA 0002-036358/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 5997 Mar 18- Abr 07

MARCELO IGNACIO STRATA LANERI y VERÓNICA IZETTA LARGHERO (FICHA 2-36030/2014).
Montevidoe, 24 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5650 Mar 16- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

ROSA MARIA GAUDIO IGLESIAS y JOSE LUIS GARCIA SANTACLARA (FICHA 2-55754/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 5019 Mar 11- Mar 24

HECTOR OMAR MORALES CABRERA y ANDREA FABIANA LAMIGUEIRO BARRETO (FICHA 2-11399/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 4636 Mar 09- Mar 20

OCTAVO TURNO

MARTÍN SEBASTIÁN VIOTTI ANTELO y LETIZIA PAOLA CAPUTI (FICHA 0002-047112/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5993 Mar 18- Abr 07

CLAUDIA WÜRTH y JUAN MARCOS GORGOROSO (FICHA 0002-043723/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 4534 Mar 09- Mar 20

NOVENO TURNO

SHIRLEY BRUM y JUAN PEDRO BEHETTI BELHOT (FICHA 2-21503/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5177 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

RICHARD MANUEL FERNANDEZ MACIEL y MARIA VIRGINIA SILVERA AGUIRRE (IUE 2-55462/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 4851 Mar 10- Mar 23

MAGELA KARINA RACEDO SALGADO y ALBERTO HUGHES LAURINO (IUE 2-2084/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 4362 Mar 06- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

MARIANA MONTERO RUBIO y RUBEN LEONEL ITUARTE MARAN (FICHA 2-5887/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 6007 Mar 18- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LUCIA LOPEZ SCHAURICHT y JOSE AGUSTIN AGUERRE FABREGAT (FICHA 2-1268/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5197 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

MONICA IVON SANTOS GORDILLO y WILSON ARIEL FLORES RIBEIRO (EXPEDIENTE 2-1371/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 4768 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA INES PEDROZO SOBUTAS y JUAN RICARDO ABRACINSKAS CEPLIKAS (IUE 2-56526/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 6020 Mar 18- Abr 07

UBALDO RAMON D'ORAZIO CONDE y CRISTINA COLMAN RODRIGUEZ (IUE 2-39653/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 4388 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN DARIO BONOMI SILVERA y MONICA BEATRIZ CORREA MALDONADO (IUE 2-1604/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 5552 Mar 16- Mar 27

MARIA AUXILIADORA TRINDADE RACEDO y WILMAR o WILMAN HEBERT VIQUE BALSA (FICHA 2-7772/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5134 Mar 12- Mar 25

ALEJANDRO ANDRADE BECERRA y GLADYS MARIA ARRARTE TRINDADE (IUE 2-47898/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

VERONICA LETICIA RODRIGUEZ AGUIRRE y MARIO RAFAEL ALMEIDA ANTUNEZ (FICHA 2-39234/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 4748 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLA MARINA EIRALE PINTOS y NEMESIO BERNARDINO ARISMENDES MARTINEZ (IUE 2-44657/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 6051 Mar 18- Abr 07

ROBERTO CARLOS ESCUDERO PAEZ y LAURA BEATRIZ MOROSINI RUIZ DIAZ (IUE 2-26133/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 5125 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

SHIRLEY RAMONITA MANEIRO PALOMINO y MARIO JESUS SCAPINO POUQUETT (FICHA 2-1039/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 6175 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARCOS ALEJANDRO SILVA PEREIRA y NATALIA MIRNA OGANDO BRAIDA (IUE 2-45333/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 4648 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCHANA TABASSO CAMMI y MARIO ALBERTO COLAFRANCESCHI MONFREDO (IUE 2-51353/2013).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5842 Mar 17- Abr 06

WALTER ANGEL REY MEDINA y SUSANA VALERIA DENIS CORIA (IUE 2-1552/2015).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 5736 Mar 17- Abr 06

SUSANA MARIA ALVAREZ LAGO y JULIO CESAR MACEDO DUCANP (IUE 2-51173/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 4603 Mar 09- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ WILMAR, PIRIZ DORNELLES y SILVIA RAQUEL, MARTINEZ RIVERO (FICHA 461-662/2014).
Artigas, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 4745 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JORGE ALBERTO CALIMARES BOBADILLA y BLANCA LIRA RAMOS SANGUINETTI (IUE 493-23/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 4387 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO JEREMIAS RUIZ CABRERA y MERCEDES ELENA ELLIS LONATTI (FICHA IUE 533-340/2014).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 5840 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

BEATRIZ DEBRA MARENGO y SERGIO RICHARD PALACIO VAZ (FICHA 534-2/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 6087 Mar 18- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE DANIEL GATTI BARON y MARIANA CAROLINA ARRETCHE SCHENCK (IUE 508-31/2015).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 4868 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIRIO LAVALLEJA LAGOS RODRIGUEZ y MARÍA NELLY KOBOLKA BARRETO (IUE 225-118/2015).
Rosario, 13 de marzo de 2015.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 5943 Mar 19- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIDIA BEATRIZ, SIOLA HOBINCHET y TABARÉ ENRIQUE, VILLAAMIL MACHADO (FICHA 241-55/2015).
Durazno, 3 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 6035 Mar 19- Abr 08

JOSÉ GERVASIO, SILVERA DA FONSECA y ALEJANDRA BEATRIZ, PACHECO TAFURA ó TAFFURA (FICHA 241-847/2014).
Durazno, 5 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 4676 Mar 11- Mar 24

GRACIELA NOEMA BUDES y NÉSTOR MARIO, SEIJAS LOPEZ (FICHA 241-772/2014).
Durazno, 9 de diciembre de 2014.
Durazno, 10 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 4385 Mar 09- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSVEL JOSE ORDAS RODRIGUEZ y MARIA ELENA LUZARDO FERNANDEZ (IUE 432-345/2014).
Minas, 13 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 5813 Mar 17- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CECILIA GARRONE OLVEIRA y RODOLFO RODRIGUEZ DE ALMEIDA (FICHA 286-42/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
Nelson Richar, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 5279 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MARIA ANDREA LARUMBE ANTUNEZ y EDISON KALIL CAMARGO BULMINI (FICHA IUE 477-669/2014).
Rivera, 20 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 5546 Mar 17- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS GERVASIO HUNZIKER CAMPIONI y PATRICIA LEONOR FABRE SARQUI (FICHA 510-362/2014).
San José, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 5888 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HERMY MARÍA SELLANES TULIPÁN y YOLANDA BEATRIZ BOGAERT MATTO (IUE 530-8/2015).
Libertad, 24 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 5891 Mar 19- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA WILSON CHANS y CARLOS ANDRES GUGELMEIER SEGREDO (IUE 431-32/2015).
Mercedes, 24 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 5579 Mar 16- Mar 27

ALICIA ADELA FABREAU GUTIERREZ y NICOLAS RAFAEL RODRIGUEZ SOSA (IUE 431-872/2014).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 26 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 12- Mar 25

MILTON OMAR CLARA CEDRES y NANCY HEBE ANTELO OSORES (IUE 431-925/2014).
Mercedes, 17 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 4376 Mar 09- Mar 20

JUAN ANDRES TONEGUZZO VIERA y MARIANA CHACÓN MUSELLI (IUE 431-47/2015).
Mercedes, 24 de febrero de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 4374 Mar 09- Mar 20

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Carrato Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone- Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza, IUE 2-46806/2013", se notifica a la Señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que por auto nº 173/2015 de fecha 5 de febrero 2015 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 9 de abril de 2015 a la hora 13:20.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 5 de febrero de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "FACAL SANTIAGO, ANA C/ DIAZ MOLINA, MANUEL- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-43009/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Diaz Molina a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 26 de noviembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) $ 1640 10/p 6190 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BERLINGERIS SUAREZ SILVINA C/ O'NEIL BENITEZ WALTER MANUEL"-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA: 2-49293/2014 se cita y emplaza a WALTER MANUEL O'NEIL BENITEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil quince.-
Se deja constancia que el expediente se tramita por Defensoria de Oficio. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5254 Mar 16- Mar 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GARCIA COITIÑO ESTELA C/ ARRIOLA O'NEIL CARLOS"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-57842/2014, cítese y emplácese a CARLOS ALBERTO ARRIOLA O'NEIL, a comparecen en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, diez de febrero de 2015.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4285 Mar 09- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "QUEVEDO, RAMONA LETICIA C/ GURGITANO LOPEZ, JOSE DOMINGO -DIVORCIO", Ficha 175-936/2014, por auto Nº 6947/2014 de fecha 01/12/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE DOMINGO GURGITANO LOPEZ C.I. Nº 2.508.608-0, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 09 de Diciembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 2050 10/p 5879 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-878/2014, según lo dispuesto por decreto Nº 6479/2014 de fecha 13/11/2014 y decreto Nº 6480/2014 de fecha 13/11/2014, se CITA Y EMPLAZA a NICANOR MELO VIDAL a estar a derecho por el término de 90 días por medio de edictos a la audiencia para el día 12/2/2015 a las 12.15 horas.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4039 Mar 06- Mar 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "DUBOIS KOSENKOV, SEBASTIAN ANDRES C/ JUANATENA, FERNANDA CARINA. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 317-57/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a FERNANDA CARINA JUANATENA GORGA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 20 DE FEBRERO de 2015. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
07) $ 1640 10/p 5304 Mar 16- Mar 27

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 29087278 habilitado en calle Río Negro 1312 de Montevideo. Deberá presentar en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.-.
08) $ 582 3/p 6031 Mar 18- Mar 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "Más, Mónica c/ Palmeras SA y ot. Cobro de Pesos" IUE 2-2694/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MADLEN SA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, Diez de Marzo de 2015.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
08) $ 4850 10/p 6001 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ VELO CONDE, JOSÉ LUIS Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", IUE.: 2-38128/07 se hace saber que por auto 2222/2014 se dispuso notificar y emplazar por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título del Sr. José Luis Velo Conde a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de noviembre de 2014. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 5820 10/p 4639 Mar 09- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUBA COSENTINO, VIOLETA HILDA C/ CUBA GANDINI, ADRIANA ESTELA Y CARLOS ALBERTO Y ELIDA MARIELLA", Ficha 175-588/2014, por auto Nº 4175/2014 de fecha 20/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO CUBA GANDINI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 06 de Octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4850 10/p 5877 Mar 19- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Durazno en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MUÑIZ JULIO- JUICIO EJECUTIVO." IUE 245-22/2014, se emplaza a Julio Muñiz C.I. Nº 3.318.661-5, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Carlos Reyles, 10 de diciembre de 2014. Dr. José Vera Gatebled, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Durazno.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 5896 Mar 19- Abr 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "ESTADO MINISTERIO DEL INTERIOR. CONTRA. SOCIEDAD CIVIL ORDEN Y TRABAJO. COBRO DE PESOS." IUE 304-263-2002 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Rodolfo Aserito y María Olivera, para que cumparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien proseguiran las presentes actuaciones. Se deja constancia que el Ministerio del Interior (DNASSP) se encuentra exonerado de pago alguno por concepto de publicación por ser un organismo del Estado. EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 6790 10/p 4257 Mar 09- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ STEVENSON, SABRINA C/ PEREZ SUAREZ, JAVIER FERNANDO. DEMANDA CAMBIO DE APELLIDO" IUE 501-787/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JAVIER FERNANDO PEREZ SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de diciembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
08) $ 4850 10/p 4139 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno en los autos caratulados "VARGAS LUISA C/ MOROY GONZALOY Y OTROS- RESOLUCION DE CONTRATO -DAÑOS Y PERJUICIOS." IUE 358-382/2014 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2850 de 9/9/2014 que se transcribe "Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el legal. De la demanda traslado a la contraria por el término legal. A los otrosies: téngase presente"
En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de treinta días hábiles a GONZALO MOROY titular de la Cédula de Identidad Nº 4.804.425-2 y/o sus sucesores a titulo universal o personal. Salto veinte de febrero de dos mil quince. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoria Pública al amparo de la Ley Nº 18.078. Dra. Patricia Hornes Techeira Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5983 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ CASTILLO NOBRE, ELBIO Y OTRO. HOY: EJCEUCION PRENDARIA." IUE: 357-664/2003; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. ELBIO CASTILLO NOBRE, para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del CGP, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de Febrero de dos mil quince. ESC. ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 4279 Mar 09- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "BARRETO SILVA, NILDA Y TEOGEN C/A MENESES SILVA, MACELI. "CESACION DE CONDOMINIO" IUE 399-479/2012; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de MACELI MENESES SILVA, para que comparezcan a deducir sus derechos, sobre el bien inmueble padrón 14.481, que forma parte de la manzana 550, señalado con el Nº. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Iván E. Ríos del día 23 de setiembre de 1999, el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº. 9093 el día 22 de diciembre de 1999, con una superficie de 250 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 12,50 mets. de frente a calle Andrés Spikerman, al Este, 20 metros con solar 1 del plano; al Sur, 12,52 metros con parte del solar 3 del plano; y al Oeste, 20 metros con padrón 6422; en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 4 de marzo de 2015.- Dra. Beatriz Giordano, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
08) $ 10670 10/p 5808 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LOMBARDI FURTADO, MIRIAN ELIZABETH C/ SUCESORES DE DANIEL RICARDO LUZ RODRÍGUEZ. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-567/2014, dispuso que se cite, llame y emplaze por el término de 90 días a las señoras Carmen López, Carolina Luz López y Verónica Luz López, así como sucesores del Sr. Daniel Ricardo Luz Rodríguez, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. La presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dos de febrero de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 4980 Mar 12- Mar 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ORTIZ, DIEGO C/ SUCESORES DE MASTROPIERRO, JUAN PEDRO Y OTROS - DEMANDA DE INOPONIBILIDAD DE PERSONERIA JURIDICA Y SIMULACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO." FA. 449-81/2015, dispuso por Auto Nº 633/2015 de fecha 25/02/2015 el EMPLAZAMIENTO A LOS SUCESORES DE JUAN PEDRO MASTROPIERRO a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 5932 Mar 18- Abr 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5392/14 de fecha 8 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-009319-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Nelly De León y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.337, solar Nº 56, del Ex Barrio en Condominio Nº 20, sito con frente al Camino Dr. Laudelino Vazquez 3561. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo

al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 5711 Mar 18- Mar 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5386/14 de fecha 8 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-009298-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Julio Barrios Casas y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.346, solar 65, del Ex Barrio en Condominio Nº 20, sito con frente a Pasaje C Nº 10074. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 5710 Mar 18- Mar 20

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Nilia Alcalá Curbelo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 111814 de fecha 24/09/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de la estación de bombeo oeste de la red de Saneamiento de San Ramón, empadronada con el Nº 400(p) señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral San Ramón, Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 30/VI/2014, con el Nº15.529, tiene una superficie de 150 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 15m de frente a calle pública; al Sureste, 10 m lindando con Padrón Nº 400(p); al Suroeste, 15 m lindando con el Padrón Nº 401 (p), Fracción B del mismo plano y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 419.
El bien fue tasado en UR 206,7728.
-Expediente Nº 1202/2014
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4790 Mar 11- Mar 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PADRON 16.013 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS ubicado en la 4º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Danilo Boggio de junio de 1966 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 13.150 el 01 de julio de 1966 se señala con el número 10 de la manzana 3, consta de una superficie de 300 mc con 12 metros de frente al Suroeste a Camino Paso Calpino.- I) Del expediente Nº 2008-81-1213-01432, surge que por Resolución Nº 15/00678 de fecha 02/02/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública del inmueble padrón 16.013 de la localidad catastral Las Piedras y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el No. 561 del 27 de febrero de 2015.- II) El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma equivalente a 341,15 UNIDADES REAJUSTABLES.- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otros: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a Fuhad NIFFOURI LOPEZ (propietario) y/o sus sucesores a cualquier título y a Josefina Ana RODRIGUEZ DENIS, Alcides Jesús GONZALEZ FUENTES (promitentes compradores) y/o sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre el padrón Nº 16.013 de Las PIedras, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2008-81-1213-01432 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5608 Mar 16- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Mario, Héctor César Fernández Mederos y Ruben Héber Mederos y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 114885 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35331 de fecha 27 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5553/14 de Secretaría General de fecha 15 de diciembre de 2014, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB/ PIAI- MVOTMA) ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El expediente Nº 6402-002640-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5313 Mar 16- Mar 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "IRISITY CASADA, CLAUDIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-59261/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Claudia IRISITY CASADA y se desigó Curador Definitivo a Camila FUENTES IRISITY.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1640 10/p 4389 Mar 06- Mar 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "DOMINGUEZ ROMERO DE LUISI TEODORA IRMA.-INCAPACIDAD" Fa. 2-122247/2011 por auto Nº 1768/2013 de fecha 18/4/2013 se declaró en estado de incapacidad a TEODORA IRMA DOMINGUEZ ROMERO designándose Curador Propietario a GERARD FERNANDO DOMINGUEZ.-
Montevideo, cinco de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 6024 Mar 18- Abr 07

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "SILVA

GIGLIO, BELKIS - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-007909/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3615/2014 de fecha 30.06.14 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Belkis Josefa Silva Giglio, designándose curadora propietaria a la Sra. Alicia Licet Deben Silva, la que aceptó el cargo con fecha 5.08.14
Montevideo, 7 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 6089 Mar 18- Abr 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "NEFFA JORGE, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 2-41331/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4467/2014 de fecha 01/10/2014 a fin de comunicarle que por auto Nº 3354/2014 de fecha 06/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA INES NEFFA JORGE y se designó curador propietario al SR. FERNANDO CASERTA NEFFA, quien aceptó el cargo el 27/08/2014.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 23 de OCTUBRE del año dos mil catorce.- Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 6064 Mar 18- Abr 07

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "SIBILIA CHIAPPARA, GUSTAVO - INCAPACIDAD - FICHA 46-604/1986", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 144 de fecha 8 de febrero de 1991 se ha declarado en estado de incapacidad a el Sr. GUSTAVO SIBILIA CHIAPPARA, domiciliado en la calle Santander Nº 2326, de esta ciudad, designándose curador definitivo a la Sra. MARIA AMELIA CHIAPPARA MICHELENA, quien aceptó el cargo el día 14/03/1991. Por auto Nº 5974/2005 de fecha 21/12/2005, se designó nuevo curador al Sr. INCORONATO SIBILIA CUOZZO, quien aceptó el cargo el día 22/12/2005. Por auto Nº 7013/2014 de fecha 16/12/2014, se designó nueva curadora a la Sra. ANNA SIBILIA CHIAPPARA, quien aceptó el cargo el día 10/02/2015.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 25 de FEBRERO del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3280 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA BLANCA ROSA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-54477/2012, se hace saber que ampliado por auto 3088/2014 de fecha 16 de julio de 2014, se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz BLANCA ROSA OLIVERA a la Sra. AMPARO GALANTE, quien aceptó el cargo el dia 14 de agosto del 2014.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 5327 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno, en autos caratulados "MIRANDA GALLI, MARTA LOURDES- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-31487/2013, se hace saber que por AUTO Nº 2507 de fecha diez de junio de dos mil catorce, se declaró en estado de incapacidad a MARTA LOURDES MIRANDA GALLI, designándose curador definitivo a ILDA MARTA GALLI.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil quince.
Exonerado por tramitarse por Defensoría Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5043 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "IZMENDI MOLINA, SONIA. INCAPACIDAD", IUE 2-37560/2013, por Decreto Nº 107/2014 de fecha 003/02/2014, se designó curadora provisoria a la presunta incapaz Sra. SONIA NOEMI IZMENDI MOLINA a la Sra. ESTHER VELAZQUEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES UN PROCESO QUE GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5291 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MELGAR, MARCELO ANDRES" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-51255/2012, se hace saber que por auto Nº 6859/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Andres Melgar Piñeyrua, designándose curadora definitiva a la Sra. Emita Lia Piñeyrua Peluffo. La misma aceptó el cargo el 19 de febrero de 2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de febrero de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 5950 Mar 18- Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CARDOZO FELIX, JOSE - INCAPACIDAD" IUE 2-56467/2013, se hace saber que por resolución Nº 6440/2014 de fecha 04/12/2014, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALVARO CARDOZO FELIX designándose curadora definitiva a la Sra. JUANA OLIVIA GONZALEZ CAMARGO, quien aceptó el cargo el 10/02/2015.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FFAA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de febrero de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5096 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, ALLISON - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-63/1996, se hace saber que por auto Nº9929/2014 de fecha 23 de Setiembre de 2014, se designó nueva curadora de la incapaz ALLISON RODRIGUEZ FERREIRA, a la Sra. DANIELA RODRIGUEZ FERREIRA, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 05 de Marzo de 2015. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 05 de marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 5822 Mar 18- Abr 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GARRO GARRO, GUILLERMO - INCAPACIDAD" ficha IUE: 51-30/1992, se hace saber que por auto Nº 10160/2014, de fecha 25 de Noviembre de 2014, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos GUILLERMO GARRO GARRO, al Sr. MIGUEL GARRO, quien aceptó el cargo con fecha 18 de Febrero de 2015.
Las Piedras, 24 de Febrero de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 5153 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VELAZCO DE MELLO, CARLOS -INCAPACIDAD", Ficha 175-516/2013, se hace saber que por auto Nº 5053/2014 de fecha 18/09/2014 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ADRIAN VELAZCO DE MELLO habiéndose designado curadora definitiva a GRAZIELLA NIVEA DE MELLO C.I. Nº 1.065.441-5, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 06 de octubre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 2050 10/p 4098 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARRIOS, ENILDO. INCAPACIDAD. IUE. 206-40430/1982", surge que por Auto Nº 2282/2014 del 9/6/2014, se designó NUEVO Curador del incapaz GUSTAVO ENILDO BARRIOS OLIVERA, C.I. 3.641.675-4, al Sr. MANUEL ALEXANDER ACUÑA VIDAL, C.I. 3.794.778-6, domiciliado en calle Lestido 1013 apto. 101 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 20/06/2014 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Gustavo Enildo Barrios, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 5670/2009 del 27/11/2009 y se designó curadora a Rosaliria Vidal Antúnez, C.I. 1.340.781-9, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de junio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5930 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GONZALEZ DE SOUZA, ANA CARINA. INCAPACIDAD. IUE. 207-147/2009", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4857/2014 del 29/10/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR de la incapaz ANA CARINA GONZALEZ DE SOUZA, C.I. 4.730.756-4, al Sr. CESAR WILDER GONZALEZ, C.I. 3.458.040-0, con domicilio en calle Mata nº 924 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 19/11/2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. Se deja constancia que ANA CARINA GONZALEZ DE SOUZA, C.I. 4.730.756-4, fue declarada incapaz por decreto nº 1272/2010 del 14/4/2010 y designada curadora María Graciela De Souza, quen queda relevada del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 5 de marzo de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 5289 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "DEL RIO, Miguel Angel- INCAPACIDAD-" IUE 225-667/2013, por Resolución Nº 2176/2014 de fecha 23 de Abril de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL DEL RIO UDAQUIOLA, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Griselda UDAQUIOLA.- Rosario, 30 de Junio de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 5156 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ ESTEBAN, Juan Andrés - INCAPACIDAD - F/ 260-490/2014"; se hace saber que por resolución No. 773/2015, de fecha 26 de Febrero de 2015, se declara en estado de incapacidad a Juan Andrés MARTÍNEZ ESTEBAN, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Alba Marina ESTEBAN FLORES; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Alba Marina ESTEBAN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 9 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6054 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA DIAZ, PATRICIA MARIA, INCAPACIDAD", FICHA 285-273/2011 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5808 DE 30/11/2011 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A PATRICIA MARIA BONILLA DIAZ -C.I. 4.642.563-2-, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A CRISTINA DIAZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 07 DE DICIEMBRE DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1640 10/p 6039 Mar 18- Abr 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ ANTIVERO, ENZO JAVIER - INCAPACIDAD" IUE 301-472/2014, se hace saber que por auto Nº 5490/2014 de fecha 16.10.2014 se declaró en estado de Incapacidad a ENZO JAVIER LOPEZ ANTIVERO C.I. 4.767.060-4, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. JULIA CRISTINA LOPEZ ANTIVERO C.I. 3.329.222-2, quien aceptó el cargo conferido el 3 de noviembre de 2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 26 de febrero de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4716 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "ELIDA LEAL. INCAPACIDAD" IUE 477-558/2013, se hace saber que por Decreto Nº 1901/2014 de fecha 15/05/2014, se designó curadora interina de la presunta incapaz ELIDA LEAL, a la Sra. TANIA MARGOT DIAZ LEAL. Rivera, 30 de Mayo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 1640 10/p 5924 Mar 18- Abr 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RECOBA LATORRE, ALBA GLORIA" INCAPACIDAD F.A. 260-749/1986-, se hace saber que por Providencia Nº. 3711 de fecha 17/06/1987 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALBA GLORIA RECOBA LATORRE, designándose como curador al Director de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Santin C. Rossi, Dr. Osvaldo Do Campo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 09 DE FEBRERO DE 2015
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4406 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "ALONZO LOPEZ OSVALDO ROMULO" INCAPACIDAD IUE. 2-37953/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2202/2013 de fecha 16/09/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a OSVALDO ROMULO ALONZO LOPEZ, designándose como curadora al DIRECTOR

DE LA COLONIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE" DR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO DE TRIBUTACION.
San José, 25 de febrero de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4410 Mar 09- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GRASSI MORA, JULIA ROSA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-204/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6721/2014 de fecha 31/10/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JULIA ROSA GRASSI MORA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A IGNACIA ALCIRA GRASSI MORA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 3 de FEBRERO DE 2015.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.-.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6094 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "SILVA RODRÍGUEZ, RÓMULO PÍO - INCAPACIDAD" IUE 469-102/2014, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz RÓMULO PÍO SILVA RODRÍGUEZ a: ANA MARÍA SILVA SARQUIS, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2014. Tacuarembó, 12 de noviembre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) $ 1640 10/p 4452 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Hernandez Silvera, Lila Graciela. Incapacidad." IUE 463-604/2011, se hace saber que por auto No. 2098 de fecha 26/06/2012, se declaró en estado de Incapacidddad a Lila Graciela Hernandez Silvera nombrandose Curador definitivo a la Sra. Graciela Nahir Fernandez Hernandez, quién aceptó el cargo con fecha 26/06/2012. Paso de los Toros, veinticuatro de julio de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 5338 Mar 16- Mar 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Silva Xavier, Maximiliano - Autorizaciones e informaciones" Ficha 2-55822/2014, se presentó Maximiliano Silva Xavier ofreciendo la declaración de los testigos Elvira María González Esteves, Sonia Raquel Xavier Acuña y Carolina Inés Pisano Stivan sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de marzo de 2015 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
11) $ 2050 10/p 5951 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Fernández Yurcho, María -Autorizaciones e informaciones" Ficha 2-49747/2014, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Ruben Danilo Castiglioni Pons, Pablo Marcelo Méndez Moure, Carlos Marcelo Moreno Álvarez sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de febrero del dos mil quince.
Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 2050 10/p 4576 Mar 09- Mar 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados: "CARRIÓN GARCÍA, Jorge Alejandro Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-53978/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Jorge Alejandro Carrión García C.I.N. 2.885.180-5 para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gabriel Fariña Rodríguez, Leonardo Gabriel Benítez Moreira y Rodolfo Pablo Guerra Larghi, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, diez de Marzo de dos mil quince. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
11) $ 2050 10/p 5374 Mar 13- Mar 26

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P46371A
OBJETO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE PARQUES EÓLICOS "ING. EMANUELE CAMBILARGIU".

Apertura de ofertas: 13/04/2015; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6052 Mar 19- Mar 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





LICITACIÓN PUBLICA No. 04/2015

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 177/015 recaída en Expte. 01-2011-164 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 04/2015 a interesados para la "reforma y acondicionamiento de las instalaciones del Teatro Bastión del Carmen", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.

CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 18/03/2015 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 1000.- (Pesos Uruguayos un mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Arquitectura de la I. C., o al tel. 4522 7000 interno 276 o 259, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 23/04/2015 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5958 Mar 19- Mar 19

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 19 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MANUEL ORIBE ACUÑA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BASOS MAGLIO 5262 y DIONARA PEIGONET, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6107 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 3

JUAN PEDRO JACOBO DIEZ, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 495 y FLORENCIA DOMÍNGUEZ MAJOR, 27 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 495.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6255 Mar 19- Mar 23

RICARDO CARABALLO OLIVERA, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4232 y EDGAR OMAR LLOVET SILVA, 40 años, divorciado, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4232.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6133 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 4

DIEGO MAXIMILIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. TIMOTEO APARICIO 4023 y EVA MARÍA MUÑOZ CUELLO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. TIMOTEO APARICIO 4023.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6106 Mar 19- Mar 23

MASSIMILIANO GAMBARO DUBINI, 32 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2711 y ALEJANDRA DANIELA MARIATTI AGUERRE, 29 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2711.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6105 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 5

JEAN PIERRE OLIVERA OLGUÍN, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 METROS A VIV 27 y SILVANA ALEJANDRA FONTES PALMER, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 12 METROS A VIV 27.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6257 Mar 19- Mar 23

Federico Efrín Magallanes González, 25 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Pje. G (Cerro) 3978 y María Eugenia Lamadrid Méndez, 24 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Pje. G (Cerro) 3978.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 6095 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 6

VICTOR ALEN SALAMONE LOPEZ, 33 años, viudo, GUARDA DE OMNIBUS , ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO ARTAGAVEYTIA 3986 y VIRGINIA MELANI MARTINEZ FLORES, 31 años, divorciada, SUPERVISORA, ORIENTAL, lugar de domicilio PETIROSSI 5455.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 6256 Mar 19- Mar 23

DOMINGO EMANUEL SUÁREZ CHAVES, 38 años, soltero, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1791/4 y MARIA CAROLINA REBOLLOSA VILLEGAS, 36 años, soltera, ACTRIZ, ARGENTINA R/T, lugar de domicilio GABOTO 1791/4.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 6144 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 7

IN EXTREMIS

ERNESTO JOSÉ PÉREZ , 62 años, divorciado, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1621 y MATILDE GLADYS TARABOCHIA , 58 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA , URUGUAYA , lugar de domicilio FLORENCIO ESCARDÓ 1621.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 6243 Mar 19- Mar 23

FEDERICO ANDRÉS VIGOUROUX BENI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1782 APTO. 106 y FERNANDA RIVERO SEOANE, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1782 APTO. 106.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 6096 Mar 19- Mar 23

Montevideo, marzo 18 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO NICOLAS DE MOURA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 981 y MARIANA VALENTINA HERNANDEZ NICHE, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PICCIOLI 3648.

14) $ 295 3/p 5946 Mar 18- Mar 20

VICTOR HUGO DE LOS SANTOS ARANDA, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAHIBA 5379 y HEBE YANIRA GUTIERREZ BASILIADIS, 29 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAHIBA 5379.

14) $ 295 3/p 5906 Mar 18- Mar 20

OSCAR DIEGO ALVAREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PROUFOOT 1786 y MONICA JACQUELINE NUÑEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 5903 Mar 18- Mar 20

JOSE PEDRO ABELLA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA STAGNERO DE MUNAR 2495 y CECILIA MABEL VIDAL , 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCA A. DE ARTIGAS 6884.

14) $ 295 3/p 5872 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 2

EDUARDO DANIEL FANTONI AMARAL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETRONA ROSENDO 4795 y PAOLA DANIELA ARCE BAEZ, 25 años,

soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERTONA ROSENDO 4795.
14) $ 295 3/p 6093 Mar 18- Mar 20

IN EXTREMIS

OSCAR RAUL BLOES AVIOTTI, 51 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 3059 y MIRYAM ANDREA CUESTA DIAZ, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 3059.
14) (Sin Costo) 3/p 5899 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 3

LUIS EVARISTO CEDRÉS MARTIN, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS CAMELIAS 1032/1 y ADRIANA HELENA MARTINEZ, 49 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS CAMELIAS 1032/1.
14) $ 295 3/p 5928 Mar 18- Mar 20

JUAN PABLO CHABALGOITY LAMAS, 35 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1122/701 y PAULA GABRIELA CORREA BAYARRES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1122/701.
14) $ 295 3/p 5895 Mar 18- Mar 20

GIORDANO CONDE SENANDE, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACARANDÁ 5813 y MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ MOREY, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACARANDÁ 5813.
14) $ 295 3/p 5894 Mar 18- Mar 20

LUIS ALBERTO CORREA, 56 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B 3275 C - BELLA ITALIA y GISELLA FERRANDO CARDOZO, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B 3275 C - BELLA ITALIA.
14) $ 295 3/p 5871 Mar 18- Mar 20

RONY COHN RYBAK, 29 años, soltero, PSICÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 919/902 y STEPHANIE CATHERINE COHEN SZCEPKOVSKI, 29 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 919/902.
14) $ 295 3/p 5846 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

ANDRES ESTEBAN PERLIPE DO CANTO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2752 y MARSHA JOANNA SILVA BLANCO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2752.
14) $ 295 3/p 6003 Mar 18- Mar 20

Montevideo, marzo 17 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

SEBASTIAN ANDRES BLANCO MARCHIORO, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2270 y NATALIA ALICIA MARIN DIAZ, 40 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2270.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5693 Mar 17- Mar 19

MARTIN BUONO ESTRADE, 29 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 160/101 y YANINA BETHANIA RIVEIRO AMIL, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4702/101.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5662 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

ELISEO FERNANDO CUADRA HORNO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5672 y ESTELA MARY PASTOR BANDERA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5672.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5657 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 4

GUILLERMO NICOLÁS LATTUF BELÉN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAENZ PEÑA 5320 y NATALIA PAOLA BRAS BORGGIO, 25 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAENZ PEÑA 5320.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5656 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

NATALIA PAOLA MOREIRA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C 3881 y RUBEN JAVIER BENTANCOR SÁNCHEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 3881.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5826 Mar 17- Mar 19

VALERIA TROISE SANTOS, 34 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO LEZAMA 1964/3 y VERÓNICA MARCELA PINTOS BÁEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO LEZAMA 1964/3.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5756 Mar 17- Mar 19

LUCÍA MARÍA MUÑOZ BRITOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 226 EL PINAR CANELONES y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ AGUIRRE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1121 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5724 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio AURELIA DE SEGARRA 4461 y SILVANA JACQUELINE de la ROSA GONZALEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio AURELIA DE SEGARRA 4461.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 5820 Mar 17- Mar 19

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados: "Navarro Burgueño Luis contra Perrone Juan y otro, prescripción adquisitiva bien inmueble", ficha 2-2285/2014 se hace saber que se presentó el Señor Luis Alberto Navarro Burgueño iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y cuatro (141.234) ubicado en la antes décimo primera sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, el que según plano del Agrimensor F. Severi inscripto en DGC el 11 de diciembre de 2013 con el número 1624, tiene una superficie de 278 metros 68 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Alberto Calamet entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales, 25,12 metros al Este linda con padrón 152914 y parte del padrón 152.915; 10,36 metros al Sur linda con padrón 152.916 y 29,23 metros al Oeste linda con padrón 187.591, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2015. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9700 10/p 5006 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º

turno, en autos caratulados "RIVEIRO TOMAS, JOSE, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE", Ficha 2-10570/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 117.022 del Departamento de Montevideo, y especialmente al último titular dominial y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 10 de Diciembre de 2014. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5820 10/p 5317 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos "MUÑOZ VIERA SEVERINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-151/2011 y según providencia nº 4281/2014 de fecha 2 de setiembre de 2014 a se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días los últimos titulares; a todos los que se consideren con derecho y sucesores a cualquier titulo en el padrón nº 1179 a prescribir, a los últimos titulares dominiales: Hilario de Armas y Clelia Isabel Solari, herederos de Felicia Delgado y especialmente a los herederos de Paula Colas o Colasso de Gonzalez y así mismo a los propietarios de los predios linderos padrones 2636, 1180 y 1185 del padrón a prescribir nº 1179 terreno con mejoras situado en el balneario Salinas, departamento de Canelones que se deslinda así: manzana 60, señalado con el Nº 6A en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno de diciembre de 1951, con un a superficie de 600 metros cuadrados, 10 metros de frente a la calle Yacu entre Sobra del Toro y Timbó, rancho Cufre, igual medida, 10 metros en la linea de fondo, lindando con el padrón 1185, con 60 metros de largo, lindando con los padrones, al noreste con el solar 6B y suroeste con el padrón 1178; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida tres de octubre de dos mil catorce.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.

Última Publicación

16) $ 11640 10/p 4429 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.

En Miguelete a los Veinticinco días del mes de Febrero de 2015.
Por disposición de la Sra. Juez de la Segunda Sección de Colonia. Miguelete. Dra. Ana María Varela Berté dictada en Autos "LAUSAROT PERDOMO, CARLOS EDUARDO. PRESCRIPCION ADUISITIVA TREINTENAL. FICHA 231-13/2014 y según providencia número 43 de fecha 8 de diciembre de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 116, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor JOSE E. MASSONIER suscrito en diciembre de 1949 e inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 10 el 26 de enero de 1950, según el cual se compone de un área de 611 metros 0820 centímetros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7760 10/p 5155 Mar 13- Mar 26

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "LONG BURGELL, ADRIANA ERNESTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-148/2011; por Resolución Nº 489 de fecha 31 de octubre de 2014, se CITA y EMPLAZA en forma genérica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el: Padrón urbano Nº 6103, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Magano, tiene un área de 451 m², 04 dm² señalado con el Nº 12 de la manzana 15 y se deslinda así: al Sur 15 mts de frente a calle Bogas, al Oeste, 30,14 mts lindando con Padrón 6102, al Norte 15 mts lindando con Padrón 10076 y al Este, 30 mts lindando con Padrón 6322, y a los propietarios de los inmuebles padrones linderos, Padrones Nº 6321 y 10076, Héctor Juan Molina Santos y María Laura García Conejero Godino ubicado en el Balneario Santa Ana, Novena Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 6 de noviembre de 2014 - Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.

16) $ 11640 10/p 4742 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO, Lira Carolina y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-596/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Lira Carolina PERDOMO DE PARILLO, María Dolores PARRILLO PERDOMO y Juan Angel PARRILLO PERDOMO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón rural Nº 1230 ubicado en la novena sección catastral del Departamento de Lavalleja, y que cuenta con un área total de 34 hectáreas 6435 metros cuadrados.-
Se deslinda al Sur líneas quebradas compuestas por cinco rectas de 171,3 metros, 22,9 metros, 260 metros, 28,40 metros y 136 metros de Este a Oeste lindando la primera y la segunda con Avda. Corbo, la tercera con los padrones suburbanos 297, 296, 295, 294, 289, 288, 287, con calle Diego Lamas, y con los padrones suburbanos 91 y 90, la cuarta y la quinta con calle La Paz, al Noroeste 921,60 metros lindando con padrón Nº 5428 y parte del padrón Nº 9279, al Noreste, 78,20 metros con parte del padrón 9279, y al Este, línea quebrada compuesta de siete rectas de 540 metros, 223,60 metros, 138,80 metros, 123,90 metros, 160,90 metros, 3,80 metros y 100 metros lindando las dos primeras partes del padrón Nº 9279, la tercera y cuarta con padrón Nº 1266, la quinta y sexta con padrón Nº 7350 y la séptima y última con padrón Nº 7198, todo según plano de mensura del Agrimensor Hugo Rivero Gadea de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Lavalleja el 8 de octubre de 2008 con el Nº 219
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: PADRON Nº 7198 Lizardo MALDONADO y Bergman LIFFECHI y/o sucesores; PADRON Nº 1266 Miguel LOPEZ TOLEDO y/o sucesores; PADRON Nº 297 Juan MIRABALLES URQUIZA y/o sucesores; PADRON Nº 289 Noel Francisco, Hugo Milton y Héctor Enrique BARNADA APARICIO y/o sucesores; PADRON Nº 288 Eduarda SOTELO y/o sucesores a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de diciembre de 2014.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.

16) $ 17460 10/p 5817 Mar 17- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Pueblo Obrero), en autos IUE 298-97/2014, iniciado por la señora Yissel BADIOLA, respecto del inmueble padrón 4461, señalado como solar 4 de la manzana 137, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Piriápolis-. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título a) al último titular del padrón 4461, b) a los titulares del lindero, padrón 1835, c) a la Sra. Alda Souza Olivera, por el padrón 6254, d) a Jean Rosamel Badiola Cabrera, por el padrón 4756; y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 5 de junio de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9700 10/p 6043 Mar 18- Abr 07

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo

de prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-302/2011 del que es actora la Sra. Margarita LAPACHIAN MARKARIAN (cédulas de identidad 1.315.973-1, respecto del padrón 260, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular Sr. Avadis Isrepan Karal, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos: Eliza, Oyeni y Beatriz KEVORKIAN LAPACHIAN, Hagop, Vartan y Daiana KALFAIAN KEVORKIAN, por el padrón 3433, Coralia SARACHO, por el padrón 1366; Noel ARRIONDA HERNÁNDEZ y Blanca Iris SUAREZ BOSQUIO, POR EL PADRÓN 1343, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Priápolis, 1.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 8730 10/p 4128 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CANO FRIAS, HELENA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-465/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. Celsa Francisca Garcia Larrosa o sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a Helena Lilián Cano Frías y Raul Laborde Duran y Washington Paulo Piñeyro Coria; a Mauricio Marcelo, Claudia Liria y Fernando Sergio Núñez Mosteiro; por los derechos que les pudieren corresponder sobre una fracción de terreno que forma parte del Padrón Nº 5347 sito en la 1era. Sección Judicial del depto. De Maldonado, Barrio Rivera, zona urbana, manzana catastral 230, plano del Agr. José Pedro Plada de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 214 el 21/9/1948 y se señala como Solar 1 de la manzana X; asi como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 2280 Gabino y Elvira Nansie Dutra Espiga y a los sucesores y herederos de Gabino Dutra Fernandez; y por Padrón Nº 2376 Helena Lilián cano Frías; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 16 de octubre de 2014.- Dra. Gilda Maria Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10670 10/p 4997 Mar 11- Mar 24

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA MEDINA, HERMELINDA Y OTRO C/ PADRÓN 9721 = PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL" IUE: 293-276/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON DAVIS GONZALEZ OLIVER, en su calidad de promitente adquirente del inmueble Padrón Nº 9745 Lindero al Padrón Nº 9271 de la Localidad Catastral Maldonado, Bº Perlita, que se pretende prescribir en estos autos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 2 de febrero de 2015.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DRTAL.

16) $ 5820 10/p 4655 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "NAVARRO UMPIERREZ Eduardo Helvecio y Elbio - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. 374-86/2013, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Eduardo Helvecio y Elbio Navarro Umpiérrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana 23 de la localidad de Ituzaingó, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 124, 125, 126 y 127, las que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de mayo de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 543, el 5 de junio siguiente, se componen de un área total de 2.797 metros 50 decímetros, y deslindan así:
Padrón Nº 124.- Consta de una superficie de 750 metros.- 15 m. al Sur, de frente a calle Juan Fco. Rodríguez; 50 m. al Oeste, con padrones 125 y 398; 15 m. al Norte, con padrón 120; y, 50 m. al Este, con padrón 123.-
Padrón Nº 125.- Consta de una superficie de 682 metros 50 decímetros.- 15 m. al Sur, de frente a calle Juan Fco. Rodríguez; 45 m. 50 cm. al Oeste, con padrón 126; 15 m. al Norte, con padrón 398; y, 45 m. 50 cm. al Este, con padrón 124.-
Padrón Nº 126.- Consta de una superficie de 682 metros 50 decímetros,- 15 m. al Sur, de frente a calle Juan Fco. Rodríguez; 45 m. 50 cm. al Oeste, con padrón 127; 15 m. al Norte, con padrón 398; y, 45 m. 50 cm. al Este con padrón 125.-
Padrón Nº 127.- Consta de una superficie de 682 metros 50 decímetros.- 15 m. al Sur, de frente a calle Juan Fco. Rodríguez; 45 m. 50 cm. al Oeste, con padrón 128; 15 m. al Norte, con padrón 398; y, 45 m. 50 cm. al Este, con padrón 126.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Cándido Mateo y Deogracias José Navarro y/o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
RODRIGUEZ, NOVIEMBRE 21 DE 2014. Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 21340 10/p 4867 Mar 12- Mar 25

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de San José, Dr. Juan Giménez Vera, dictada en autos caratulados ""TECHERA VARGAS, Milton Danilo- Prescripción adquisitiva treintenal" (IUE 377-76/2014), y según decreto Nº 67 del 20 de febrero de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARTINA BARRETO, DELMIRO VARGAS BARRETO, WALTER LEONEL VARGAS BARRETO, ELSA VARGAS BARRETO, OTILIA VARGAS BARRETO y/o sus sucesores a cualquier título en los casos que corresponda, sobre el padrón Nº 96, manzana Nº 30 de la localidad catastral de la ciudad de Ecilda Paullier (Departamento de San José), que según plano de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 620 el 30 de mayo de 2014, tiene una superficie de 1.844 metros cuadrados, que se deslinda así: al frente con la calle Ansina; al Norte, Noreste y Noroeste con el padrón Nº 95; distando al Noroeste 42,95 metros con la calle Gral. Fructuoso Rivera y al Noreste 42,95 metros con la calle Independencia; poseyendo a su vez 42,95 metros sobre la calle Federico Paullier al Suroeste; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Ecilda Paullier, 20 de febrero de 2015. Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11640 10/p 4761 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DELLAPIAZZA D'AVIS LAURA FABIANA Y LATAPIE SEGOVIA, MAURICIO WILFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE Nº 431-922/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado LAURA FABIANA DELLAPIAZZA D'AVIS y MAURICIO WILFREDO LATAPÍE SEGOVIA, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva (art. 65 de la Ley 18308) respecto a una fracción de terreno y sus mejoras, identificada con el Padrón Nº 333 (parte) ubicado en la Manzana Nº 40 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de ANTOLÍN DOMÍNGUEZ y de quién figure

como su titular en la Dirección General de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 02 de Diciembre de 2014. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

16) $ 9700 10/p 5570 Mar 16- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de el SRA. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE Treinta y Tres, en autos caratulados: SCARANO, SARA CAROLINA PRESCRIPCION TREINTENAL FICHA I.U.E 413-49/2014 se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los SRA. SCARANO, SARA CAROLINA, el día 17 de Febrero de 2014, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 89 MANZANA 22, DE LA CIUDAD DE VERGARA, COMPUESTO POR UN AREA DE 400 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA: VEITE METROS POR CADA FRENTE, AL SUROESTE A LA CALLE JOAQUIN SUAREZ; AL SUROESTE, POR SER ESQUINA DA FRENTE A LA CALLE JOSE PEDRO VARELA, ANTES JACINTO RUIZ; NOROESTE CON PADRON Nº 949 Y AL NOROESTE CON PADRON Nº 90 UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE VERGARA, ZONA URBANA, que según plano del ING. AGR. ANDRES VERGARA BARRIOS,, inscripto en forma provisoria en Catastro con el numero 311 el día 20 de Agosto de 2013.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EL ULTIMO TITULAR SR. DIEGO SCARANO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y, SE EMPLASA A LOS LINDEROS PADRON 90 CUYO TITULAR ES EL SR. FABIAN GONZALEZ DOMICILIADO EN JOAQUIN SUAREZ Nº 1180. SE MENCIONE A SU VEZ EN EL EMPLAZAMIENTO EXPRESAMENTE A FABIAN GONZALEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- SE EMPLACE ASIMISMO AL TITULAR DEL PADRON 949 SR. WASHINGTON BLANDO (MENCIONANDO A SU VEZ Y/O SUCERORES A CUALQUIER TITULO) DOMICILIADO EN JACINTO RUIZ Nº 1722. AMBOS DE LA CIUDAD DE VERGARA.- Y SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO, todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designá Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, 17 de DICIEMBRE de 2014.- DRA. MA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 4400 Mar 09- Mar 20

EDICTO: Por disposición de el SRA. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVA DORALINA PRESCRRIOCION ADQUISITIVA TREINTENAL FICHA I.U.E 413-158/2013 se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los SRA. DORALINA SILVA, el día 16 de Mayo de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6668 MANZANA 773, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, que según plano del INGENIERO ANTONIO SPAGNOLO, inscripto en la Oficina de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres en forma provisoria, el día 19 de Octubre del año 2012, con el Nº 286, consta de una superficie de 2035 m.c 48 d.c y se deslinda de la siguiente manera: al Norte: línea recta de 67.40 mts con el padrón 6661; al Este lína recta de 30.20 mts con padrón 3746: al Sur: líea recta de 67.40 mts. con el pedron; al Oeste Lína recta de 30.29 mts. con la calle La Paz En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble Padron 6668 ESPECIALMENTE A RAMON ALBERTO ABREU AGUILERA Y/O sucesores a cualqier titulO, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designáDefensor de Oficio.- SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE EDICTO QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA DE ACUERDO A LO RESUELTO EN AUTOS FICHA I.U.E. 413-211/2013 A SU VEZ DEBERA DEJARSE ESPRESA CONSTANCIA DE QUE DICHA PUBLICACION ENCUADRA EN LO PREVISTO POR EL ART. 170 IN FINE DE LA LEY 18.996 POR LO QUE LA PUBLICACIONDEBERA LLEVARSE A CABO AL AMPARO DE DICHA NORMA.- TREINTA Y TRES, 1 de diciembre de 2014. Dr. Carlos Gonzalez de León, Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 4125 Mar 06- Mar 19

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DR CARLOS AGUSTIN GONZALEZ DE LEON, DICTADO EN AUTOS DUPLAT DE LOS SANTOS EDUARDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA I.U.E. 413-500/2014, Y SEGUN PROVIDENCIA Nº 2630 DE 30 DE SETIEMBRE DE 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS (90) A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PADRON Nº 2603 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE TREINTA Y TRES, QUE SEGUN PLANO DEL ING AGR. ANGEL MARIA LAGO GOMEZ DE FECHA AGOSTO DE 2013, ESTA INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO,- REGISTRO PROVISORIO, OFICINA DELEGADA DE TREINTA Y TRES, CON EL NUMERO 312 EL 5 DE SETIEMBRE DE 2013, TIENE UN SUPERFICIE DE 206 METROS CUADRADOS Y 40 DECIMETROS CUADRADOS Y TIENE EL SIGUIENTE DESLINDE: - AL SUR 12 METROS DE FRENTE A LA CALLE PANTALEON ARTIGAS, - AL OESTE 17 METROS 20 CENTIMETROS CON PADRON 2604, - AL NORTE 12 METROS CON EL PADRON 2605 Y AL ESTE 17 METROS 20 CENTIMETROS CON EL PADRON 2602, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- TREINTA Y TRES, 27 DE FEBRERO DE 2015.- Dra. Ma. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 9700 10/p 4099 Mar 06- Mar 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sandra Azucena Justillo Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "ALAS DE SANACIÓN REENCUENTRO CON MI INCONCIENTE", (obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 5977 Mar 19- Mar 19

Pablo Alejandro Abdala Richero, solicita la inscripción de la obra titulada: "AIRE", (Serie TV documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 5936 Mar 19- Mar 19

Rudí Techera Miraballes, solicita la inscripción de la obra titulada: "ESTAMPAS DEL URUGUAY PROFUNDO", (Poema), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 5905 Mar 19- Mar 19

Gerardo Martín Lasalt Gea, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA ENTRADA AL PARAÍSO", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 5873 Mar 19- Mar 19

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto

Nº 275/2015 de fecha 05/03/2015 dictado en autos caratulados: "JASPE S.A. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-52811/2013", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO. A) Importe a pagar: 50 % de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional a la cotización del dólar de $ 21,475 y la U.I. $ 2,7211, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose el reajuste uno, y la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe referido. B) Forma de pago: 25 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 14/11/2014. Si antes del vencimiento de la primera cuota no ha sido homologado el concurso el inicio de los pagos se prorrogará por plazos de 90 días hasta su homologación, venciendo la primer cuota a fin del mes siguiente a la misma. C) Lugar de pago: domicilio del deudor. SEGUNDO. Se constituye una Comisión de acreedores integrada por los tres mayores acreedores locales que suscriben el presente y acepten el cargo que tendrá por cometido controlar el cumplimiento del presente acuerdo. TERCERO. La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto en el art. 114 de la ley 18.387. CUARTO. La concursada queda facultada a la venta de bienes hipotecados y prendados para el pago a los acreedores con privilegios especiales, a acordar con terceros distintas formas de participación o integración, o cesión de parte de su giro y activos remanentes. Al homologarse el convenio los acreedores deberán dejar sin efecto a su costo las medidas cautelares y todo otro tipo de accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. QUINTO. El deudor caerá en mora por el no pago de 3 cuotas consecutivas. "Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, el costo de la misma será un crédito contra la masa, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diez de marzo de dos mil quince. Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 5585 Mar 17- Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 258/2015 de fecha 4/03/2015 dictado en autos caratulados: "FERNÁNDEZ RIVERO, EDITH. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-14775/2013", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: El presente convenio tiene por objeto la liquidación del giro y de los pasivos concursales. TERCERO: (OBJETO). Los señores acreedores firmantes, representativos de la mayoría legal establecida en la Ley 18.387 y los deudores, acuerdan la liquidación del presente concurso mediante la cesión de conformidad a los artículos 147 inciso segundo y 150 de la Ley 18387 a favor de los acreedores mayoritarios DARWIN LAGO ZEBALLOS, DWIGHT LAGO ZEBALLOS, LORENZO CAMILLO LAGO RODRIGUEZ, MARIA LORENA LAGO GUASQUE de los siguientes padrones rurales 3154; 6180; 3171; 3180; 3170; 3142; 4541; 3176; 3177; 3179; 6694; 4067 y 3068 todos de la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo; de los siguientes bienes inmuebles urbanos de la ciudad de Melo Primera Sección Catastral del departamento de Cerro Largo: padrón 1129, padrones 3390 y 3391: de los siguientes bienes inmuebles urbanos de la ciudad de Rio Branco Sección Catastral del departamento de Cerro Largo: padrones 4349, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4358, 4359 y de los siguientes bienes inmuebles urbano de la localidad de Aceguá Sexta Sección Catastral del departamento de Cerro Largo: padrones 325, 326, 327 y 328, todos los activos concursales incluidos en los inventarios de sendos concursos; asumiendo estos acreedores la obligación de pagar por cuenta y orden de los deudores concursales la totalidad de los pasivos de ambos concursos, que se habrán de liquidar mediante el pago de la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) en las siguientes condiciones: I) Los pasivos privilegiados y gastos de la masa serán abonado en un 100% ($ 10.000.000); II) El pasivo quirografario se cancelará con el pago de la suma de $ 10.000.000 a ser distribuidos a prorrata entre los acreedores que integran esta categoría. III) Todos los acreedores hacen remisión de los intereses y de sus respectivos pasivos subordinados y se dan por íntegramente satisfechos en el cobro de sus créditos. CUARTO: (INSTRUMENTACION): La enajenación a los acreedores, DARWIN, DWIGHT, LORENZO Y MARIA LORENA LAGO, o a favor de quienes estos estipularen se instrumentara por el monto de los créditos de los cuales resultaren titulares los adjudicatarios.- Será otorgada por la Sra. Sindica de autos Cra. Maria Antonieta Torresan quien, como contraprestación, habrá de recibir de los Sres acreedores o de las personas físicas o jurídicas a cuyo favor y a requerimiento de los cesionarios se enajenaren los bienes, las sumas necesarias para el pago de los pasivos concursales y cumplimiento del presente convenio. QUINTO: El presente acuerdo concursal surte efectos exclusivamente respeto de EDITH FERNANDEZ RIVERO, ARTURO BERTAMINI MENDOZA, y/o sus sucesores: ANA KARINA, ANA CLAUDIA BERTAMINI FERNANDEZ, FIORELLA BERTAMINI CAETANO, y CONYUGE PORCIONERA MARIELA CAETANO PONS, sea por su responsabilidad como deudores o sucesores o herederos bajo beneficio de inventario, tanto como su eventual responsabilidad solidario y subsidiaria como integrantes de la entidad colectiva "S BERTAMINI y A BERTAMINI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COLECTIVA",entidad que queda excluida y no se beneficia del presente acuerdo. SEXTA (EXCLUSION DE PADRONES): No obstante lo anterior y siendo que las deudas de tal entidad societaria son las reclamadas personalmente a sus socios en el presente concurso, los señores acreedores acuerdan excluir de los embargos e interdicciones trabados sobre la sociedad colectiva"S BERTAMINI Y A BERTAMINI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COLECTIVA" por deudas reclamadas en ambos concursos, los siguientes padrones: 3390 y 3391 de la cuidad de Melo primera sección catastral de Cerro Largo padrones 4349, 4350, 4351, 4352, 5353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360 de la ciudad de Río Branco Tercera Sección catastral del departamento de Cerro Largo y padrones 325, 326, 327, 328 de la localidad de ACEGÚA SEXTA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, todos objeto de la sección de activos del presente acuerdo. SEXTO(OBLIGACIONES DOCUMENTALES): sin perjuicio de las obligaciones que por este documento contraen las partes se obligan a la firma de toda la documentación accesoria que sea requerida por las leyes reglamentaciones vigentes y disposiciones administrativas, para lograr la más completa y eficaz titulación jurídica de los bienes que aquí se prometen adjudicar. Está obligación a todos los efectos se considera obligación principal OCTAVO (LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS): al homologarse este convenio y darse cumplimiento al mismo se levantarán todas las medidas cautelares y toda otra interdicción que hubieren promovidos los acreedores. NOVENO: la mora queda pactada de pleno derecho y se verificará por el mero transcurso de los plazos acordados por mero hacer o no hacer algo contrario a lo pactado. DÉCIMO para el caso de incumplimiento de mero acuerdo, esto es hacer o no hacer cualquiera de las obligaciones previstas, retardo injustificado en su cumplimiento,para el caso bastará el aviso por telegrama colacionado o intimación con plazo de diez días. Para el caso de verificarse el transcurso del plazo pactado o su prorroga sin haberse liquidado los activos en la forma cordada, la Señora Sindico o cualquier acreedor podrán solicitar la liquidación de la masa activa conforme a lo dispuesto a los artículos 168 a 180 de la ley 18387 sin necesidad de convocatoria a nueva Junta de Acreedores. La parte que incumpla con el presente acuerdo no tendrá derecho a realizar oposición alguna por ningun concepto a la liquidación del patrimonio concursal aquí prevista, estando a las disposiciones de la norma mencionada y prestando conformidad desde ya a todas las actuaciones de la Sra. Cra María Antonieta Torresan y la mayoría de los acreedores." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de marzo de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5584 Mar 17- Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, por auto Nº 247/2015 de fecha 3 de marzo de 2015 y mandato verbal de fojas 1307 dictado en autos caratulados: "VESSENA S.A. Concurso Ley 18387" IUE: 2-42250/2013, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los

acreedores en la Sede el Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 20% (veinte por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal "Vessena S.A. Concurso Voluntario - IUE 242250/2013, que se sigue ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 40 cuotas trime3strales, iguales y consecutivas. La primer cuota se abonará dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que aprueba el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) L mora se producirá por el atraso en dos cuotas y su falta de pago hará exigible el saldo total adeudado de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención alguna, salvo en lo que respecta 1 informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejr sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el once de marzo de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5583 Mar 17- Mar 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2427/2013 de fecha 20/12/2013 y auto 155/2014 dictado en autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES" IUE: 2-10299/2012, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio de reconducción presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "Convenio de reconducción del acuerdo concursal aprobado por Resolución 2455/2012 de fecha 22/11/2012. PRIMERO Importe a pagar: Las concursada pagará a sus acreedores la suma de U$S 690.000.- (seiscientos noventa mil dólares norteamericanos, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda nacional se convertirán a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de cambio interbancario comprador a la admisión de su concurso voluntario que se diligencia ante el Juzgado Letrado de Concurso de 1º Turno (iue 2-10299/2012), quedando firme e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaría referida, y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- SEGUNDO: Cronograma de pago: El importe a pagar se abonará de acuerdo al siguiente cronograma A) el día 31/10/2015 la suma de U$S 69.000 B) el día 31/12/2015 la suma de U$S 69.000 C) el día 31/10/2016 la suma de U$S 69.000 D) el día 31/12/2016 la suma de U$S 69.000. E) el día 31/10/2017 la suma de U$S 69.000 F) el día 31/12/2017 la suma de U$S 69.000 G) el día 31/10/2018 la suma de U$S 69.000. H) el día 31/12/2018 la suma de U$S 69.000 I) el día 31/10/2019 la suma de U$S 69.000 J) el día 31/12/2019 la suma de U$S 69.000.- TERCERO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no sera tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse esta reconducción del convenio concursal, los acreedores mantienen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." En la presente reconducción se incluyen las tres últimas cuotas que no figuraban en la anterior publicación.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo las mismas sin costo por no existir recursos suficientes. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, diez de marzo de dos mil quince. Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5582 Mar 17- Mar 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º turno, dictada en los autos caratulados: "MARCOS FABRICIO FAZIO CHAGAS. Concurso Ley 18387" IUE: 2-2016/2015 se hace saber que por auto Nº 300/2015 de fecha 12 de marzo de 2015 se declaró CONCURSO VOLUNTARIO de MARCOS FABRICIO FAZIO CHAGAS, C.I. 4,159,588-4, RUT 216684270012, con domicilio en Grecia 3539, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un pequeño concurso en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida ley. Se designó SINDICO al Dr. Francisco Cobas, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de junio de 2015 a las 15.00 horas. Se Concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de las presente publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 18.387.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del me de marzo de dos mil quince.. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 5581 Mar 17- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MALATESTA JUNCAL, WALTER RENÉE. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 356-16/2015, se hace saber que por auto Nº 147/2015 de fecha 19 de Febrero de 2015 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO del Sr. WALTER RENÉE MALATESTA JUNCAL, convocándose a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 12 de Mayo de 2015 a la hora 14:30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso: expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en el art. 460 del C.G.P.; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 04 de Marzo de 2015. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

18) $ 8730 10/p 5754 Mar 17- Abr 06

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SASSARO QUIRIQUINO, MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-33166/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Mariela Olga Sassaro Quiriquino y Miguel Angel Curbelo inscripta el día 16 de Noviembre de 2012 el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo Acta Nº 389, en el sentido que donde comparece "Esmeralda

Bernabela" debe decir "Esmeralda Bernabela Quiriquino", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 02 de Marzo de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 6138 Mar 19- Abr 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PAITTA FERNANDEZ, KATIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-42776/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de KATIA PAITTA FERNANDEZ Y PABLO ANTONIO GALIANA HANTZIS inscripta el día 07/06/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamente de Montevideo Acta Nº 285, en el sentido que donde comparece "KATIA FERNANDEZ" debe decir "KATIA PAITTA FERNANDEZ", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 05 de Marzo de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 4616 Mar 09- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ, OLGA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-36401/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. MARIA ANGELA FEDULLO GONZALEZ; Acta Nº 240 de fecha 3 de marzo del dos mil - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADO"; DEBE DECIR: "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, el ocho de octubre de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5819 Mar 17- Abr 06

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIANCHI ALZUGARAY, ALDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-56880/2014, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE; Acta Nº A-1559 de fecha 7 de octubre de 2013 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "...de estado civil viuda..." debe decir: "...de estado civil divorciada...", por así corresponder.-
Montevideo, tres de marzo de dos mil quince.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5101 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-62318/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JESSICA ALEXANDRA LOPEZ FERREIRA; Acta Nº 5114 de fecha 22 de julio de 1998, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice "es hija legitima", y debe decir: "es hija natural" por asi corresponder. Este tramite se encuentra amparado por la Ley 18,078,-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5362 Mar 16- Mar 27

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ GOMEZ ANGELA CAROLAYN Y REYES RUBEN EDUARDO - RECTICACION DE PARTIDA" -Ficha 2-29145/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de TIAGO RUBEN REYES GÓMEZ; Acta Nº 3679 de fecha 16 de diciembre de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "GÓMEZ"; DEBE DECIR: "HERNÁNDEZ" por así corresponder.
Montevideo, el día primero de agosto de 2014. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4758 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MEIRELLES ROSA, CARMEN" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-42519/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de CARMEN MARIA ROSA MEIRELES, nacida el 12 de setiembre de 1954 en Sant'Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, en el sentido que donde dice "CARMEN MARIA ROSA MEIRELES", deberá decir "CARMEN MARIA ROSA MEIRELLES", por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5702 Mar 17- Abr 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VILLAGRÁN, JORGE y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-1136/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) De reconocimiento de Jessica Paola Villagrán, acta Nº 24, del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 18 de abril de 2006, en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
2) De reconocimiento de Sthefani Loreley Villagran, acta Nº 25, del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 18 de abril de 2006, en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
3) De reconocimiento de Catherine Dahiana Villagrán, acta Nº 26, del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º sección del departamento de Rio Negro) del 18 de abril de 2006, en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
4) De nacimiento de Jessica Paola Villagrán, acta Nº 426 del juzgado de Paz de la 1º sección e Fray Bentos, (Oficina de la 1º sección del departamento de Rio Negro) del 14 dé Setiembre de 1992, en la correspondiente anotación marginal en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
5) De nacimiento e Sthefani Loreley Villagrán, acta Nº 360 del Juzgado de Paz de la 1º Sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 5 de agosto de 1994, en la correspondiente anotación marginal en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
6) De nacimiento de Catherine Dahiana Villagrán, acta Nº 95 del Juzgado de Paz de la 1º sección de Fray Bentos, (Oficina de la 1º Sección del departamento de Rio Negro) del 13 de febrero de 1998, en la correspondiente anotación marginal en el sentido de donde dice "José" debe decir "Jorge".
Las publicaciones se realizarán de acuerdo al Decreto Ley 1430.
Montevideo, once de febrero de dos mil quince. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 3531 Feb 27- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FARIAS, LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-56827/2014", se ha solicitado la anulación de la Partida de Nacimiento de LUIS MARCELO GONZALEZ PARIAS, Acta Nº 50 ante el Oficial de Estado Civil de la tercera Sección del departamento de Cerro Largo en el sentido de anular la partida referida, por falsedad del suceso registrado, que no tuvo lugar en la República Oriental del Uruguay.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 73 numeral 1 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 4270 Mar 09- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "TEIXEIRA DOS SANTOS ANDERSON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-52866/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ANDERSON DOS SANTOS TEXEIRA, nacido el 21,06,1987 e inscripto el día 12,12,2001 ante la Dirección de Registro de Estado civil Departamento de Montevideo, Acta Nro 59, en el sentido que donde dice: el nombre y apellido: "ANDERSON DOS SANTOS TEIXEIRA" debe

decir: "ANDERSON TEIXEIRA DOS SANTOS" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de febrero de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4912 Mar 11- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "BECERRA SANTOS, WILLIAN YANNDEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (156-507/2014), se hace saber que se ha presentado el Sra. STEFANI MICKAELA NUÑEZ BECERRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su hijo WILLIAN YANNDEL donde dice "BECERRA SANTOS" diga "BALBUENA NUÑEZ" a raíz del reconocimiento efectuado por el abuelo del niño, padre de la compareciente y por el padre del niño Sr. Jorge Elias BALBUENA RODRIGUEZ.", ocurrido el día 19 de junio del año mil novecientos noventa y cinco, Acta Nº 675, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas. Se deja constancia que estos autos se tramita por Defensoria de Oficio.
Artigas, 17 de setiembre de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4165 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", ficha IUE: 533-452/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Silvia Rodriguez Olivera, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Tian Valentin Sapetto Olivera, acaecido el dia 03 de Junio de 2005, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 10 de Junio de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la 15 Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 853 y Rodrigo Facundo Sapetto Olivera, acaecido el dia 27 de Febrero de 2009, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 9 de marzo de 2009, ante el oficial del Estado Civil de la 15 Sección del departamento de Canalones, Acta Nº 271 en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hijo natural del declarante y de Silvia Patricia Olivera" debe decir "que es hijo natural del declarante y de Silvia Patricia Rodriguez Olivera", por asi corresponder", publíquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 3609 Mar 03- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "REYES BORCHE, NATALIA CATHERINE Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 208-395/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de NACIMIENTO de NATALIA CATHERINE REYES BORCHES, del 8/7/1981, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 644 y de CAROLIN VANESSA REYES BORCHES, del 12/10/1982, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, Acta nº 963, pues en las mismas, en el cuerpo y margen de las mismas, donde dice: "BORCHES", debe decir: "BORCHE", por ser lo correcto. EDICTOS tramitados ante DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 18 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4141 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DE GODOY MORALES, TAINÁ. ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 468-614/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la anulación de la Partida de Nacimiento de TAINÁ MORALES FERNÁNDEZ, nacida el 30 de enero de 1995, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de febrero de 1995, ACTA Nº 3. Publicaciones conforme a lo edictado por el art. 74 del dec- ley 1430. Melo, 10 de marzo de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 6053 Mar 19- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVERA ANTORIA, CELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-553/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CELIA SILVERA ANTORIA, nacida el 27 de noviembre de 1933, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Cerro largo, el 15 de diciembre de 1933, ACTA Nº 88, en el sentido que le fue adjudicado por error, en el cuerpo de la misma el apellido de su padre como: "SILVERA", cuando lo correcto es "SILVEIRA". Melo, 18 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 4263 Mar 09- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GERBER RODRIGUEZ, Norman Waldemar- RECTIFICACION de PARTIDA", IUE 225-997/2014 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Lilian Elizabeth GERBER MARTINEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de Norman Waldemar GERBER RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice de estado civil "divorciado", debe decir de estado civil "casado" por ser lo correcto.-
Rosario, 18 de Noviembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5609 Mar 17- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VIERA ALVEZ CARLOS REINELLY. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-57/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: Carlos Reinelly Viera Alvez, Acta Nº 1291 de fecha 05/12/1966, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "Carlos Reinelly Viera", debe decir: "Carlos Reinelly Vieira", por asi corresponder, donde dice "Arturo Viera Machado" debe decir "Artur Machado Vieira", por asi corresponder y donde dice "Amador Viera de Souza" debe decir "Amador Vieira de Souza, por ser lo correcto. Rivera, 19 de Febrero del 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5713 Mar 18- Abr 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ FUSATTI ARNOLDO VILMER Y CUSTODIO GRACIELA" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-554/2003 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de CAMILA VICTORIA FUSATTI, en el sentido que dónde dice "FUSATTI" debe decir "MARTINEZ CUSTODIO", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 10 de Noviembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4615 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "NUÑEZ ALVAREZ, ALFREDO NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-715/2014; se hace saber que con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2014 se ha presentado ALFREDO NICOLAS NUÑEZ ALVAREZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ALFREDO EZEQUIEL, ACTA Nº 676, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2006, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "ALFREDO EZEQUIEL NUÑEZ FERREIRA", debe decir: "ALFREDO EZEQUIEL NUÑEZ SILVA", por así corresponder. TACUAREMBÓ, 17 de noviembre de 2014. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5158 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "BORGEAUD VIERA, OSCAR EDISON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-81/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: OSCAR EDISON BORGEAUD VIERA, extendida el día 7/11/1960, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 171 en el sentido en que DONDE DICE: "BORGAUD" DEBE DECIR: "BORGEAUD" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 25 de febrero de 2015- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5594 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CASTRILLON, ANA MARÍA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-." IUE 463-624/2014, se hace saber que se presentó Ana María Castrillón, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que, en donde dice al margen "BARDECIO, MIGUEL ANGEL CON GONZÁLEZ, ANA MARÍA" debe decir "BARDECIO, MIGUEL ANGEL CON CASTRILLÓN, ANA MARÍA" por ser lo correcto.
La presente acción goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, nueve de diciembre de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4756 Mar 11- Mar 24

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/03/2015 - HORA: 15:45. BASE: 459,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.543.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Baglivo (MAT. 6027- R.U.T. 215878350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.595, con una superficie de 110 metros 6496 centímetros, sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande Nº 1790, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 46 Nº 19, a nombre de ANGEL SERVETTI y OLGA IRIS u OLGAIDES MANZANARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 de febrero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 141.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/03/2015.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5432 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO – SOLIS E/ BERGALLI Y J. P. VARELA - 26/03/2015 - HORA: 14:30 BASE: 63,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.306 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gladys Brites (MAT. 5768 - R.U.T. 100208940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, empadronada individualmente con el Nº 2130/012, con una superficie de 45 metros 90 dms., sita en la tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frentes a la calle Félix de Lizarza S/No., entre continuación San Carlos y Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3164, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PORTEZUELO" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.031,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2015.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 5431 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 26/03/2015 - HORA: 14:00 BASE: 199,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.974 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA ISABEL JAUME, (MAT. 5416 - R.U.T. 21 274418 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 2075, superficie de 657 metros, sito en la 16ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Suárez, con frente a la calle Ansina esquina Rossi Costa, solar Nº 19, Manzana Nº 9 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001Nº 2046 a nombre de MIGUEL ANGEL QUINTANA FALCO y SARA RAQUEL ROLDAN ZAMIT y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.542,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/03/2015.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 5430 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215. 27/03/2015 - HORA: 14:00. BASE: 341,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.102. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Raúl Grill (MAT. 3246 - R.U.T. 040074500014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105, empadronada con el Nº 224/105, con una superficie de 57 metros 13 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, con frente a la calle Ituzaingó Nº559, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5277, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "COLLA I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.424,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5429 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950 27/03/2015 - HORA: 17 BASE: 135 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.099 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariela Martínez (MAT. 4562 R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronado individualmente con el Nro. 2129/003, con una superficie de 44 metros 81 dm, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Pando, con frente a la calle Independencia 1255.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 600 Nº 7795200/201 a nombre de CARMEN ABREO ALONSO Y ALCIDES JUAN FERNANDEZ CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma

que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1890,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando, 9/3/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5428 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950 27/03/2015 - HORA: 14 BASE: 88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.617 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 028, empadronado individualmente con el Nro. 1109/028, con una superficie de 55 metros 95 dm, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral San Jacinto, con frente a la Ruta 11 Kilómetro ciento treinta y ocho quinientos (138 y ½) y calle Pública.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 351200/01 a nombre de LUIS ALBERTO BENTANCOR ARMANAZGO Y MARIA ESTHER RAMOS SESAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1425,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando, 9/3/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5427 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 209 27/03/2015 - HORA: 16:30 BASE: 515 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.642 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO, el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 R.U.T 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 10.304, con una superficie de 623 metros 32 dm, sito en la sèptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Balneario Lagomar), con frente a la calle Nº 22 entre las calles 24 e Avenida sin nombre, SL 19, MZ 43 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6045 a nombre de JAIME VILA OJEDA E YADE O IADE MACBETH O MABEL PRESTES FARTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1873,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando, 9/3/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5426 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950 27/03/2015 - HORA: 13 BASE: 483 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389.212,50 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA quien actúa por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 R.U.T 212220320019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 506, con una superficie de 560 metros, sito en la décimo octavo sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, con frente a la calle Nº 7 , SL 11, Fracción A, MZ 30 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 030 Serie 150/152 Nº 36700/36701 a nombre de GONZALO FAUSTINO DIAZ SAINZ Y ADRIANA TERRANOVA BALSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1761,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Citación de segundo acreedor hipotecario: A los efectos de notificar al acreedor se informa que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando, 9/3/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5425 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO (Oficina Técnica) – SOLIS Y BERGALLI 27/03/2015 - HORA: 14.00
BASE: 704 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.808 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Pallas (MAT.4649 - R.U.T 100147560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 de la localidad catastral de Maldonado del departamento de Maldonado, inmueble empadronado individualmente con el Nº 2577/F/203, con una superficie de 56 metros 95 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio Complejo Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 145 Nº 30899, a nombre de LUIS CEFERINO TERRA NUÑEZ y MARIA ANGELICA SANCHEZ MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/03/2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.185,41en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal Oficina Técnica de Maldonado, 10/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5424 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU CIUDAD DE LA COSTA- COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3, LOCAL 209 - 27/03/2015 - HORA: 17.30
BASE: 1032 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 831.555CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha (MAT. 6051 - R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 40443 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, con una superficie de 450 metros, con frente a la calle Paul Harris s/n entre Calle 2 y Calle Pública, Manzana F Solar 15 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 67394, a nombre de MIGUEL ANGEL MARICHAL BONILLA y RUTH MARINA ESQUEFF GIOVANELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/03/2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.652,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos

exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal BHU Ciudad de la Costa, 10/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5423 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/03/2015 - HORA: 13.45 BASE: 405 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.222 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1413 del block B, en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 80.283/B/1413, con una superficie de 50 metros 63 decímetros, con frente Ignacio Medina 3245 Block B Apartamento 1413 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10415, a nombre de DANIEL BERNARDO SCORZO GUTIERREZ y MARISA PEREZ ROMANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 116.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840) e Impuesto de Instrucción Primaria.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.873,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 10/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5422 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/03/2015 - HORA: 15:15 BASE: 147,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $118.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Daniela Cuentas (MAT. 5883 - R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 66726, consta de una superficie de 245 metros 66 decímetros y se ubica en la vigesimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Isla de Gaspar Nº 2295 y según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 70 a nombre de RODOLFO ALVARO CORBO FERNANDEZ y GLADYS ALVEZ BENITEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $144.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) , tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.186,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5421 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/03/2015 - HORA: 15:45 BASE: 168,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $136.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.T 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº004, empadronada individualmente con el Nº105.905/004, consta de una superficie de 31 metros 88 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimoprimera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Bell Nº1025 y según antecedentes administrativos tiene 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90149 a nombre de PABLO GARCÍA ASPLANATO y MARÍA NATALIA BEN CROSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la

aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 936,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5420 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI. 26/03/2015 - HORA: 14:00. BASE: 800,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 644.681. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada con el Nº 2577/C/006, con una superficie de 51 metros 41 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí sin Nº (esquina 18 de Julio), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30851, a nombre de ALEJANDRO JACINTO AMARILLA CORRALES y GLORIA AMÉRICA BORJAS RODRÍGUEZ /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de marzo de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.185,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5419 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215. 26/03/2015 - HORA: 15:00. BASE: 270,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.591. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez (MAT. 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 224/301, con una superficie de 45 metros 22 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, con frente a la calle Ituzaingó Nº559, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5283, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "COLLA I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1155,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5418 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120 26/03/2015 - HORA: 14:00. BASE: 849.91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.665. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9574, con una superficie de 383 metros 53 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la Avda. Gral. Rivera sin Nº (esquina Hernandarias) Mz 597, Sl B.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 - 800 Nº 950, a nombre de JOSÉ ENRIQUE PASCAL DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.124 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rocha, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5417 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. TREINTA Y TRES Nº 650. 26/03/2015 - HORA: 15:00. BASE: 183,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.926. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nº 240 y 241, con una superficie total de 400 metros, sitos en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, con frente a la calle 29 de Diciembre Nº 137, y según antecedentes administrativos constan de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10492-0, a nombre de JOSÉ PEDRO PÉREZ y MARÍA ELIA ROMERO GONZÁLEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro correspondiente al 05/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1123,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Canelones, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5416 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU TREINTA Y TRES Nº 947 26/03/2015 - HORA: 14:00 BASE: 5.64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.550 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, con construcciones demolidas, empadronado con el Nro. 11, MZ 8, con una superficie de 625 metros, sito en la quinta sexta sección judicial del departamento de Paysandú, Pueblo Piñera, con frente a la calle Setembrino E. Pereda y también de frente a la calle José Pedro Varela.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13617 a nombre de SANTIAGO ALONZO CANTIARAN Y MARIA RENEE ROSCONY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 9/1/2015 existe contrato de arrendamiento registrado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú con el Nº 3 Fº 4 Lº1. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 30,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú, 3/2/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5415 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120 27/03/2015 - HORA: 14:00. BASE: 224,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.537. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 8880, con una superficie de 307 metros 76 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Prolongación Lavalleja sin Nº, Manzana 407, Solar Nº 29.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la

Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5971, a nombre de BLANCA NELVIA NAVARRO PEREYRA y WASHINGTON ROSALÍO PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 296,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rocha, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5413 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950 27/03/2015 - HORA: 15 BASE: 372 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.707 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO, el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 514, con una superficie de 560 metros, sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Cuchilla Alta, con frente a la calle Nº 16 (hoy Canelones) esquina Florida, MZ 8 Solar 25 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 6068300 a nombre de IRIS ARANA NOGUEROL Y TOMAS CABRERA VILCHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2067,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando, 9/3/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5412 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/03/2015 - HORA: 13.30 BASE: 495 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 398.422

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadí (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 163.085/002, con una superficie de 44 metros 33 decímetros, con frente a Ñangaripé 1766 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 3043, a nombre de ALCIDES RIVAROLA ALBERNAZ y MARIA JOSE MARTINEZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 265.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840) e Impuesto de Instrucción Primaria .-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 10/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5411 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950 27/03/2015 - HORA: 16:00 BASE: 124,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.995 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luis Edo. Camejo (MAT. 6204 R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1006 sito en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Joaquín Suárez, consta de una superficie de 442 metros 90 dm., con frente a la calle Anzani entre las calles León Gambeta y Progreso, Mz. 054, Sl 013.- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16588, a nombre de ANA ISABEL Y JAVIER ALEJANDRO PEREZ MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 686,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5410 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU TREINTA Y TRES Nº 947 26/03/2015 - HORA: 15 BASE: 376 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.852 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 4724, MZ 98, con una superficie de 330 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Guayabos Nº 617 entre Artigas y Río Negro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 3700 a nombre de LUIS ALBERTO JAIME RAMEAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1168,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandù, 9/3/2015

20) (Cta. Cte.) 5/p 5409 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 26/03/2015 - HORA: 16:00 BASE: 221,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.622 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA JAUME, (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1445, la cual consta de una superficie de 994 metros 84 decímetros, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar, Solar 18 Manzana 18, con frente a la calle 34 y Avenida Nogueira por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001Nº 955 a nombre de JOSE LUIS PAZ PAZ y PATRICIA MABEL BLANCO NOGUEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.272,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5408 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 26/03/2015 - HORA: 15:00 BASE: 199,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.041 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO, (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 6752, la cual consta de una superficie de 498 metros 75 decímetros, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Parque del Plata, Solar 5 Manzana 498, con frente a la calle S uno entre calles 20 y 18, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 1894 a nombre de WALTER MAURO DEUS GARCIA y ADRIANA BEATRIZ VERA ALBARRACIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1271,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5407 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 26/03/2015 - HORA: 17:00 BASE: 298,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.554 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO, (MAT. 5214 - R.U.T. 21 322460 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 8183, superficie de 600 metros, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Parque del Plata, con frente a la calle Nº 9 entre calles R y R prima, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60362 a nombre de VICTOR DANIEL ANTUNEZ MARTINEZ y SUSANA DEL CARMEN VALLEJO MUJICA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., abonar también el día del remate el 30% de la oferta y además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); todos los montos al contado, en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.909,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5406 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA MALDONADO – SOLIS E/ BERGALLI Y J. P. VARELA - 26/03/2015 - HORA: 14:30 BASE: 63,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.306 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis García Decuadra (MAT. 6093 - R.U.T. 150097060014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 013, empadronada individualmente con el Nº 2130/013, con una superficie de 45 metros 90 dms., sita en la tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frentes a la calle Félix de Lizarza S/No., entre continuación San Carlos y Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2997, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PORTEZUELO" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días

siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.295,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/03/2015.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 5405 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/03/2015 - HORA: 15:00 BASE: 1371,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.104.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Marianelly Gonzalez Pacher (MAT. 6055 - R.U.T 140209190014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1001, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25618/C/1001, con una superficie de 69 metros 10 decímetros, integra el bloque C del edificio con frente a la Avda. Italia Nº 2533 y según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 1299 a nombre de MAURICIO LÓPEZ GONZÁLEZ y MARÍA DEL VALLE FERREYRA SARAVIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 166.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., abonar también el día del remate el 30% de la oferta; todos los montos al contado, en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $ 805,57.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.211,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de NELORI SOCIEDAD ANÓNIMA.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/03/2015.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 5404 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/03/2015 - HORA: 15:15 BASE: 157,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $126.485 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, sita en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 83.032/005, con una superficie de 52 metros 98 decímetros, con frente a la calle Lorenzo Fernández Nº3125, entre las calles Antonio Machado y Guaviyú y según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19767 a nombre de JULIA DOLDAN FIGUEROA y GREGORIO RISOTTO ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 709,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/03/2015.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 5403 Mar 16- Mar 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/03/2015 - HORA: 15:00 BASE: 636,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $512.490 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Bonino (MAT. 6408 - R.U.T 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 11492, con una

superficie de 161 metros 45 decímetros, con frente a la calle Juan José de Amezaga Nº1433.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90750 a nombre de LIVIA CORINA BRITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $347.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar el 30 % de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2015 es de $805,57. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/03/2015.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 5402 Mar 16- Mar 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIVERO, JUAN MANUEL Y OTROS c/ CARDOZO, WILLIAM, LUCAS y OTROS" - Cesación de Condominio - IUE 2-24940/2008, se hace saber que el próximo 14 de abril de 2015 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su valor real de tasación (o sea, $ 175.889,34) y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno Baldío, ubicado en la zona urbana de la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 189.805, antes en mayor área nº 47.988, que según plano del Ing. Agr. Hector Comesaña de noviembre de 1952, inscripto con el nº 27.760 el 17 de Octubre de 1953 en la Dirección General de Catastro, se señala como Solar nº 20, consta de una superficie de 1400 metros 59 decímetros y se deslinda así: al frente línea quebrada compuesta de 2 rectas que miden 31 metros 50 centímetros al Sureste y 7 metros 64 centímetros al Noreste, ambas sobre espacio libre que da de frente a calle de 17 Metros (hoy calle Luis Morandi); 23 metros 62 centímetros al Sureste con Solar 21 y parte del solar 22; 29 metros 77 centímetros al Suroeste con solares 26 y 27; y 55 metros 9 centímetros al Noroeste con parte del padrón nº 144.565. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y su actual situación tributaria. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 4º) Que el mejor postor podrá descontar del precio el monto de lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y del Tributo a Primaria a la fecha de aprobación de la subasta. 5º) Que serán de su cargo los gastos que generen la posterior escritura debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (lit f - art. 387.2 de Ley 19.090). 6º) Que el estudio de títulos fue realizado sobre la base de testimonios notariales y demás documentación aportada en autos. 7º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de febrero de 2015. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3198 1/p 6244 Mar 19- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OSMO BREINOFSJIS, JAIME c/ LOPETEGUI MAGGIA, ROSA" - EJEC. DE HIPOTECA - Ficha: 2-41765/2013, se hace saber que el próximo 16 de Abril del 2015 a partir de las 15 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 403, perteneciente al denominado "Edificio Guayaquí", sito en la ex 18ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz nº 32.627, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Ingenieros Agrimensores Roberto Ballefín Galeano y José Enrique Massonnier de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 27.024 el 12 de mayo de 1953, tiene un área de 776 metros 73 decímetros y se deslinda así: 40 metros 55 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República del Perú, puerta número 1089, y al Noreste, 13 metros 85 centímetros también de frente a la calle Guayaquí por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros. La Unidad 403, está empadronada individualmente con el nº 32.627/403, antes padrón nº 200.775, y según el plano levantado en enero de 1953 por los citados Agrimensores, inscripto en la citada Dirección con el nº 28.316 el 18 de febrero de 1954, se ubica en el 4º piso, a cota vertical + 13 metros 44 centímetros y tiene un área de 87 metros 5 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. Y de no efectuarse la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Que luego tendrá un plazo para la consignación del saldo de precio de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la providencia aprobatoria del remate y que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Que será de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior escritura del bien. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, antecedentes, información registral, planos y expediente. 5º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria a diciembre de 2014 de $ 93.757,oo y Tributos Domiciliarios de $ 14.624,oo de Primaria $ 7.177,oo y por concepto de gastos comunes de mayo del 2012 a octubre del 2014 de $ 387.747,oo. 6º) Que solo se podrá imputar al precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Tributo a Primaria hasta la fecha del remate. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 8º) Que los títulos y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, sito en la calle San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, 12 de Marzo de 2015. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3444 1/p 6247 Mar 19- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PAEZ

CASTIGLIONI, CARLOS EDUARDO c/ SUAREZ, DANIEL y OTROS" - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 2-35545/2009, se hace saber que el próximo 9 de Abril a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 que integra el edificio levantado en un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 4ª Sección Judicial) padrón nº 184.043, que según plano del Agr. Pascual Esteban de febrero de 1952, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nº 25.117 el día 11.02.1952, consta de una superficie de 534 metros 50 decímetros, tiene 20 metros 34 centímetros de frente al Noreste a la calle Comandante Braga y que por ser esquina, tiene 11 metros 45 centímetros al Sureste de frente a la calle Cornelio Cantera. La unidad 001, según plano del Agr. Pascual Esteban de setiembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nº 29.606 el 17 de noviembre de 1954, tiene padrón individual nº 184.043/001, está situada en planta baja, a cota vertical + 0,84 metros, tiene una superficie de 97 metros 26 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de Galería de Servicio "B" y Jardín Posterior "C". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. Y deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior escritura. 3º) Que se dispone el remate en base al testimonio de la titulación y certificados registrales presentados en tanto no fueron entregados los títulos de propiedad y antecedentes dominiales originales. 4º) Que se desconoce regularidad fiscal y estructural de las construcciones existentes. 5º) Que existe deuda por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Educación Primaria de los cuales solo podrán ser descontados la generada, hasta la fecha de la subasta; y aparte, se desconoce la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o municipales. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que el remate se realizará en las condiciones que resultan de estos autos, el testimonio de la titulación y certificados registrales agregados. 8º) Que el plazo para la consignación del saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la providencia aprobatoria del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 9º) Que los rubros que se autorizan a imputar como parte del precio son "los tributos adeudados por el ejecutado necesarios para la escrituración". 10º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 11º) Que los referidos testimonios de títulos y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, 5 de marzo de 2015. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3813 1/p 6248 Mar 19- Mar 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, DANTE C/ SORIA, PEDRO. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 400-586/1998, por providencia Nº 1991 del 22/10/2014, se hace saber que el día 25 de marzo de 2015, a la hora 14, en la puerta de la Sede sito en Gral. Artigas y 18 de Julio, de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá por parte del Rematador Sr. Virgilio Gonzalez, con RUC 19 0035240018, Matrícula 2987, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, de una motocicleta Marca Suzuki modelo Samurai, matrícula RT 7408. SE PREVIENE: A) Se remate en las condiciones que surgen del acta de secuestro, encontrándose el expediente a disposición de los interesados. B) La venta en pública subasta no sanea defectos que el bien pueda tener. C) Serán de cargo del comprador los gastos de honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo. D) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado, E) Existen deudas por patente de Rodados, F) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la postura la totalidad de la oferta. Tacuarembó, 16 de Marzo de dos mil quince.- Dra. Beatriz Giordano, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Única Publicación

20) $ 1320 1/p 5984 Mar 19- Mar 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECA S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación

Contrato: 29 de diciembre de 2014
Inscripción: Nº 14656 - 02/02/2015
Cedente: Walter TABARES MAGARIÑOS
Cesionarios: Eva Daniela TABAREZ NUÑEZ, Walter Hernán TABAREZ NUÑEZ
Cuotas: 13 cuotas a Eva Tabarez y 15 cuotas a Walter Hernán Tabarez.
Modificación: Plazo: 30 años.
Administración: Eva Daniela y Walter Hernán Tabarez Núñez, indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 6249 Mar 19- Mar 19

INGLEBY URUGUAY S.R.L.
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

Contrato: 23 de octubre de 2014 y 28 de octubre de 2014.
Inscripción: 21 noviembre 2014. Nº 15817
Cedentes: Ingleby Uruguay Holding 1 Ltd (1.611.240 cuotas) e Ingleby Uruguay Holding 2 Ltd (402.810 cuotas)
Cesionarios: Ingleby Farms & Forest A/S (1.611.240 cuotas) e Ingleby Denmark A/S (402.810 cuotas) .
Integración Actual: Ingleby Farms & Forest A/S (1.611.240 cuotas)
Ingleby Denmark A/S (402.810 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 6239 Mar 19- Mar 19

SAN JAVIER SOLAR FARM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (aumenta el capital social)
Contrato: 18 de diciembre de 2014.
Capital: $ 3.490.965
Socios Actuales: FRV San Javier Holding Limited (3.489.965 cuotas)
FRV Solar Holdings III B.V. (1.000 cuotas)
Inscripción: 19 de enero de 2015. Nº 606.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 6238 Mar 19- Mar 19

REVERTOR S.R.L.

Contrato: 09/03/2015
Inscripción Nro.: 101192 el 13/03/2015
Socios: Carlos LAZZARINO (35 cuotas), Carlos MAY (15 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Enseñanza en forma presencial y por internet (virtual) de: comercio, informática, gestión, administración, negocio, comunicación y marketing. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 6203 Mar 19- Mar 19

LIFE CARE SRL

Contrato: 04/02/2015
Inscripción 14991 09/02/2015
Socios: Rodrigo TABORDA (98)
Gonzalo TABORDA (2)
Capital: $ 100000
Objeto: Importar, exportar, distribuir, elaborar o fabricar, desarrollar, comercializar equipos médicos, dispositivos médicos y dispositivos terapéuticos, alimentos, cosméticos, domisanitarios, especialidades farmacéuticas, reactivos de diagnostico, repuestos, consumibles, accesorios e instrumental médico, brindar servicio técnico de equipos médicos propios y de terceros.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos predicados.- Brindar asesoramiento, capacitación, consultoría, gestión integral, logística hospitalaria y Servicios de bioingeniería.- Desarrollo y comercialización de software, equipos y servicios informáticos.- Servicios de obra,

de Instalación eléctrica, de seguridad, de mantenimiento, de limpieza, de lavandería, de transporte, de esterilización y manejo de desechos en el área médica.- participar de licitaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, dar y aceptar mandatos y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes.- Ejercer el comercio, la industria y servicios en todos sus ramos.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodrigo Taborda.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 6189 Mar 19- Mar 19

OCEAN TEC LTDA

Contrato: 13/04/2011
Inscripción 11470 27/07/2011
Socios: José Luis González (25)
Víctor Damián González (25)
Capital: $ 50000
Objeto: desarrollo de soportes lógicos, industrialización, comercialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios a terceros.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: José Luis González.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 6188 Mar 19- Mar 19

Intrust Business Solutions SRL

Fecha: 4/12/2014
Inscripción: 16931, 12/12/2014
Socios: Juan José Lacalle Pou
Manuel Reyes Puig
Santiago Cardoso Danvila (4 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Lacalle Pou, Representación: dos socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Prestación de servicios a terceros de asesoramiento y asistencia en materia de inversiones de cualquier especie y naturaleza, incluyendo la emisión de valores, fusiones, adquisiciones, reorganización y valuación de empresas, asistencia en materia financiera y de reestructuración de pasivos, prestación de servicios técnicos, jurídicos, contables y notariales en general, sin limitaciones de ninguna clase. En cumplimiento del objeto de la sociedad ésta podrá realizar toda clase de actos y contratos comerciales y civiles.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 6187 Mar 19- Mar 19

QUALISYS S.R.L.

Cesión/ Modificación
Contrato: 25/4/2014
Inscripción: No. 5662 el 14/5/2014
Cedente: Ernesto OCAMPO HERRERA, 50 cuotas.
Cesionario: Ernesto OCAMPO EDYE, 50 cuotas.
Administración: en forma indistinta entre ambos socios.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 6186 Mar 19- Mar 19

PRINK PRODUCTS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 06/10/2014.
Inscripción: 17454/22.12.2014.
Socios/ Cuotas: José BERTRAN GIMENEZ (120).
Abel Angel BELTRAMI AMELOTTI (80).
Objeto principal: Industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes. Arrendamientos de obras y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Podrá realizar todo acto y contrato lícito necesario.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 6156 Mar 19- Mar 19

"ESTUDIO 25 LTDA."

Constitución: 5/5/1990
Inscripción: No. 24, Fo. 87 a 89, 5/7/1991
Cesión de cuota y Modificación: 26/7/1995
Inscripción: No. 1510, Fo. 1974 a 1975, Lo. 1, 17/9/1996
Actuales Socios: Elbio Pírez García: 59 cuotas, y Gustavo Daniel Silveira Rodríguez: 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 5985 Mar 19- Mar 19

Todo Repuestos Melo SRL

Cesión y Modificación: 24/12/2014
Inscripción: Nº 17816 de 30/12/2014
Cedente: Rosa Elena ESTEVEZ ARTIGAS (50 cuotas)
Cesionario: Agustina SILVA TORRAZZA (50 cuotas)
Administración y Representación: Gina Marina TORRAZZA ARTIGAS.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 5976 Mar 19- Mar 19

SRL

Cambio de Nombre por Homonimia.
Antes Los Libertadores SRL
Nombre Actual Los Libertadores 177 S.R.L
Inscripción Constitución definitiva: numero 16402 Año 2014
Se otorgo declaratoria por Homonimia el 20 de Noviembre de 2014. Inscripción: numero 16404 Año 2014.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 5973 Mar 19- Mar 19

TERILLE ELECTRICIDAD LTDA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31 octubre 2014
Inscripción Registro Comercio: Nº 15010 el 7 noviembre 2014
Socios: Daniel Terille (200 cuotas)
Héctor Peirano (200 cuotas)
Capital: $ 400.000 dividido en 400 cuotas
Objeto: Principal: contratista en instalaciones de luz eléctrica, venta por menor de materiales eléctricos y conductores eléctricos, telefonía y decoración
Plazo: 30 años a contar 31 octubre 2014
Administración: Indistinta, excepto en forma conjunta para: compra, venta, cesión, gravamen, arrendamiento de inmuebles y activos fijos, inversiones, todo superior a las 70.000 UI, incorporación de nuevos socios, gravar cuotas partes, otorgar garantías, participación en otras sociedades, realizar actividades diferentes a las del objeto principal.
Domicilio: Ciudad de Colonia.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 5942 Mar 19- Mar 19

PLANTANDO S.R.L

Contrato: 06/02/2015
Inscripción: Nº 15363- 18/02/2015
Socios: Leonardo Javier Kuster Vignoli (225 cuotas), Roxana Isabel Kuster Vignoli (25 cuotas)
Domicilio: Durazno
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de 2 años.
Capital: $ 250.000.- 250 cuotas de $ 1.000.-
Administración: Leonardo Javier Kuster Vignoli
Objeto: Prestación de Servicios Agropecuarios.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 5900 Mar 19- Mar 19

AGUILA MORA S.R.L

Contrato: 10/02/2015
Inscripción: Nº 15362- 18/02/2015
Socios: Sylvia Paola Florenza Cabrera, Alejandro Terra Natero (100 cuotas cada uno)
Domicilio: Durazno
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de 3 años.
Capital: $ 400.000.- 200 cuotas de $ 2.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Prestación de Servicios Agropecuarios, Venta de Áridos para la construcción, movimientos de tierra y fletes.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 5898 Mar 19- Mar 19

PASTO BLANCO S.R.L

Modificación de Contrato: 11/02/2015
Inscripción: Nº 15361- 18/02/2015
Artículo 3º: Objeto: Servicios de gestoría y cadetería, agente oficial de venta de timbres, venta de útiles de papelería y fotocopias.
Artículo 4º: Domicilio: Durazno.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 5897 Mar 19- Mar 19

TRANSPORTES VOLQUE- ROCCA SRL CESION

FECHA: 5/12/2014
INSCRIPCION: No. 17819 30/12/2014
CEDENTES:
Sheila Soledad ROCCA MARTUCHELLO, (55 cuotas)
Nelson Gustavo MOREIRA RAYMON, (45 cuotas)
CESIONARIOS:
José Andrés PROTO DUTRA, (25 cuotas)
María Florencia AUSAN ITHURRALDE, (25 cuotas)
Federico BACCINO GONZALEZ, (25 cuotas)
Lucía Cristina PERDOMO ARTOLA, (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 5890 Mar 19- Mar 19

Venta de Comercios

DINEGAN SOCIEDAD ANONIMA: Proyecta Compraventa de Acciones de la totalidad del paquete de accionario de "DINEGAN SOCIEDAD ANONIMA"; acreedores presentarse en la calle Miraflores 1656, Montevideo, en el plazo de 30 días corridos.
25) $ 3080 20/p 4146 Mar 05- Abr 08

Ley 2904: Josefa o Josefina Fernández Dopico a Gaudeo SRL "Panaderia Soca" Avda Zenón Burgueño s/nº Soca Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1540 20/p 3855 Mar 03- Abr 06

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO MARTINEZ, MARIANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056434/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Néstor Francisco Chappe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito Facultad de Derecho.
Montevideo, 12 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5433 Mar 17- Abr 06

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ IRIARTE, MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-053826/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis Alejandro Escobar, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de Designar Defensor de oficio, a que comparezca a estar a derecho.
Se deja constancia por el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 5 de febrero de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4273 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: ITURBURUA VALENZUELA, LUIS. TENENCIA. IUE. 2-53647/2014, se cita y emplaza por el término de 90 dias a la Sra. MARIA JAVIERA VALENZUELA CORTES, a que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 3 de diciembre de 2014 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) $ 3880 10/p 4426 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BRESQUEZ ORIOL, WALTER - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-44110/2014, se cita y emplaza a Bélgica de los Santos por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.-
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5107 Mar 13- Mar 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MONTES DE OCA LUZ, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-032462/2014 por Providencia Nro. 6697/2014 de fecha 03/10/2014, se NOTIFICA mediante edictos como parte interesada no compareciente a el Sr. SERGIO GONZALEZ, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorío Jurídico de Gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4681 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SAXLUND, IRIS MILKA JOHANNA C/ MUSTAFA, MEHMET DAVID -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 2-32084/2009, se cita, llama y emplaza a Mehmet David Mustafa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de febrero de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3880 10/p 4634 Mar 09- Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IFRAN GARCIA, ROCIO - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-57200/2014", se cita, llama y emplaza a ANGEL RICHARD GONZALEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente esta patrocinado por la Comuna de la Mujer 10.
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015.
SE FIRMA EN LA FECHA ATENTO A LAS MEDIDAS GREMIALES DISPUESTAS POR ADAJU EL 16/11/2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4253 Mar 09- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "AROSTEGUI MIRANS, JULY C/ DA SILVA LATTOF, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-41244/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4529/2014 de fecha 06 de octubre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCELO HUGO DA SILVA LATTOF, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza (ley 18.078).
Montevideo, 10 de marzo de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5346 Mar 16- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, PAOLA C/ LEE, DONG GU. PENSION ALIMENTICIA. IUE 2-52371/2014, se cita y emplaza al Sr. DONG GU LEE, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.
Montevideo, 11 de diciembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4455 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ACOSTA LOPEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-032001/2014, por Providencia Nro. 6165/2014 de fecha 09/10/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. FREDY DANIEL RODRIGUEZ, en los términos del art. 404.2 del CGP.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 4 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 19- Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ ALVAREZ CARINA C/ ILLADA HUGO - AUXILIATORIA DE POBREZA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-53280/2014 se cita, llama y emplaza a HUGO SET ILLADA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, once de marzo de dos mil quince. Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 5350 Mar 16- Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RISO, MONICA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-54411/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Javier Gomez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, once de febrero de dos mil quince.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5540 Mar 17- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARCIA CARNICELLI, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-56660/2014 - se cita, llama y emplaza a MARCELO CLAUDIO MUNIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5969 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GUERRERO BALDI, y otro c/ LUCAS SANES, MARIA y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-57045/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. María Noelia Lucas Sanes y al Sr. Jonathan Exequiel Diaz Alfonso y familiares biológicos de la niña Selena Thais Díaz a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción (separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origén)).
Montevideo, 24 de febrero del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4041 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GUERRERO BALDI, JULIO y otro c/ LUCAS SANES, MARIA y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-57045/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Sanes a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción (separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen)).
Montevideo, 24 de febrero del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4040 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ FERNANDEZ, LEONARDO- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53335/2014", se notifica a la Sra. Laura Raquel García Olivera de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08.
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 24 de febrero del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4031 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FIGUEREDO CHALES PAOLA C/ CALLORDA DEL RIO ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE:2-50196/2014, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO NICOLAS CALLORDA DEL RIO, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5901 Mar 19- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "RODRIGUES, SIDINEI C/ DIAZ, ANDREA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55175/2014, por Decreto Nº 126/2015 de fecha 4 de Febrero de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDREA ESTEFANI DIAZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que la represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5820 10/p 4825 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MARTINEZ ACUÑA NOELIA GISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA--" I.U.E. 168-419/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO DANIEL PARADA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 11 de junio de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 399/2014 de fecha 7 de febrero de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Erika Johanna Alayon. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5470 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA MERCEDES C/ SANTOS, RUTH YOSELINE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-567/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUTH YOSELINE SANTOS por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
Ciudad de la Costa 6/02/2015
Se firma en la fecha por medidas gremiales de ADAJU
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4269 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "CARRERO, ROBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-459/2014 se DA NOTICIA a LAURA ELIANA BINTANCOUR de las presentes actuaciones.
Ciudad de la Costa el diecinueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Trámite asistido por Defensoría de Oficio. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5658 Mar 18- Abr 07

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos "ADOPCION. IUE 493-251/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALFREDO FERNANDO DERIGO SOTELO, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos, baj o apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
Se deja constancia que es asistido por Defensoria de Oficio. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5731 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CONCEPCION, DORKA-RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-419/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. Julio Angel Ciprian Sierra a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 21 de Noviembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 5804 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLORES, YUDITH C/ ALTEZ GOMEZ, JOSÉ FELICIANO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-168/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ FELICIANO ALTEZ GOMEZ, padre del niño BRUNO ALTEZ FLORES , por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Enero de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4043 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CACERES ARTAGABEITIA, Maria Beatriz.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y. I.U.E. 261-704/2014, notificar al Sr. Alfredo Rafael CASCO, de la presente acción de ratificación de tenencia de sus menores hijos AGUSTINA BEATRIZ y Matias Rafael CASCO.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, SETIEMBRE 12 DE 2014.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5610 Mar 17- Abr 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES CAMPOS, LILIANA MARGARITA C/ REYES CAMPOS, DIEGO JAVIER Y SILVA, GUILLERMINA ARACELI - TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 301-952/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIEGO JAVIER REYES CAMPOS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de junio de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5982 Mar 19- Abr 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARQUEZ ZAPATA, LIDIA VANESA C/ MEDINA ORTIZ, RUBEN ALEJANDRO. TENENCIA" IUE 301-24/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN ALEJANDRO MEDINA ORTIZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de febrero de 2015. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4324 Mar 09- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORALES DE BERNARDI, ANA LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-699/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. JUAN ANGEL FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED-UDELAR.- Paysandú, 3 de octubre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5706 Mar 18- Abr 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERRONI GARRE, MARIANO AMELIO C/ PEREYRA RAMIREZ, SHARON YANAINA. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-42/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SHARON YANAINA PEREYRA RAMIREZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2015.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5527 Mar 17- Abr 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro. 3064/2014 de fecha 10/11/2014 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, en autos caratulados: "SIERIG DE BRUN, OLGA RATIFICACION DE TENENCIA I.U.E. 525-1051/2014", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR DERECHO EN ESTOS AUTOS A PEDRO JUARES VEGA SILVEIRA CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE ES PATROCINADO POR EL CONCULTORIO JURIDICO DEPENDIENTES DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DE ASISTENCIA GRATUITA.-
Rocha 27 noviembre de 2014. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4786 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ACOSTA CARDOZO, Andrea -Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-373/2014", se hace saber que por Auto Nº 2438/2014 de fecha 31/10/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. ADRIAN MARCELO RODRIGUEZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de marzo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 17- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ROMERO TECHERA, Jorge Luis -Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-470/2014", se hace saber que por Auto Nº 3104/2014 de fecha 12/12/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. NATALIA ANTONIA ROMERO ROMERO. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de marzo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5541 Mar 17- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PROTTO AGUILAR, Daniel Posedonio -Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-477/2014", se hace saber que por Auto Nº 3106/2014 de fecha 12/12/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. MÓNICA LETICIA SELLANES BARRETO. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de marzo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5473 Mar 17- Abr 06

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería Nº 724/15 de fecha 25 de Febrero de 2015, dictada en el expediente Asunto No. 1502/2014, se concedió a MONTEMURA S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 24 meses, respecto de un yacimiento de mineral aurífero, afectando los padrones 4985(p), 6239 (p), 6241 (p), 12635(p) y 12363 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 100 hás. 1760 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 56 al Fº 56 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil quince.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2640 3/p 4033 Mar 18- Mar 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS - SODRE

Montevideo 16 de marzo de 2015.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION Y RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
OSCAR MANHENZANE

OBJETO: comunicamos a Ud. que se encuentra a su disposición en el Instituto la documentación solicitada.
NOTIFICACIÓN: Dirección Administrativa Sarandí 450 1er. piso.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5893 Mar 19- Mar 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de SELIO y LINO PREDEBÓN según expediente Nº 2013/14000/14607 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Zanja Carpinchos, afluente del Arroyo Tres Cruces Grande, tributaria del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 3.610.350 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 862, 4848, 5355 y 5356 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 862, 4848, 5355 y 5354. Se podrá producir una afectación temporal de los padrones 5356 y 6794, de la 5a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, mientras el vertedero de la represa esté evacuando los excesos de agua. Las coordenadas planas son X: 376.600, Y: 6.642.800.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de abril del año 2015 a las 10:30 horas en la Dirección Nacional de Aguas, Regional Artigas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional.

Primera Publicación
27) $ 4059 3/p 6214 Mar 19- Mar 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por José Zubillaga y Florencia Zubillaga para un proyecto de construcción en faja de defensa de costas, ubicado en Padrones Nº 1823 y 1824, manzana 14, solares 11 y 12 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha, paraje Punta Rubia.
Se trata de la construcción de dos viviendas, una en cada padrón, sobreelevadas apoyadas en pilotes, de material livianos, a construir en zona de suelos arenosos de Punta Rubia.
Se accede al sitio desde Ruta Nº 10 por Avda. Las Maravillas hasta calle Rocha y por ésta hacia el noreste hasta la manzana 14.
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua-gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, los interesados podrán

formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Única Publicación
27) $ 1210 1/p 6134 Mar 19- Mar 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita a la Sra. ZULMA GARAY, C.I. 1.477.737-8, a efectos de tomar conocimiento del Acta Ext. Nº 121, Res. Nº 90 del 21 de noviembre de 2014, referente a la disposición del cese en su actividad como Auxiliar de Servicio, Escalafón "F" Grado 1, asignada en la Escuela Nº 51 de la ciudad de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5821 Mar 18- Mar 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Ordenanza de concursos para la provisión titular de cargos docentes de la Escuela de Nutrición

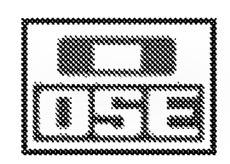
Art. 1. La presente ordenanza se aplicará a los concursos de méritos, de méritos y pruebas y únicamente de pruebas, destinados a la provisión de cargos docentes de todas las dependencias de la Escuela de Nutrición. La modalidad de concurso para la provisión de los cargos de grados 1, 2 y 3 será establecida en cada caso en la Ordenanza correspondiente (artículos 15 y 31 del Estatuto del Personal Docente). También se aplicará esta ordenanza a los concursos que eventualmente se realicen para la provisión en efectividad de cargos docentes de grados 4 y 5 (artículos 25 a 27 del Estatuto del Personal Docente).
De los llamados a Concursos
Art. 2. Los llamados a concurso serán publicados en la prensa y fijados en los cuadros de Secretaría y se le dará la más amplia difusión en todas las dependencias de la Universidad.
Art. 3. Todo llamado a aspiraciones estará acompañado por las bases que lo rijan, que deberán precisar el tipo, carga horaria y los requerimientos específicos del cargo a proveer. Las funciones genéricas serán siempre las establecidas por la Ordenanza de Organización Docente para el grado correspondiente aunque no se las mencione a título expreso.
Art. 4. En cada llamado se establecerán todos los requisitos necesarios que debe reunir cada postulante al momento del cierre de la inscripción.
Art. 5. Al realizarse un llamado a concurso en cualquiera de sus modalidades deberán estar aprobados los reglamentos y temarios correspondientes.
Art. 6. Los llamados permanecerán abiertos durante 3 (tres) meses.
De las inscripciones a los Concursos
Art. 7. Los plazos de inscripción son improrrogables, salvo las siguientes excepciones:
a) Causas de fuerza mayor generadas a la administración durante las dos jornadas hábiles previas a la hora del cierre del llamado, que impidieran la recepción de inscripciones. En tal caso, el plazo de vencimiento del cierre se prorrogará automáticamente por un lapso similar al del impedimento habido, una vez que éste haya sido superado.
b) Causas de fuerza mayor generadas a un aspirante durante el día establecido para el cierre del llamado. En tal caso y no más allá de 48 horas después de vencido el plazo, podrá solicitar a la Comisión Directiva que autorice su inscripción. La Comisión Directiva apreciará la gravedad del impedimento aducido y podrá autorizar la excepcionalidad por el voto conforme de los dos tercios de sus componentes. La resolución será inapelable.
Articulo 8. La inscripción en un llamado deberá ser efectuada personalmente o por medio de un apoderado legalmente habilitado (carta poder específica realizada por escribano público).
Art 9. Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener al momento de cierre de la inscripción todas las condiciones generales y especiales para la designación en el puesto vacante. En el momento de la inscripción se tomarán además los datos de domicilio, dirección electrónica, teléfono fijo/ celular de los aspirantes. Las notificaciones se realizaran en el domicilio constituido de conformidad con la normativa universitaria aplicable.
Art. 10. En caso que la documentación presentada no sea original, tanto el Tribunal como la Comisión Directiva si lo consideran pertinente podrán reclamar su certificación, so pena de no ser tenida en cuenta. La certificación se efectuará en Sección Concursos.
Art. 11. Los aspirantes no podrán agregar nuevos méritos ni documentación una vez vencido el plazo de inscripción.
De los Tribunales y sus fallos
Art. 12. La decisión en los concursos corresponderá a un Tribunal de Concurso designado por la Comisión Directiva.
Art. 13. Los Tribunales serán integrados por un número impar de miembros, determinando el Presidente de los mismos. La designación de los Tribunales se realizará luego de cerrado el llamado, aceptadas las inscripciones que se encuentren en condiciones reglamentarias y cumplida la instancia establecida en el Artículo 15.
Art. 14. Los Tribunales de Concurso actuarán en todas las instancias con la presencia de la totalidad de sus miembros y todas sus decisiones serán tomadas por unanimidad o por mayoría.
Art. 15. Cuando el número de inscriptos válidos en un concurso sea mayor de 1 (uno), los aspirantes tendrán la opción de proponer a la Comisión Directiva la designación de uno de los miembros del Tribunal respectivo. A tales efectos, se convocará mediante notificación personal a los inscriptos válidos en el correspondiente llamado para una reunión en la cual harán efectiva su propuesta. Ésta deberá contar con la unanimidad de la opinión de los presentes en dicha reunión. De lo actuado se labrará un acta, la que será firmada por todos los presentes y el funcionario actuante y posteriormente incorporada al expediente respectivo. En caso de no existir acuerdo unánime, la Comisión Directiva designará sobre la base de las propuestas que surjan de su seno.
Art. 16. Si un aspirante presentara su desistimiento, el Tribunal dejará de considerar su aspiración a partir de ese momento.
Art. 17. Los miembros de los Tribunales de concurso podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes, siempre que exista causa fundada. Se establece un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del siguiente al de la notificación personal a cada inscripto del Tribunal designado, a los efectos de la presentación individual de la recusación, que será escrita y dirigida a la Comisión Directa. En la misma se expondrán las razones en que se fundamenta.
En cada recusación entenderá un Tribunal de recusación cuyo fallo fundado será inapelable. El Tribunal de recusación estará integrado por el Rector, el Director de la Escuela de Nutrición y el Decano más antiguo.
Art. 18. En caso de producirse la desintegración del Tribunal después de iniciadas las pruebas, se reintegrará el Tribunal antes de continuar las que faltan realizar, salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquél, en cuyo caso se designará nuevo Tribunal anulándose las pruebas realizadas cuando no exista en acta apreciación definitiva sobre ella. En caso de haberse realizado pruebas escritas no calificadas, el nuevo Tribunal deberá tenerlas en cuenta.
Art. 19. El miembro de un Tribunal de concurso que citado dos veces para constituir aquel, o para realizar las pruebas faltare sin causa justificada, quedará automáticamente cesante, procediendo la Comisión Directiva a una nueva designación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.
Art. 20.- Los fallos de los Tribunales serán pronunciados al finalizar cada prueba. En todos los casos se usará el sistema de puntaje. El puntaje no será adjudicado individualmente sino por acuerdo del Tribunal al final de cada prueba. El puntaje final del concurso será la suma de los puntos obtenidos por los concursantes en cada prueba.
Art. 21.- El Tribunal deberá notificar en forma personal a los concursantes del resultado de cada prueba inmediatamente después de producida y antes de fijar la fecha de la siguiente. Conjuntamente con el resultado de la última prueba, se notificará en forma personal del fallo final del concurso.
Art. 22.- El Tribunal elaborará y suscribirá un acta de cada una de las pruebas, así como del resultado final del concurso, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de su terminación.
Art. 23.- El fallo del Tribunal en cuanto a su contenido será inapelable, debiendo la Comisión Directiva homologarlo a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimientos.
Cualquier observación sobre supuestos vicios procedimiento en algunas de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos, deberá presentarse al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El Tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario elevará inmediatamente todos los antecedentes a la Comisión Directiva,

debiendo esperar la resolución de ésta antes de continuar el Concurso.
Art. 24. Una vez homologado el fallo del Tribunal, la Comisión Directiva procederá a efectuar las designaciones que correspondan.
De las fechas de los concursos
Art. 25. El Presidente del Tribunal citará a la primera reunión para fijar la fecha para el estudio de los méritos y la realización de las pruebas. Esta citación deberá realizarse dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación de los miembros del Tribunal.
Art. 26. La fecha de los actos del concurso será notificada a los aspirantes por la Sección Concursos y puesta en conocimiento de la Comisión Directiva. Si entre la primera reunión del Tribunal y la fecha de estudio de los méritos transcurriera un plazo mayor de 60 (sesenta) días, el Tribunal deberá comunicarlo a la Comisión Directiva, fundamentando con precisión las razones que existan para ello. Si la Comisión Directiva, por mayoría absoluta de sus miembros, considera que no está justificada la demora en iniciar el concurso, podrá indicarle al Tribunal la necesidad de fijar una nueva fecha dentro del período máximo de 60 (sesenta) días a partir de la primera reunión de constitución del Tribunal.
De las pruebas
Art. 27. Los reglamentos de concurso establecerán el orden en que se realizarán las pruebas. Los concursos de méritos y pruebas se iniciarán con la valoración de los méritos.
En caso en que exista una prueba escrita, ésta deberá preceder a las demás (prácticas, de metodología científica, técnica o experimental, o clínica).
Art. 28. Los reglamentos de concurso establecerán los tiempos de duración de cada prueba y la distribución de tiempos dentro de cada prueba, cuando corresponda.
Art. 29. Los reglamentos de concursos de méritos o de méritos y pruebas establecerán el valor que el Tribunal podrá asignar a los diversos méritos.
Art. 30. En los concursos en que se efectúen pruebas, se podrá adjudicar hasta un máximo de 20 puntos en cada prueba. Las pruebas calificadas por el Tribunal con menos de 10 puntos serán eliminatorias.
Art. 31. Cuando un concursante no estuviera presente en el momento en que el Tribunal procediera a sortear el tema, técnica o caso clínico correspondiente, o habiendo estado presente en ese momento se retirara en cualquier fase de su desarrollo, el Tribunal le adjudicará 0 (cero) punto y quedará eliminado.
Art. 32. En las pruebas escritas el Tribunal suministrará a cada concursante las hojas para realizarlas, rubricadas por uno de sus miembros.
Art 33. Las pruebas escritas serán leídas por el concursante ante del Tribunal sin perjuicio de otras exposiciones orales que correspondan.
Art. 34. La lectura de las pruebas escritas y las exposiciones orales de los concursantes serán públicas, no pudiendo ser presenciadas por los concursantes que no hayan rendido las mismas. El orden en que se realizará la lectura de las pruebas será sorteado. Cada concursante leerá su propia redacción bajo la supervisión de otro concursante o de un miembro del Tribunal.
Art. 35. El Tribunal podrá disponer que la lectura de las pruebas escritas se realice de inmediato o bien en una fecha posterior. En este caso, la fecha se anunciará antes de concluir el acto, y los concursantes deberán notificarse. Los trabajos se colocarán en diferentes sobres, los que se cerrarán y serán firmados, cada uno de ellos por el concursante correspondiente y un integrante del Tribunal. Estos sobres quedarán en poder y bajo responsabilidad de la Sección Concursos o del Tribunal. El Tribunal dispondrá de los trabajos mientras duren sus deliberaciones, pudiendo consultarlos hasta que pronuncie el fallo correspondiente. Los trabajos quedarán entonces en poder de la Sección Concursos de la Escuela de Nutrición.
Art. 36. En la escritura sólo se aceptarán abreviaturas reconocidas por la Real Academia de la Lengua Española, símbolos científicos, unidades y abreviaturas de uso habitual que sean aclaradas por el concursante al emplearlas por primera vez. Si el concursante no cumpliera con lo anterior, el Tribunal no valorará lo escrito en forma de abreviaturas.
Art. 37. La ilegibilidad parcial determinará que el puntaje sólo se fundamente en la parte legible. Si la caligrafía lo hace ilegible en su totalidad, no será calificado por el Tribunal, quedando el concursante eliminado. Se dejará constancia en el acta correspondiente de esta condición de la prueba.
Art. 38. Cuando se trate de pruebas con pacientes o de técnicas de laboratorio o de carácter práctico, el Tribunal presenciará su realización por el concursante. En ningún caso, ningún miembro del Tribunal estará facultado para interrogar al concursante.
Art. 39. El Tribunal proporcionará aquellos materiales como reactivos, soluciones, material de vidrio, instrumentos de medida u observación que sean imprescindibles para la realización de la prueba en cantidad suficiente y en calidad similar para todos los concursantes. Cada concursante podrá utilizar instrumentos de uso corriente de su propiedad, tablas, instrumentos de medida o de cálculo así como manuales de técnicas que haya autorizado el Tribunal.
Art. 40. En las pruebas con pacientes no se podrá utilizar ningún material bibliográfico o de estudio, excepto los suministrados o autorizados por el Tribunal.
El Tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para que los pacientes no sean conocidos por los concursantes y en caso de que el concursante conociera el paciente deberá ponerlo en conocimiento del Tribunal. Este procederá a sortearle un nuevo caso entre los previamente elegidos para la fecha.
Art. 41. Cuando los concursantes efectúen la prueba en la misma jornada, se determinará por sorteo el orden en que la realizarán y en caso de las pruebas clínicas también por sorteo los pacientes previamente seleccionados que se utilizarán. Cuando la realización de estas pruebas haga necesario disponer de más de una jornada, en cada una de éstas se determinará por sorteo que concursante la realizará, el orden entre los elegidos y, cuando corresponda, los pacientes previamente seleccionados que se utilizarán. En las pruebas prácticas y técnicas o experimentales se procederá también en la forma indicada anteriormente.
Art. 42. En las pruebas orales o en la parte oral de una prueba práctica, de técnica o con paciente, el concursante podrá auxiliarse con dibujos o esquemas que confeccione durante el tiempo de preparación o durante la exposición, con los materiales que suministre el Tribunal para todos los concursantes.
Art. 43. Los inscriptos para concursos que utilicen pacientes en una o más pruebas, no podrán concurrir a los establecimientos donde se realicen las pruebas desde 15 (quince) días antes del comienzo de una prueba del carácter establecido más arriba. Para el caso de disciplinas en cuyos concursos no se utilicen pacientes, el período de inhabilitación comenzará el tercer día hábil anterior al comienzo de las pruebas.
Art. 44. En caso de empate entre dos o más concursantes al terminar un concurso de pruebas o de méritos y pruebas, se procederá de la siguiente forma:
a) Cuando se trate de la adjudicación del último cargo disponible, se procederá a efectuar una prueba de oposición complementaria que no será eliminatoria, entre los concursantes que hayan obtenido igual puntaje.
a.1). Si los concursantes que han resultado empatados al finalizar el concurso hubieran empatado a su vez en una sola de las pruebas de oposición, deberán realizar una prueba complementaria análoga a esa.
a.2) En las demás situaciones, las pruebas complementarias serán análogas a la última realizada en el respectivo concurso.
b) Cuando el empate se produzca en otro puesto, el desempate se efectuará considerando, en primer lugar, el puntaje obtenido por las pruebas de oposición y, en segunda instancia, por la escolaridad (promedio de aprobaciones) de los concursantes que se encuentren en esa situación.
Art. 45. En caso de empate entre dos o más concursantes al terminar un concurso de méritos (Grado 3, 4 y 5), el desempate se efectuará considerando el mayor puntaje obtenido en el Plan de Trabajo.
Art. 46. El Tribunal hará saber de inmediato toda actuación del concursante que pueda merecer sanción y en tal caso el concurso quedará interrumpido. La Comisión Directiva, dispondrá de 20 (veinte) días, para tomar resolución y la sanción podrá consistir en amonestación, eliminación del concursante o prohibición hasta por 5 (cinco) años de presentarse a nuevos concursos; sin perjuicio de otras sanciones, si se trata de un integrante del personal de la Escuela de Nutrición. Se hará saber lo resuelto al Rector, quien hará las comunicaciones correspondientes a otras dependencias universitarias, si se tratare de funcionarios de las mismas.
De las suplencias
Art. 47. A los efectos de la ocupación interina de un cargo como suplente, podrá conformarse un orden de prelación con los concursantes que habiéndose inscripto en el respectivo concurso para la ocupación de un cargo en efectividad, no hayan sido designados en tal carácter, siempre que figuren como capacitados para ocupar dicho cargo conforme al fallo del Tribunal de Concursos homologado por la Comisión Directiva.
En estos casos, la ocupación en forma interina por dos o más años, será considerada como desempeño en carácter titular a los efectos de la valoración de los méritos en los llamados a aspiraciones o concursos en que se presente el interesado.
Art. 48. Cuando no hubiere suplentes de un concurso, tendrán derecho a ser considerados como tales los del concurso siguiente que se hubiese realizado para cargos de la misma

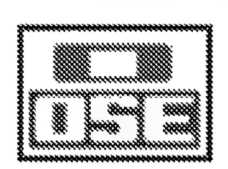
especie (igual denominación, grado y carga horaria).
APROBADO POR RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN CON FECHA 12/11/14 Y DEL C.D.C. CON FECHA 10/03/15.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5825 Mar 18- Mar 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

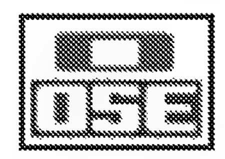
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



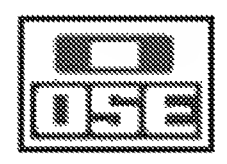
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Carlos Daniel Muria Rosano la Resolución de Directorio Nº 196/15 de 04/03/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 9146836, del usuario, Sr. Carlos Daniel Muria Rosano, CI Nº 3.858.501-2, por los servicios de agua, por el importe total de $ 70.885.oo POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6059 Mar 19- Mar 23



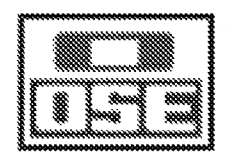
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Zully Brun Mieres la Resolución de Directorio No 191/15 de 4/03/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 19611654 de la usuaria, Sra. Zully Brun Mieres, Cédula de Identidad No 1.754.978-0, por los servicios de agua y alcantarillado, por el importe total de $ 34.490,oo, POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6058 Mar 19- Mar 23



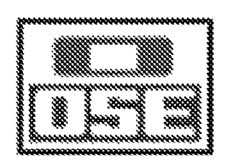
Para dar cumplimiento al decreto de la Jefatura de Abogacía de la Gerencia Jurídica Notarial se solicita se realicen tres publicaciones en el Diario Oficial del siguiente texto: EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Walter Eduardo Faura Schulze la Resolución de Directorio Nº 178/15 de 04/03/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 21333489, del usuario, Sr. Walter Eduardo Faura Schulze, CI Nº 2.656.892-7, por los servicios de agua, por el importe total de $ 87.260.oo POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.-.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6057 Mar 19- Mar 23



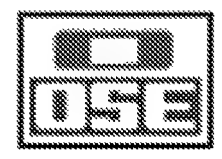
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Ana Laura Olivera la Resolución de Directorio No 190/15 de 4/03/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 16892547 de la usuaria, Sra. Ana Laura Olivera, Cédula de Identidad No 4.460.675-1, por los servicios de agua y alcantarillado, por el importe total de $ 55.634,oo, POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6056 Mar 19- Mar 23



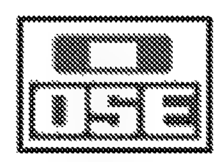
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. María Luisa Madrigal González la Resolución de Directorio No 192/15 de 4/03/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 7949662 de la usuaria, Sra. María Luisa Madrigal González, Cédula de Identidad No 3.849.097-2, por los servicios de agua, por el importe total de $ 38.265,oo, POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6055 Mar 19- Mar 23



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Eduardo de Castro Cardoso la Resolución de Directorio No 165/15 de 25/02/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 8165326 del usuario, Sr. Eduardo de Castro Cardoso, RUT 110.327.890.014, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 84.652,oo. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente ,Dra. Laura de la Iglesia Pro Secretaria General. Expediente Nº 175/2015.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5506 Mar 17- Mar 19



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la empresa YESSILAR S.A. RUT 215.390.820.017 la Resolución de Directorio Nº 164/15 de 25/02/2015 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 8003394 de la empresa YESSILAR S.A. RUT 215.390.820.017, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 171.995,oo. POR EL DIRECTORIO Ing. Milton Machado Presiente, Dra. Laura de la Iglesia Pro Secretaria General. Expediente Nº 174/2015.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5505 Mar 17- Mar 19



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Jorge Marcelo Pereyra Peyrot la Resolución de Directorio No 163/15 de 25/02/15 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 17252537 del usuario, Sr Jorge Marcelo Pereyra Peyrot, Cédula de Identidad No 3.653.643-9, por los servicios de agua y alcantarillado, por el importe total de $ 44.054,oo (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro), POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dra. Laura de la Iglesia Pro Secretaria General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5504 Mar 17- Mar 19

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 016- CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para desempeñar las siguientes funciones de:

* *LICENCIADO/A EN LABORATORIO*

Los interesados deberán concurrir a la oficina de Personal de Recursos Humanos Centro Departamental de Canelones, (Dr. Gerson Taube Nº 1073) **de lunes a viernes en el horario de 09 a 14 desde el día 16/03/15 hasta el 27/03/15 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado/a en Laboratorio, registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber de cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica (con constancias de votos).
Título habilitado y registrados en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Canelones, marzo 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5904 Mar 19- Mar 19

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 12 horas desde el día 16/03/2015 al 27/03/2015 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Enfermería habilitado y registrado en el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes). Experiencia documentada en el Área de Medicina Intensiva no menor a dos (2) años.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Habiendo dado cumplimiento a la norma de sufragio Obligatorio.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancias de voto.
Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, marzo de 2015.

Director/a

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6005 Mar 19- Mar 19



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de *AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el Área de Internación Médico Quirúrgico,* en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en Av. Garibaldi 1729, en el horario de 9 a 12 horas desde el dia 16/03/2015 desde el día 27/03/2015 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Enfermería, registrado y habilitado por M.S.P.

Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
Experiencia documentada en el Area de Internacion Medico Quirurgica no menor a dos (2) años.
Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Habiendo dado cumplimiento a la norma de sufragio Obligatorio.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancias de voto.
Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, marzo 2015.

Director

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6004 Mar 19- Mar 19



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

* *AUXILIAR DE ENFERMERIA*, **con Experiencia en Internacion Quirúrgica y Emergencia**.

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos de Hospital Español, sito en la calle Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 desde el día 16/03/15 hasta el día 27/03/2015 inclusive.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Experiencia documentada en el área de Internacion Medico Quirúrgico y Emergencia.
Haber dado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Constancias de votos
Titulo, registrado y habilitado en el M.S.P.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, marzo 2015

Director/a

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5989 Mar 19- Mar 19



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACION

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

* (*) *AUXILIAR DE ENFERMERIA*, **PARA EL AREA DE MEDICINA INTENSIVA**

*** (**) LICENCIADO EN ENFERMERIA PARA EL ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos de Hospital Español, sito en la calle Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 desde el día 16/03/15 hasta el día 27/03/2015 inclusive.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
Título de Licenciado en Enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
(*) Haber dado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
(*)(**) Experiencia documentada en Medicina Intensiva.
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
Curriculum vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Constancias de votos
Titulo, registrado y habilitado en el M.S.P.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, marzo 2015

Director/a

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5988 Mar 19- Mar 19



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de

fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

* *INSTRUMENTISTA QUIRÚRGICO*

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de Lunes a Viernes **en el horario de 09 a 12 horas desde el día 16/03/15 hasta el día 27/03/15 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Instrumentista quirurgico, registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Habiendo dado cumplimiento a la norma de sufragio Obligatorio
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancias de voto.
Títulos, registrados y habilitados en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, marzo 2015.

Director/a

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5987 Mar 19- Mar 19



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA PARA EL ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 12 horas desde el día 16/03/2015 al 27/03/2015 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado en Enfermería habilitado y registrado en el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Experiencia documentada en el Àrea de Medicina Intensiva no menor a dos (2)años.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Habiendo dado cumplimiento a la norma de sufragio Obligatorio.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancias de voto.
Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, marzo de 2015.

Director/a

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5986 Mar 19- Mar 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Supervisor/a Administrativo/a, Clase A.01.C y seis cargos de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, con destino Gerencia de División Económico Financiera, Área Cuentas a Cobrar.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de la Serie A.01
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 14/04/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5970 Mar 19- Mar 19

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer tres cargos de Especialista Administrativo/a/ Analista, Clase A.01.B, con destino Gerencia de Área Relacionamiento con la Comunidad.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de las Series A.01 y/o S.01
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 14/04/2015.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5968 Mar 19- Mar 19

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 500/91, artículo 94, se notifica a las Sras: Lucía Cedrés Ferrero C.I. 42206626, Yanet Verónica García C.I. 46378063, Cielito María Virhuez C.I. 19862156, Sheida Ivanna Garrido Centurión C.I. 19503106, Graciela Viviana Fernández Zimerman C.I.

46053920, Johana Andrea Martínez Larrosa C.I. 46901389, Sandra Janet Torres Romero C.I. 32381276, Patricia Aurora Gómez Díaz C.I. 38852716, Noelia Silvana Rubino Martínez C.I. 37083483, Erika Andrea Burgueño Gallego C.I. 39592412, Jessica Pérez Medina C.I. 35326334, de la Resolución de Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Nro. 3106/014 de fecha 12 de agosto de 2014, donde se las designa en una función contratada de Oficial V (SIRPA) Escalafón E Grado 02 de carácter eventual y por el término de un año para ser cumplidas en el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, y se las convoca en un plazo de 72 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario a concurrir a la calle Piedras 482 INAU- División RRHH, en el horario comprendido entre las 11:00 y las 17:00 hs., para la notificación de dicha resolución y la toma de posesión de la función designada. La no comparecencia en el plazo establecido se considerará renuncia tácita a la referida designación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5567 Mar 17- Mar 19

DIVISION RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Directorio Nº 2906/14 de fecha 31 de julio de 2014: se notifica al Sr. Wilson López Barrera que debe presentarse dentro de los tres días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 91 del decreto 500/91, a tomar posesión del cargo bajo apercibimiento de considerar que no se acepta la designación. Firma: Jaccqueline Mérola Jefe I..Dpto de Personal INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5566 Mar 17- Mar 19

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Santiago Nicolás JIMENEZ CARDOZO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de marzo de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 6164 Mar 19- Mar 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "MARQUEZ JULIA MA. C/ SUCESORES DE ASCORRETA RUBEN Y OTRO. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 359-280/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA de EXCEPCIONES a sucesores, herederos o a quienes en forma legal represente al Sr RUBEN DOMINGO ASCORRETA por el término de noventa días de acuerdo a lo dispuesto por decreto 2120/2014 y 58/2015 dictado en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensotr de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones (Art 127 del C.G.P.) Salto veintitrés de febrero de dos mil quince.
Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz departamental de 2º Turno de salto.

27) $ 7700 10/p 4678 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante Dra Grecia Gonzalvez y en autos caratulados: "INAU CON PEJO AMERICO DEMANDA EJECUTIVA IUE 360-447/2013, se hace saber que por decreto Nº 2542 de fecha 21 de octubre de 2013 se dispuso la traba de embargo generico y citar de excepciones al SR Americo Pejo domiciliado en Brasil 202 por lo que se cita de excepciones por el término de 10 días al SR AMERICO PEJO conforme a lo dispuesto por el art. 127 del CGP. Salto, 24 de noviembre de 2014.- DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T, SUBROGANTE.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 4059 Mar 06- Mar 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009366-12 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 92.113, solar Nº 12, manzana C sito con frente a la calle Camino Antares número 4133 y/o 3407, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5712 Mar 18- Mar 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007201-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Sra. Beatriz del Carmen Rodriguez Silva, C.I. 1.178.356 y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 70 (unidades reajustables setenta) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.018, solar Nº 6, manzana A, sito con frente a la calle Columbia 3756, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5709 Mar 18- Mar 20

VARIOS

PROPIETARIO VENDE CAMPO 7 HAS A 1,5 KM DE SARANDI GRANDE, VIVIENDA, GALPON, UTE, PRECIO U$S 84.164 INSCRIPCIONES REGIONAL FLORIDA COLONIZACION TEL 43549027.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 5945 Mar 19- Mar 19

BIEN DE FAMILIA

Constitución: Montevideo, 20 de febrero de 2015
Inscripción: 5408 de fecha 23/02/2015
Padrón: Nº 172.420, Departamento de Montevideo
Constituyentes y Beneficiarios: Haydee Duarte Duarte e Ismael Francisco Martínez Suarez
Tasación: U.R. 2395,85
Escribana: Silvia Ramón.

27) (Sin Costo) 10/p 5105 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

PUBLICACIÓN COMPLEMENTARIA CONSORCIO CIETEL - ORITECNO II.

Modificación de Contrato de Consorcio: 14 de enero de 2015
Inscripción: 22 enero de 2015. Nº 836.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 6235 Mar 19- Mar 19

EASY TAXI S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo.
Cien años.

$ 100.000 (Acciones nominativas endosables).
13433/03.10.2014.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 6154 Mar 19- Mar 19

REFORMAS

VISKLOR S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 22/01/2015 en el aviso Nº 1026, donde dice: "Inscripción: Nº 641 el 19/01/2014" debió decir: "Inscripción: Nº 641 el 19/01/2015" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 6254 Mar 19- Mar 19

GUSMERY INTERNATIONAL S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 22/01/2015 en el aviso Nº 1025, donde dice: "Inscripción: Nº 642 el 19/01/2014" debió decir: "Inscripción: Nº 642 el 19/01/2015" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 6253 Mar 19- Mar 19

SOSTER S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 22/01/2015 en el aviso Nº 1024, donde dice: "Inscripción: Nº 640 el 19/01/2014" debió decir: "Inscripción: Nº 640 el 19/01/2015" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 6252 Mar 19- Mar 19

"ALTOS PERFILES SOCIEDAD ANONIMA"
Reforma de Estatutos

Asamblea 31/08/2013
Art. 5º - Capital Autorizado $ 1.500.000
Reducción patrimonial (Art. 290 Ley 16.060)
Registro 14165 26/01/2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 6246 Mar 19- Mar 19

SA

FEDERLAND S.A. comunica a Accionistas y presuntos herederos que al amparo del art. 314 de la ley 16.060 pueden realizar ofertas para la compra del 30% del paquete accionario de la sociedad equivalente a un capital integrado de $ 2.100.
De acuerdo a normas legales, en particular el art. 328 de la ley 16.060, estará disponible en sede social la información contable, societaria y jurídica.

Primera Publicación

28) $ 7260 3/p 6185 Mar 19- Mar 23

GRINEPAL S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria del 3 de diciembre de 2014 se reformó el art. 3 aumentando el capital contractual a $ 26.000.000.
Registro Personas Jurídicas 23/12/2014 Nº 17534.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 6174 Mar 19- Mar 19

AJINER INVESTMENT S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 20/12/2014
CAPITAL ACTUAL: $ 2.500.000.-
INSCRIPCIÓN: 26/02/2015, 15749.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 6160 Mar 19- Mar 19

BATFER INVESTMENT S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 10/2/2015
CAPITAL ACTUAL: $ 25.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 26/02/2015, 15763.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 6159 Mar 19- Mar 19

NILWER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 12/03/2015. Documentación a disposición de acreedores en Juncal 1378/501, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 12100 10/p 5797 Mar 17- Abr 06

ALTECH S.A.
REDUCCION DE CAPITAL (ART 291).

Asamblea Extraordinaria 17/12/2014
Documentación: Buenos Aires 618 Oficina 402, Montevideo.

28) $ 6050 10/p 5131 Mar 13- Mar 26

Cantidad de avisos de fecha 19/03/2015 publicados en esta edición: 185.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION CUDAM
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-14	30-09-13
Disponibilidades	74.362.004	65.313.664
Inversiones Temporarias	14.628.475	2.356.053
Créditos por Ventas	71.125.870	80.005.810
Otros Créditos	7.722.864	10.422.089
Bienes de Consumo	13.338.509	11.292.754
Total Activo Corriente	**181.177.721**	**169.390.371**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	323.459	296.633
Bienes de Uso	226.907.768	231.850.555
Intangibles	269.995	474.375
Total Activo No Corriente	**227.501.222**	**232.621.563**
Total del Activo	408.678.943	402.011.935

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-14	30-09-13
Deudas Comerciales	89.774.000	100.240.917
Deudas Financieras	7.287.923	9.276.573
Deudas Diversas	105.367.417	101.432.331
Previsiones Corrientes	2.143.141	3.964.625
Total Pasivo Corriente	**204.572.481**	**214.914.446**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	220.971	196.948
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**220.971**	**196.948**
Total del Pasivo	204.793.452	215.111.393
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	189.660.221	189.660.221
Ganancias Retenidas	13.578.236	13.578.236
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16.337.966	-25.684.071
Resultados del Ejercicio	16.984.950	9.346.105
Total Patrimonio	203.885.491	186.900.541
Total Pasivo y Patrimonio	408.678.943	402.011.934

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	900.111.221	829.916.275
Ordenes y Tiques	26.182.549	24.600.391
Venta de Servicios	18.305.663	34.248.337
Otros Ingresos Operativos	799.430	153.186
Total Ingresos Operativos	**945.398.863**	**888.918.189**
- Descuentos, Bonificaciones	-878.582	-1.092.255
Total Ingresos Operativos Netos	**944.520.281**	**887.825.934**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	105.687.949	100.755.887
Arrendamientos	5.822.331	6.155.385
Gastos de Funcionamiento	17.440.701	19.975.811
Gastos de Mantenimiento	2.266	48.987
Amortizaciones	367.805	1.130.247
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.214.930	1.591.450
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**130.535.982**	**129.657.767**

RESULTADO OPERATIVO	19.363.763	10.087.452

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	370.884.895	355.379.708
Cargas Sociales	20.028.834	18.669.654
Honorarios Profesionales	112.862.371	100.948.106
Consumos de Medicamentos	48.568.243	49.234.273
Consumo de Materiales y Suministros	47.541.254	46.823.594
Servicios de Salud Contratados	154.390.877	139.097.877
Gastos de Funcionamiento	24.477.401	22.820.899
Gastos de Mantenimiento	3.974.310	4.212.940
Amortizaciones	11.892.350	10.893.664
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**794.620.536**	**748.080.715**

RESULTADO BRUTO	149.899.745	139.745.219

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.816.401	1.443.112
Egresos Diversos	4.641.609	4.568.778
Total de Resultados Diversos	**-2.825.208**	**-3.125.666**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3.853.150	6.735.469
Egresos Financieros	3.406.755	4.351.150
Total Resultados Financieros	**446.395**	**2.384.319**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	16.984.950	9.346.105

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28 DE Abril de 2015 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 26 de Diciembre de 2014 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

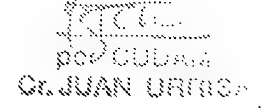
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**CARLE & ANDRIOLI ASOC**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la institución al 30 de setiembre de 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.

Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.







Única Publicación

28) $ 11910 1/p 5967 Mar 19- Mar 19

ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION CASMER IAMPP
DEPARTAMENTO RIVERA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-14	30-09-13
Disponibilidades	25.051.137	32.202.535
Inversiones Temporarias	10.803.496	6.137.972
Créditos por Ventas	14.535.084	21.518.720
Otros Créditos	6.945.788	7.062.939
Bienes de Consumo	11.508.580	11.720.332
Total Activo Corriente	**68.844.085**	**78.642.498**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	5.970.176	7.875.238
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	49.559.677	43.150.453
Bienes de Uso	173.247.422	170.470.930
Intangibles	1.019.999	681.085
Total Activo No Corriente	**229.797.273**	**222.177.706**
Total del Activo	[illegible]	[illegible]

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	6.653.074	751.185

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	6.653.074	751.185

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-14	30-09-13
Deudas Comerciales	55.335.104	52.709.095
Deudas Financieras	5.915.139	7.986.789
Deudas Diversas	103.839.663	91.550.211
Previsiones Corrientes	3.530.813	541.808
Total Pasivo Corriente	**168.620.719**	**152.787.903**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	615.517	5.949.198
Deudas Diversas	4.024.599	4.748.605
Previsiones No Corrientes	7.689.401	10.041.188
Total Pasivo No Corriente	**12.329.517**	**20.738.991**
Total del Pasivo	[illegible]	[illegible]
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	41.175.762	45.304.695
Ajustes al Patrimonio	105.565.817	101.850.081
Ganancias Retenidas	13.345.610	13.345.610
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-33.207.076	-38.797.835
Resultados del Ejercicio	-9.188.991	5.590.759
Total Patrimonio	117.691.123	127.293.310
Total Pasivo y Patrimonio	[illegible]	[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	695.598.918	628.047.056
Ordenes y Tiques	49.658.901	44.572.736
Venta de Servicios	24.830.618	37.485.473
Otros Ingresos Operativos	4.131.511	1.464.115
Total Ingresos Operativos	**774.219.948**	**711.569.380**
- Descuentos, Bonificaciones	-7.095.671	-8.469.823
Total Ingresos Operativos Netos	**767.124.277**	**703.099.557**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	419.747.461	380.238.011
Cargas Sociales	26.471.598	23.487.805
Honorarios Profesionales	75.245.352	66.125.445
Consumos de Medicamentos	47.963.495	46.832.427
Consumo de Materiales y Suministros	32.703.907	30.159.947
Servicios de Salud Contratados	65.235.690	60.678.047
Gastos de Funcionamiento	24.247.845	22.235.306
Gastos de Mantenimiento	10.304.637	7.679.536
Amortizaciones	11.970.007	10.234.641
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**713.889.992**	**647.671.165**

RESULTADO BRUTO	[illegible]	[illegible]

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	40.602.959	35.537.134
Arrendamientos	393.386	291.833
Gastos de Funcionamiento	14.925.468	16.225.931
Gastos de Mantenimiento	225.130	130.415
Amortizaciones	1.216.308	966.136
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	1.917.659	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**59.280.910**	**53.151.449**

RESULTADO OPERATIVO	[illegible]	[illegible]

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	668.371	2.487.183
Egresos Diversos	7.319.169	2.950.831
Total de Resultados Diversos	**-6.650.798**	**-463.648**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	4.577.709	6.077.194
Egresos Financieros	1.069.277	2.299.730
Total Resultados Financieros	**3.508.432**	**3.777.464**

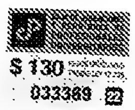
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-9.188.991**	**5.590.759**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15 de diciembre de 2014 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**RSM Unity**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

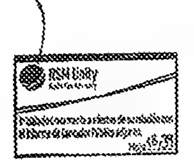
Hemos auditado los estados contables individuales de CASMER IAMPP que comprende el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su Anexo y Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias, al único efecto de su presentación ante el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI) del Ministerio de Salud Pública y no para ningún otro propósito. En nuestra opinión los Estados Contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la sitación patrimonial y financiera individual de CASMER IAMPP al 30 de Setiembre de 2014 y los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo y evolución del patrimonio neto por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SINADI).



Cr. Luis F. García Eula
Contaduría - CASMER

Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.



Única Publicación

28) $ 11910 1/p 5927 Mar 19- Mar 19

ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION **COMEFLO**
DEPARTAMENTO Flores

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-14	30-09-13
Disponibilidades	51.744.440	51.990.391
Inversiones Temporarias	134.756	130.558
Créditos por Ventas	6.377.424	7.344.842
Otros Créditos	10.534.325	2.620.722
Bienes de Consumo	4.250.101	4.165.970
Total Activo Corriente	**73.041.046**	**66.252.483**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	22.915.506	21.629.050
Bienes de Uso	112.246.272	111.013.386
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**135.161.778**	**132.642.437**
Total del Activo	208.202.824	198.894.920

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-14	30-09-13
Deudas Comerciales	12.761.581	15.045.736
Deudas Financieras	4.334.249	5.450.789
Deudas Diversas	27.511.470	28.983.704
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**44.607.301**	**49.480.229**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	1.627.533
Deudas Diversas	1.133.094	0
Previsiones No Corrientes	0	1.627.533
Total Pasivo No Corriente	**1.133.094**	**1.627.533**
Total del Pasivo	45.740.395	51.107.761
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	193.008	159.542
Ajustes al Patrimonio	83.654.738	83.610.178
Ganancias Retenidas	64.931.787	62.010.110
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	2.199.648	4.500.103
Resultados del Ejercicio	11.483.249	-2.492.774
Total Patrimonio	162.462.430	147.787.159
Total Pasivo y Patrimonio	208.202.825	198.894.920

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	273.826.873	254.963.434
Ordenes y Tiques	25.781.247	24.421.333
Venta de Servicios	7.625.625	8.216.396
Otros Ingresos Operativos	0	64.025
Total Ingresos Operativos	**307.233.746**	**287.655.187**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**307.233.746**	**287.665.187**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	125.566.172	118.138.085
Cargas Sociales	7.245.090	5.491.561
Honorarios Profesionales	18.919.353	18.503.761
Consumos de Medicamentos	24.690.644	23.961.327
Consumo de Materiales y Suministros	8.140.152	7.459.192
Servicios de Salud Contratados	71.440.473	74.216.708
Gastos de Funcionamiento	6.920.150	6.924.039
Gastos de Mantenimiento	2.192.034	1.536.335
Amortizaciones	5.558.233	5.553.436
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**270.672.302**	**261.784.444**

RESULTADO BRUTO	36.561.443	25.880.744

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	16.679.537	18.483.561
Arrendamientos	842.758	956.777
Gastos de Funcionamiento	5.287.246	4.870.305
Gastos de Mantenimiento	31.736	183.631
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	133.966	180.741
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**22.975.243**	**24.675.015**

RESULTADO OPERATIVO	13.586.200	1.285.728

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	178.198	20.396
Egresos Diversos	544.098	967.133
Total de Resultados Diversos	**-365.899**	**-946.737**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3.047.969	1.650.814
Egresos Financieros	4.785.022	4.402.579
Total Resultados Financieros	**-1.737.052**	**-2.751.765**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**11.483.249**	**-2.492.774**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10 de diciembre de 2014 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30-12-15 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ASESORÍA ECONÓMICA EMPRESARIAL**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Cooperativa Médica de Flores - COMEFLO IAMPP de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costohistórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

$ 130 029958

Cra. Giselle Jorcin
Area Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Area Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

INICIALIZADO PARA IDENTIFICACION
CON INFORME DE AUDITORIA

.... de .... de ....

Única Publicación

28) $ 11910 1/p 5923 Mar 19- Mar 19

COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA METROPOLITANA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2013
EXPRESADO A VALORES CORRIENTES

1.-	ACTIVO	PESOS	PESOS
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES		15,636,642
1.1.2.-	OTROS CREDITOS		655,658
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		16,292,299
	TOTAL ACTIVO		16,292,299

2.-	PASIVO		
2.1.-	PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.-	DEUDAS COMERCIALES		9,457,493
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		9,457,493
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		9,457,493
3.-	PATRIMONIO		
3.1.-	APORTE DE PROPIETARIOS		
3.1.1.-	CAPITAL		20,395,786
3.2.-	AJUSTES AL PATRIMONIO		-
3.3.	GANANCIAS RETENIDAS		-
3.2.1.-	RESULTADOS ACUMULADOS		3,456,167
	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(17,017,147)
	TOTAL PATRIMONIO		6,834,806
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16,292,299

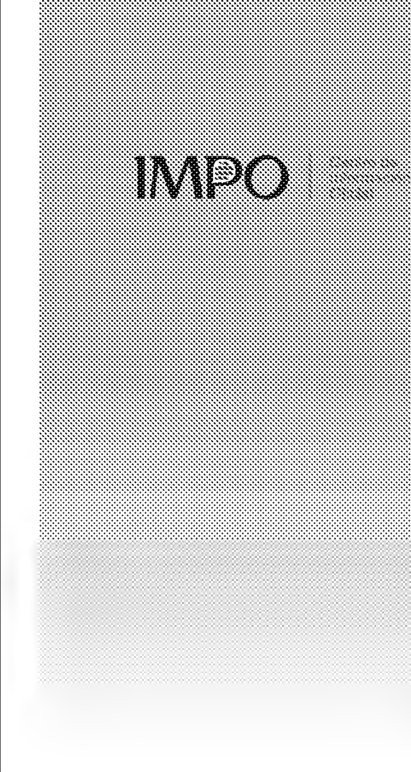
COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA METROPOLITANA
ESTADO DE RESULTADOS - 01/01/2013 al 31/12/2013
EXPRESADO EN MONEDA DE CIERRE

4.-	ESTADO DE RESULTADOS	PESOS	PESOS
4.1.-	INGRESOS OPERATIVOS		31,762,294
4.2.-	COSTOS DE OBRA		(48,396,581)
	RESULTADO BRUTO		(16,634,287)
4.3.-	GTOS. ADM. Y VENTAS		(382,860)
	TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		(17,017,147)
4.4.-	RESULTADOS FINANCIEROS		0
4.5.	RESULTADO NETO		(17,017,147)

LOS PRESENTES ESTADOS NO HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA POR LO CUAL NO SE EMITE OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS, HABIÉNDOSE VERIFICADO EXCLUSIVAMENTE SU COINCIDENCIA CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS. LAS INFORMACIONES INCLUÍDAS EN EL MISMO SÓLO CONSTITUYEN AFIRMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO

Dr. RAMIRO DRAPER
Director General
[illegible] Metropolitana
[illegible] Nivel de Atención

Única Publicación
28) $ 7940 1/p 5902 Mar 19- Mar 19



ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION COMECA
DEPARTAMENTO Canelones

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-14	30-09-13
Disponibilidades	35.709.071	82.811.874
Inversiones Temporarias	342.376.313	221.459.187
Créditos por Ventas	76.892.685	80.059.007
Otros Créditos	12.014.177	7.471.964
Bienes de Consumo	22.916.550	19.020.229
Total Activo Corriente	**489.908.795**	**410.822.261**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	76.519.228	74.940.378
Bienes de Uso	677.045.942	667.438.346
Intangibles	1.598.917	1.392.816
Total Activo No Corriente	**755.164.087**	**743.771.540**
Total del Activo	[illegible]	[illegible]

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	1.033.237	2.349.620
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	1.033.237	2.349.620

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-14	30-09-13
Deudas Comerciales	53.943.386	55.180.328
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	167.239.947	145.274.334
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**221.183.333**	**200.454.662**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	19.374.309	22.586.172
Total del Pasivo	[illegible]	[illegible]
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	32.273.073	28.445.681
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	747.381.272	682.544.638
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	152.405.265	152.405.265
Resultados del Ejercicio	72.455.628	68.157.383
Total Patrimonio	[illegible]	[illegible]
Total Pasivo y Patrimonio	[illegible]	[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.044.508.053	986.189.218
Ordenes y Tiques	113.395.783	107.351.538
Venta de Servicios	133.773.355	127.013.837
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.291.677.191**	**1.220.554.593**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.291.677.191**	**1.220.554.593**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	634.189.666	587.164.414
Cargas Sociales	38.631.118	30.022.614
Honorarios Profesionales	90.513.809	83.180.216
Consumos de Medicamentos	80.488.902	84.146.176
Consumo de Materiales y Suministros	64.024.657	57.580.005
Servicios de Salud Contratados	160.317.817	145.236.580
Gastos de Funcionamiento	43.571.442	41.685.170
Gastos de Mantenimiento	9.616.653	10.349.734
Amortizaciones	30.717.727	27.343.869
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESULTADO BRUTO	[illegible]	[illegible]

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	55.072.006	52.867.097
Arrendamientos	971.924	9.204.793
Gastos de Funcionamiento	22.552.982	13.440.275
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**78.596.912**	**75.512.165**

RESULTADO OPERATIVO	[illegible]	[illegible]

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	8.812.332	5.635.005
Egresos Diversos	8.785.590	9.164.611
Total de Resultados Diversos	**26.742**	**-3.529.606**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	39.620.741	20.862.909
Egresos Financieros	28.200.345	27.509.570
Total Resultados Financieros	**11.420.396**	**-6.646.661**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**72.455.628**	**68.157.383**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10 de marzo de 2015 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de Diciembre de 2014 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinion de la empresa de Auditoria Externa, los presentes estados contables, leídos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Bienes de Uso, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Coorporación Médica de Canelones IAMPP al 30 de setiembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esta fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas.

Cra. Gisel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Giselle Jorcín
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Gastón Lateulade
Contador Público

Cr. Walter Pelaffo
CO.ME.CA.

Dr. José C. Bolagno
Presidente

$ 130
012054

Única Publicación

28) $ 11910 1/p 5850 Mar 19- Mar 19

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA ([1])*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 90.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 123.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 108.00 (*)

Avisos Varios ....$ 123.00 (*)

Venta de Comercios...$ 86.00 (*)

Remates..$ 123.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 46.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 675.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 123.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances...$ 13.287.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA ([1])*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 62.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 338.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.600.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 6.150.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 329.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA ([3])*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................... $ 145.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 50	$ 80	$ 140

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 31 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 13 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 479	$ 2.699
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 3 - Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) se propone superar la inequidad de género, enfocándose en las diferencias en materia laboral y de participación política entre hombres y mujeres.

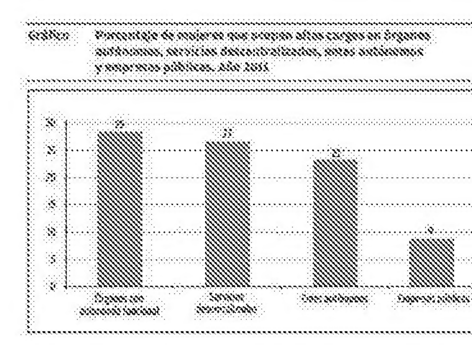
Meta nacional:

Eliminar las disparidades de género en las oportunidades y las condiciones de trabajo, y en los niveles de decisión públicos y privados.

Se verifican avances —con una tendencia positiva— en la reducción de la brecha entre hombres y mujeres en las tasas de actividad, de desempleo y de niveles de remuneración (Consejo Nacional de Políticas Sociales, 2013), sin embargo, Uruguay aún presenta desafíos significativos hacia el cumplimiento del tercer odm.

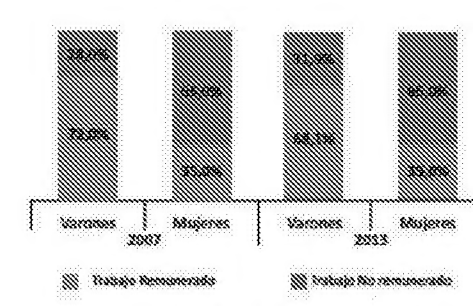
El país tuvo un moderado incremento en la participación de mujeres, en puestos electivos de representación política, a partir de la aplicación de la denominada "ley de cuotas", en las elecciones nacionales de 2014. El porcentaje promedio de mujeres en el Poder Legislativo en 2015 es de 21,5 %, lo que verifica el incremento respecto al 14 % del período 2010-2015 (Sistema de Información Parlamentaria, 2015).

Sin embargo, la participación de las mujeres en distintos organismos estatales es muy reducida. Su presencia ha sido, históricamente, muy baja en la Suprema Corte de Justicia, donde actualmente no hay ninguna mujer. En otros ámbitos no estatales de toma de decisiones, la participación también es reducida. En el PIT-CNT las mujeres titulares representan el 7 % del Secretariado Ejecutivo y el 5 % de la Mesa Representativa. En las cáma empresariales relevadas, la presen de mujeres es nula en los cargos presidencia o vicepresidencia (Sistema Información de Género, Inmujeres, 201

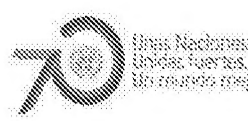


Fuente: Sistema de Información de Géne Inmujeres-MIDES, basado en la Guía Oficia Autoridades, ONSC

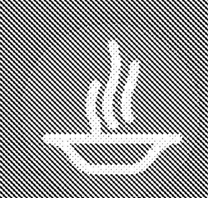
Asimismo, las mujeres, son quie en una amplia mayoría, se encarg del trabajo no remunerado en hogares (tareas domésticas, cuida de personas dependientes, entre otr En Uruguay, las mujeres dedican tercios del tiempo del trabajo a tar no remuneradas. Esta cifra se red a un tercio en el caso de los hombr Estas proporciones se mantien relativamente estables desde 20 (Encuesta de Uso del tiempo 2013, IN



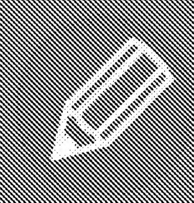
Fuente: Sistema de Información de Género-Inmuje MIDES, en base a Módulo EUT 2013, INE



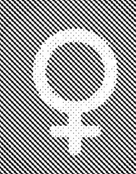
objetivos
de desarrollo
del **milenio**



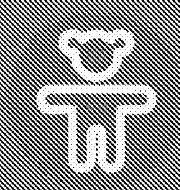
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



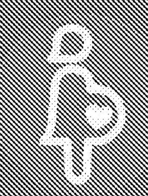
Lograr la enseñanza primaria universal



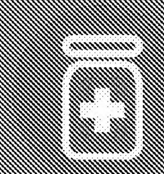
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



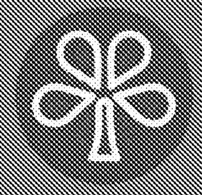
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



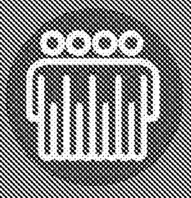
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo